





Digitized by the Internet Archive  
in 2018 with funding from  
Princeton Theological Seminary Library

# LA REVISTA CATOLICA

## SUMARIO

	PAGS.
Alocución del Santo Padre a los Párrocos y Predicadores Cu- resmales de Roma . . . . .	2147
Roguemos por nuestros hermanos perseguidos . . . . .	2153
Versión Oficial del Decreto de Ex-comunión de los Comunistas recibida en el Arzobispado de Santiago . . . . .	2155
Instrucción Pastoral . . . . .	2156
Declaración de Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Doc- tor José María Caro Rodríguez, sobre los deberes de los ca- tólicos ante las perturbaciones del orden Social . . . . .	2161
Carta de agradecimiento de la Secretaría de Estado de Su Santidad Congreso Arquidiocesano en honor de Nuestra Señora del Car- men, en Melipilla . . . . .	2162
Edicto . . . . .	2163
Opiniones Teológicas que permanecen libres . . . . .	2165
El "Mariale" y la "Luteranismo Ipotyposis" . . . . .	2166
Fray Hilarión de Etura . . . . .	2174
La Virgen de la Revelación . . . . .	2177
El Congreso Interamericano de Música Sagrada de Méjico . . . . .	2178
Declaración Social de la Junta Arquidiocesana de la Acción Ca- tólica de Santiago . . . . .	2180
Nuestras Consultas . . . . .	2182
Concurso Vocacional . . . . .	2182
Reglamento de la Exposición Vocacional . . . . .	2184
LIBROS Y REVISTAS . . . . .	2186
CRITICA LITERARIA: por el Pbro. Fidel Araneda Bravo . . . . .	2188
CRONICA INTERNACIONAL . . . . .	2190
CRONICA NACIONAL . . . . .	2195
DECRETOS DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO . . . . .	2202
NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA . . . . .	2208
	2217

SANTIAGO DE CHILE

1 9 4 9

Julio-Ag.

945

# Librería "CLARET"

DIEZ DE JULIO 1140

SANTIAGO

(Chile)



ESTAMPAS  
DEVOCIONARIOS

ROSARIOS  
MEDALLAS

NOVENAS  
CATECISMOS  
IMAGENES DE BULTO

REVISTAS  
OLEOGRAFÍAS  
HOJAS PROPAGANDA

NOVELAS MORALES  
LIBROS DE LECTURA  
CUADERNOS—LAPICES

NUESTRA  
ORGANIZACION

COMO FUNCIONA  
ESTA  
LIBRERIA

La singular constitución y especial funcionamiento de la LIBRERIA "CLARET", permite servir a los clientes con el máximo de ventajas para éstos, porque no es una empresa comercial que actúa REGULADA POR EL REPARTO DE DIVIDENDOS, ni impulsa su marcha el ESPIRITU MERCANTIL BASADO EN EL NEGOCIO. Como todo el establecimiento de Imprenta, Estampería religiosa, Encuadernación, etc., es OBRA DE PROPAGANDA del orden y doctrina sana y de verdadero apostolado popular. En la misma Librería funciona una sección de suscripciones a todas las revistas que se imprimen en los Talleres.

CUENTA CON UN GRAN SURTIDO DE ESTAMPAS FINAS, LIBRITOS BLANCOS, ROSARIOS, CINTAS, MEDALLAS, ETC, PARA LAS PRIMERAS COMUNIONES.

LIBRERIA "CLARET"

Avenida Diez de Julio 1140.  
(Entre San Diego y Gálvez)

# LA REVISTA CATOLICA

SEGUNDA EPOCA

FUNDADA

EL 1.º DE ABRIL DE 1843

Director:

Mons. Alejandro Huneus C.

Administrador:

Rubén Huidobro G.

Plaza de Armas 444.-Cas. 30-D.

3.er Piso

Año XLIV ?

JULIO - AGOSTO DE 1949

N.º 945

## Alocución del Santo Padre a los Párrocos y Predicadores Guaresmales de Roma

(1.º Abril de 1949)

El santo tiempo de Cuaresma os ha congregado una vez más en torno a Nos, queridos hijos, deseosos de escuchar nuestros consejos y de recibir la bendición apostólica para vuestra actividad sacerdotal entre los fieles confiados a vuestros cuidados. ¿Dudaremos de acogeros hoy con ánimo más sereno que los años pasados? No, porque la hora presente imponga al Clero Italiano deberes menos arduos y de menor trascendencia. Sin embargo, si recorremos con el pensamiento el último decenio, podemos decir con cierto alivio, la guerra ha cesado. Las plagas morales que en los primeros tiempos de la postguerra desfiguraban el rostro de nuestro amado pueblo, han sido en gran parte curadas y su fisonomía aparece ya más normal. Recordad también la ansiedad que oprimía nuestros corazones el año pasado en esta misma fecha. ¿Cuál sería la manifestación de la voluntad del pueblo italiano hacia el fundamento cristiano de su civilización?

Ese paso difícil fué superado felizmente y humildes acciones de gracias se elevan aún a la Providencia Divina por su misericordiosa intervención. Pero también a vosotros, amados hijos, se hace extensiva nuestra gratitud. Los últimos diez años de actividad pastoral en Roma, hablan de una grandiosa plenitud de trabajos, de celo, de abnegación, de fortaleza, y especialmente en las parroquias de la periferia, de actos con frecuencia heroicos por la causa de Cristo y la salud de las almas. Y ved que ahora una nueva circunstancia eleva nuestros espíritus y parece darles alas. Roma se prepara para el Año Santo, que de acuerdo con las ordinarias previsiones, conducirá a la Ciudad Eterna numerosos grupos de fieles de casi todos los países del mundo. La preparación material y organizadora está en pleno desarrollo. Pero mucho más importante es que marche con no menor éxito la preparación espiritual para ese Año de perdón, de gracia y salvación. A los esfuerzos que ya laudablemente se realizan con tal fin, deben cooperar todos los que han recibido el cuidado de dirigir las almas. Sin duda, también las obras extraordinarias en sus múltiples formas de celo son útiles, más aún, indispensables; especialmente hoy ante la indiferencia religiosa y el ateísmo, un vastísimo campo se abre a su ardiente celo. No hay peligro en su justo valor. Pero se tiene a veces la impresión de que tal es-

tima pueda ir demasiado lejos, no sin algún daño del cuidado ordinario de las almas, a que arriba aludíamos. Este permanece siempre como el elemento principal y fundamental del apostolado, al menos allí donde las instituciones eclesiásticas han echado firmes raíces y las condiciones religiosas son en cierto modo normales. Siempre y en todo caso será menester la doctrina cristiana a los fieles de la parroquia, jóvenes o ancianos, pero sobre todo a los niños y adolescentes. Los fieles deberán reunirse siempre los domingos para asistir al Santo Sacrificio. Siempre será preciso administrarles los Santos Sacramentos. Y puesto que hablamos de la solicitud pastoral de las almas. Nos pensamos especialmente en el Sacramento de la Penitencia, que exige del sacerdote una vida del todo ejemplar, unida al sentido de responsabilidad, a la claridad y seguridad de juicio, al dominio propio, a la prudencia y al tacto. Siempre habrá pobres y menesterosos que irán a llamar a la puerta de la iglesia. Siempre habrá enfermos que asistir y confortar con los últimos sacramentos. Siempre habrá difuntos por los cuales deberán celebrarse exequias. Siempre el sacerdote deberá encontrar tiempo para las conversaciones personales con los fieles de su parroquia, y siempre la dirección de las organizaciones y asociaciones católicas exigirá de él, dedicación y paciencia, aun cuando pueda confiar a sus colaboradores laicos aquellos cargos que estén en grado de cumplir con no menor eficacia que él mismo.

Todo esto es ministerio ordinario, menos llamativo que las acciones extraordinarias y las grandes manifestaciones; sin embargo, es el trabajo de todos los días, se realiza silenciosamente y pasa con frecuencia inadvertido. **No obstante debería llevarse a cabo en todo tiempo, del modo más perfecto posible, aun al presente, ya que todas las almas que son ganadas para Cristo por la actividad extraordinaria o por sucesos notables, deben finalmente ser acogidas por la solicitud ordinaria, continua y profunda de los pastores.** Esta debe brindar a todos la seguridad de ser recibidos en los brazos maternos de la Iglesia. Por este medio principalmente realiza la Iglesia el oficio de anunciar a Cristo y de enseñar y guiar a todo hombre, a fin de conducirlos a todos a la perfección de Jesucristo (Col. 1, 28).

Al presente, algunos párrocos han establecido la misa para los hombres, como centro de la preparación de los fieles para el Año Santo. En esta misa, que reúne el domingo a los hombres de la parroquia, se les aclara y explica la naturaleza y sentido de la Santa Liturgia. El primer fruto de tal práctica es hacerlos tomar parte de una manera consciente y personal en el Divino Sacrificio del Altar. Pero esta participación debe hallar eco y resonancia en la vida cotidiana. **A este fin aquellos celosos pastores les enseñan a unir al sacrificio de Cristo sus propios sacrificios; para lo cual la profesión de la Fe y una conducta cristiana ofrecen abundantes ocasiones durante la semana.**

Nos alabamos un tal uso, en su espíritu y en su método. Pues coloca el Sacrificio de la Misa en su verdadero lugar, en el corazón mismo de la vida y de toda la actividad de vuestros feligreses. Es ya muy consolador verles seguir devotamente la liturgia de la Misa, sobre todo cuando se piensa en la indecorosa ignorancia de tantos acerca de un misterio tan sublime; sin embargo, es de suma importancia considerar los efectos que de la Misa para los hombres, se irradian también al campo eclesiástico y civil. En efecto:

1.º) Instruídos y habituados a venerar y amar el Santo Sacrificio de la Misa, vuestros feligreses **se tornarán fácilmente hombres de oración y harán de su familia como un santuario de oración.** Y esto es sumamente necesario. ¿Quién podría negar que el espíritu de oración va disminuyendo

al paso que el espíritu del mundo gana terreno aun en el seno de familias que pretenden permanecer católicas y fieles a Cristo? Si la cruzada de oración en familia es recibida con fervor en otros países, si aun conocidos actores del más grande centro cinematográfico del mundo se han puesto al servicio de una causa tan santa, ¿cómo podrían los católicos de la Ciudad Eterna ser menos?

2.º) Los hombres que se aplican seriamente a penetrar el sentido y trascendencia del Sacrificio de la Misa **no pueden dejar de avivar en sí mismos el espíritu de dominio propio, de mortificación, de subordinación de las cosas terrenas a las celestiales, de absoluta obediencia a la voluntad y a la ley de Dios**, especialmente si vosotros tenéis cuidado de inculcarles tales sentimientos. Es ésta una necesidad de la hora presente, no menos que el renovado celo por la oración, ya que hay muchos, entre los cuales es doloroso contemplar a no pocos católicos, viven como si su solo fin fuera crearse un paraíso en la tierra, sin pensar para nada en las postrimerías, en el más allá, en la eternidad.

La tendencia natural del hombre caído hacia las cosas terrenas, su incapacidad de comprender las cosas del espíritu de Dios (cfr. Cor. 2, 14) se ve demasiado favorecida en nuestros días por la complicidad de cuanto lo circunda. Con frecuencia Dios no es negado, ni injuriado, ni blasfemado. **El está como ausente. La propaganda en favor de una vida terrestre sin Dios, es abierta, seductora, continua.** Con razón se ha observado que generalmente aun en las películas juzgadas como moralmente irreprehensibles, los hombres viven y mueren como si no hubiera Dios, ni redención, ni la Iglesia. Nos no queremos poner a discusión las intenciones, pero no es menos verdadero que las consecuencias de estas representaciones cinematográficas neutras son al presente amplias y profundas. Añádase la nefasta propaganda deliberadamente realizada para la formación de la familia, de la sociedad y del Estado sin Dios. Es un torrente cuyas aguas fangosas intentan penetrar aun en el campo católico. Cuántos no han sido ya contaminados. **De palabra aún se profesan católicos, mas no advierten que su conducta desmiente con hechos esa profesión.** No hay tiempo que perder para contener, con todas nuestras fuerzas, este deslizamiento de nuestras propias filas en la irreligiosidad y para despertar el espíritu de oración y penitencia. **La predicación de las primeras verdades de la fe y de los novísimos, no solamente no ha perdido nada de su oportunidad en nuestro tiempo, sino que por el contrario se ha tornado más urgente y necesaria que nunca.** También la predicación del infierno. Sin duda un tal argumento debe tratarse con dignidad e inteligencia. Pero en cuanto a la substancia misma de esta verdad, la Iglesia tiene delante de Dios y de los hombres el sagrado deber de anunciarla, de enseñarla sin ninguna atenuación, como Cristo la reveló, y no hay circunstancia alguna de tiempo que pueda hacer menguar el rigor de esta obligación, que liga en conciencia a todo sacerdote, a quien ha sido confiada en el ministerio, ordinario o extraordinario, el cuidado de enseñar, de amonestar y de guiar a los fieles. Es verdad que el deseo del Cielo es en sí mismo un motivo más perfecto que el temor de las penas eternas. Pero de esto no se sigue que sea para todos los hombres, el motivo más eficaz para mantenerlos alejados del pecado y convertirlos a Dios.

Meditad, amados hijos, las palabras que el Señor, la víspera de su pasión dirigió al apóstol Pedro: he aquí que Satanás te ha pedido para zarandearte como a trigo (Luc. 22, 31); palabras de impresionante significado en el momento en que vivimos. Valen no sólo para los pastores, pero también para toda la grey. En las formidables controversias religiosas de

que somos testigos, no se puede tener verdadera confianza sino a los fieles que oran y se esfuerzan aun a precio de grandes renunciaciones por conformar su vida a la ley de Dios. Todos los demás, en el orden espiritual, y de éste se trata, se ofrecen sin defensa a los golpes del enemigo.

3.º) Otro efecto de la misa para los hombres, saludable no sólo para ellos personalmente, sino aun también para las familias, será el cerrar los ojos y el corazón a todo aquello que en la prensa, el cine y en los espectáculos, ofende el pudor y viola la ley moral. ¿Dónde, en efecto, si no es aquí, deberá actuarse verdaderamente el espíritu de penitencia y de abnegación, en unión con Cristo?

Cuando se piensa de una parte en las repugnantes crudezas e inmoralidades que se ponen en exhibición en diarios, revistas, cinemas, teatros, y de otra parte en la inconcebible aberración de los padres que van con sus hijos a deleitarse en semejantes horrores, el bochorno enrojece el rostro de vergüenza e indignación. La lucha contra esta peste, manifestando especialmente sus lacras a la pública autoridad, ha conseguido ya consoladores resultados y Nos abrigamos confianza que sea siempre más eficaz y benéfica.

Gracias al Cielo, en algunas naciones, particularmente en aquellas de más abundante producción cinematográfica, los católicos trabajan metódicamente y con éxito feliz, por la moralización y dignificación de las películas. Plegue a Dios que los fieles, que afluirán a Roma durante el Año Santo, puedan llevar consigo a su patria la impresión de que también los católicos de la Urbe saben ser en este campo vigilantes y laboriosos.

4.º) Nos esperamos de la común asistencia de los hombres a la Santa Misa otro fruto de capital importancia; el espíritu de docilidad filial y de plena adhesión al Romano Pontífice y de fraterna y estrecha unión entre sí, siempre que se trate de defender la causa de la Iglesia.

¡La causa de la Iglesia! Sus enemigos han desencadenado contra ella una violenta campaña de palabra y por escrito. Para ellos todos los argumentos, aun los más absurdos, son buenos si sirven al fin que pretenden. Este fin es destruir la unidad y la cooperación de los católicos, minar su confianza en el Vicario de Cristo, en los Obispos y en el Clero. Su arma preferida es la calumnia, porque saben muy bien que jamás es del todo inofensiva, ya que inculca la duda en los espíritus, la sospecha, la crítica y un desamor en los corazones que lleva a veces hasta el odio. De este modo la obediencia y la concordia están expuestas al peligro de ser poco a poco corroídas y aniquiladas. Releed las palabras de Cristo sobre "el padre de la mentira" (Io. 8, 44), lo mismo vale para esta campaña de calumnias.

Decid a vuestros fieles que no se dejen seducir ni extraviar. Que no crean a las falsas acusaciones del enemigo. Que no lean sus publicaciones sin grave causa y sin la necesaria licencia, y en todo caso sin estar suficientemente preparados para saber responder a sus ataques. De este modo serán vanos los esfuerzos del adversario dirigidos a debilitar, y si pudiere, a destruir la unidad y cohesión de los católicos. Unidad cuya base visible es la roca de Pedro y cuya fuente invisible de fuerza, son el Divino Sacrificio y la Santa Mesa Eucarística.

Otros muchos frutos pueden ser derivados de la Santa Misa para los hombres. Nos hemos mencionado algunos entre aquellos que parecen corresponder más particularmente a las necesidades actuales y servir mejor a la preparación interna de los fieles romanos para el Año Santo.

Con esta confianza, invocando sobre vosotros y sobre vuestro trabajo apostólico la gracia del Espíritu Santo y la protección de la Madre Inmaculada del Redentor, os impartimos de todo corazón nuestra paterna bendición apostólica.



**ENCICLICA "REDEMPTORIS NOSTRI"**  
**SOBRE LA INTERNACIONALIZACION DE LOS SANTOS LUGARES**

La Pasión de Nuestro Redentor, revivida como está durante estos días de la Semana Santa, obliga al pensamiento del cristiano a posarse con la más profunda reverencia sobre aquella tierra que la Divina Providencia quiso señalar para que se la venerase como a la madre patria del Verbo Encarnado, la tierra en la que Cristo Jesús vivió su vida terrenal, y derramó su sangre hasta morir.

Más ¡ay!, al evocar ahora en la memoria esos Santos Lugares con devoción ardiente, rebalsa en nuestro corazón la más viva ansiedad al ponderar las dificultades y la incertidumbre que prevalece en ellos.

Durante el año pasado, Os urgimos insistentemente, Venerables Hermanos, en cartas sucesivas, para que todos nos uniésemos en públicas plegarias implorando por el fin de unas hostilidades que acarrearón la destrucción y la muerte en estas tierras, y por un ajuste de la disputa fundado en principios de justicia que garantizara plenamente la libertad de los católicos, y al mismo tiempo, la seguridad de estos Santos Lugares, ciertamente sagrados.

Y ahora que han cesado las hostilidades, o al menos han sido suspendidas después de la última tregua, ofrendamos nuestras más sinceras y sentidas gracias a Dios, y expresamos nuestra comprensiva alabanza a la labor de aquellos cuyos nobles esfuerzos contribuyeron al restablecimiento de la paz.

Pero aunque haya terminado la lucha armada, el orden o la tranquilidad en Palestina están muy lejos de haber sido restaurados, porque todavía Nos recibimos las quejas de quienes tienen todo derecho para deplorar la profanación de edificios e imágenes sagrados, y de instituciones de caridad, así como la destrucción de hogares pacíficos y de comunidades religiosas. Conmovedores llamamientos nos llegan de los labios de refugiados sin cuento, de toda edad y condición, forzados por una guerra desastrosa a emigrar y aún a vivir en el exilio, cual en campos de concentración, presas no sólo de la miseria, sino también de toda suerte de peligros y enfermedades.

No echamos en olvido, de ninguna manera, la ayuda considerable que han contribuido al alivio de estos millares de almas sumidas en el sufrimiento, las agencias de socorro, públicas y privadas; por nuestra parte, hemos hecho todo lo posible, continuando la obra de caridad iniciada desde los comienzos de nuestro Pontificado, por satisfacer dentro de los medios a nuestro alcance, las necesidades más urgentes de esta infeliz multitud.

Empero, la condición de estos desterrados es tan crítica e inestable, que es imposible permitir que continúe por más tiempo. Por eso, al paso que alentamos a todas las almas nobles y generosas para que continúen sus mejores esfuerzos por ayudar a estas gentes desamparadas en su dolor y abandono, hacemos un solemne llamamiento a quienes tienen la responsabilidad de que se imparta justicia a todos los que han sido arrancados de sus hogares por la turbulencia de la guerra, y cuyo más ardiente deseo es retornar a una vida apacible.

Esta es nuestra íntima esperanza, en estos días santos, como la es para todos los pueblos cristianos: que la paz derrame por fin su luz sobre la tierra donde Aquel de Quien los santos profetas y el Apóstol de los Gentiles dijeron que era "el Príncipe de la Paz" (Isaías XI, 6), y la Paz misma (Efesios II, 14), vivió su vida y derramó su sangre.

No hemos cesado un solo momento de orar por esta paz genuina y

duradera. Y para que esta paz, permanente y jubilosa, advenga lo más pronto posible, hemos insistido ya con nuestra encíclica **In Multiplicibus**, que ha llegado el momento de que Jerusalem y sus vecindades, donde se conservan los monumentos preciosos de la Vida y Muerte del Divino Redentor, reciban un status **internacional** legalmente garantizado, lo cual en las circunstancias presentes ofrece la protección mejor y más satisfactoria para esos sagrados santuarios.

No podemos menos que repetir aquí la misma propuesta, alentados con la esperanza de que sirva de inspiración a nuestros hijos. Que todos, doquiera vivan, usen de todos los medios legítimos para persuadir a los conductores de las naciones, y a aquellos cuyo deber es resolver esta importante cuestión, que concedan a Jerusalem y a sus alrededores un status jurídico cuya estabilidad en las presentes circunstancias sólo puede asegurarse mediante el esfuerzo unido de las naciones amantes de la paz, y del respeto a los derechos de los demás.

Además, es de suma importancia que se garantice la debida inmunidad y protección a todos los Lugares Santos de Palestina, no sólo a Jerusalem, sino en otras ciudades y villas.

No pocos de estos lugares han sufrido pérdidas considerables y graves daños por culpa del trastorno y la devastación de la guerra; por lo mismo que constituyen recuerdos religiosos de tal importancia, objetos de la veneración de todo el mundo cristiano, e incentivo y apoyo de la piedad cristiana, estos lugares deben ser debidamente protegidos por un estatuto definitivo, garantizado por un acuerdo internacional.

Conocemos muy bien el intenso deseo de nuestros hijos quienes, siguiendo una antiquísima tradición, quieren ir en peregrinación una vez más a aquellos lugares, hasta ahora inaccesibles por las condiciones de perturbación general que sufrieron. El Año de Expiación que se aproxima, hace crecer este deseo aún más; es natural, pues, que durante este período los fieles quieran con más ansia que nunca visitar esa tierra que fué la escena de nuestra Divina Redención. Plegue a Dios que estos deseos encuentren satisfacción tan pronto como sea posible.

Para establecer esta feliz situación, será necesario desde luego tomar las medidas adecuadas para que se permita a los peregrinos acercarse libremente a esos sagrados edificios; para que cada uno pueda profesar su devoción abiertamente y sin molestias, y pasar allí sus momentos libres de todo temor y de todo peligro. Debe considerarse reprobable también el que los romeros viesen a estos lugares profanados con diversiones pecaminosas y mundanas, que ciertamente constituyen una ofensa al Divino Redentor y a la conciencia cristiana.

Deseamos en verdad que, además, las numerosas instituciones católicas que se han levantado en Palestina para ayudar a los pobres, educar a la juventud, y dar posada al peregrino, puedan continuar sin trabas, como es debido, la labor que tan meritoriamente hicieron en el pasado.

No podemos tampoco dejar de advertir que todos los derechos que los católicos han adquirido durante el transcurso de los siglos, que han defendido una y otra vez valientemente, y que nuestros predecesores han vindicado solemne y efectivamente, deben conservarse inviolados.

Estas son, Venerables Hermanos, las consideraciones que queríamos presentaros.

Fomentad en los fieles confiados a vuestro cuidado un interés y una preocupación mayores por las condiciones que reinan en Palestina, y haced que ellos presenten positiva e inequívocamente, sus peticiones legítimas a los conductores de las naciones. Sobre todo, haced que imploren muy

especialmente, y sin cesar, la ayuda de Aquel Quien es Señor de los Hombres y de las Naciones. Que Dios mire con ojos de misericordia a todo el mundo, más particularmente a aquella tierra que fué consagrada con la Sangre del Verbo Encarnado, para que así la caridad de Cristo Jesús, la única que puede traer tranquilidad y paz, venza todo odio y toda disensión.

Entre tanto, que la Bendición Apostólica que os impartimos con todo afecto, Venerables Hermanos, a vosotros y a todos vuestros fieles, sea prenda de dones celestiales y testimonio de nuestro amor.

Dado en Roma, en San Pedro, al quinceavo día del mes de abril, Viernes Santo, del año de 1949, el onceavo de nuestro pontificado.

PIUS PP. XII.



## **Roguemos por nuestros hermanos perseguidos**

AL VENERABLE CLERO Y AMADOS FIELES DE ESTA ARQUIDIOCESIS, SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR

La era de las persecuciones por motivos de religión, que parecía debiera de estar ya relegada a un pasado lejano de la historia, en una época en que tanto culto y elogio se rinde a la libertad, como la nuestra, susiste todavía, por desgracia y para oprobio de la humanidad, en algunas naciones de Europa y de Asia, bajo el influjo de gobiernos comunistas.

La libertad de conciencia, el más noble y sagrado de los derechos de la persona humana, es todavía conculcada con cruel violencia en dichas naciones: sacerdotes y fieles son encarcelados, ajusticiados y condenados a la pérdida de sus bienes y de sus vidas; los templos son profanados, arrebatados a la Iglesia y a los fieles a quienes pertenecen, y se hace todo esfuerzo por hacer que los sacerdotes y fieles apostaten de su fe católica, o para que no tengan ninguna religión o para que se afilien a un cisma que su conciencia rechaza.

Con ello se pretende una vez más destruir la Iglesia que Cristo fundó sobre Pedro y disipar el rebaño que el mismo Señor confió a sus cuidados y dejar frustrada la promesa de Cristo que "los poderes del infierno no prevalecerán contra ella" promesa tan brillantemente cumplida en 19 siglos de frecuentes persecuciones. La historia tan repetida y tan constante no ha bastado para convencer a los modernos perseguidores de que es vano su intento y de que sólo redundará en sempiterno oprobio de los que olvidan la dignidad y los derechos más elementales del hombre, para tratar a sus semejantes como no quisieran ser tratados ellos mismos.

Pero, entre tanto, nuestros hermanos en la fe, como todos los mártires de las edades pasadas, padecen la crueldad de los perseguidores; reciben el ataque más violento contra su fe católica y están expuestos a todo peligro por su fidelidad a ella.

Esto no puede dejarnos indiferentes: Hemos de ayudarles, levantando, en primer lugar, públicamente nuestra voz de enérgica protesta por semejantes criminales atentados; y, en segundo lugar, hemos de acudir también en su socorro con nuestras fervientes y constantes oraciones, para alcanzar del Señor que cesen las persecuciones, que los perseguidores se conviertan, o al menos, que respeten en los demás lo que ellos querrían ver

respetado en sí mismos, si estuvieran en su lugar; pero sobre todo hemos de pedir al Señor que renueve en los católicos de ahora los prodigios de Su omnipotencia con que confortó en su fe y en la generosidad de sus sacrificios por ella, a tantos millones de mártires en los primeros siglos cristianos.

Para alcanzar del Señor esos favores, disponemos lo siguiente:

En primer lugar, recomendamos a nuestro Venerable Clero y amados Fieles el rezo devoto del Santo Rosario, en la iglesia o en la familia, y el ofrecimiento de una parte, al menos, de una casa, como se dice, con las intenciones especiales antes indicadas.

En segundo lugar, encargamos a los Reverendos Rectores de iglesia que no olviden exhortar a los fieles a que, en sus demás prácticas de piedad, como ser la Santa Misa, la Hora Santa, el Vía Crucis, Exposición del Santísimo, etc., tengan presente esa gravísima necesidad de la Santa Iglesia y de sus miembros expuestos a las más duras pruebas.

Y esto encargamos hacerlo hasta que cesen las persecuciones y vuelva a reinar en el mundo la paz de las conciencias.

Esta Circular será leída a los fieles en todas las misas del domingo siguiente a su recepción.

Dada en Santiago, el 30 de Junio de 1949.

+ JOSE MARIA CARD. CARO RODRIGUEZ

Alejandro Huneeus C.  
Secretario

—oOo—

# Panadería Francesa

ANTIGUA SAN IGNACIO

SAN IGNACIO 334. —:— TELEFONO 85024

Pan sin acideces por ser elaborado con maquinarias modernas  
y material de primera.

PROVEEDORES DE COLEGIOS

Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

# Versión Oficial del Decreto de Excomunión de los Comunistas recibida en el Arzobispado de Santiago

## SUPREMA SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

### D E C R E T O :

A esta Suprema Sagrada Congregación le ha sido preguntado:

- 1) A ver si es lícito inscribirse en los partidos comunistas o favorecerlos;
- 2) A ver si es lícito publicar, propagar o leer libros, periódicos, diarios, folletos, que favorezcan la doctrina o las actividades comunistas o escribir en ellos;
- 3) A ver si pueden ser admitidos a la recepción de los Santos Sacramentos aquellos fieles que consciente y libremente hayan realizado aquellos actos de que hablan los números 1) y 2);
- 4) A ver si los fieles, que profesan la doctrina comunista materialista y anticristiana, y principalmente los que la defienden y propagan, incurren "ipso facto" en la excomunión, reservada "speciali modo" a la Sede Apostólica, como apóstatas de la fe católica.

Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres, que tienen a su cargo la defensa de lo que toca a la fe y a las costumbres, habiendo escuchado el voto de los Reverendísimos Consultores, decretaron, en la sesión plenaria del Martes (IV lugar), 28 de Junio de 1949, que se debía responder:

al 1) **NEGATIVAMENTE**: porque el comunismo es materialista y anticristiano, y sus jefes, aunque de palabra digan algunas veces que ellos no combaten la Religión, sin embargo, de hecho, o con la doctrina o con las obras, se muestran enemigos de Dios, de la verdadera Religión y de la Iglesia de Jesucristo.

al 2) **NEGATIVAMENTE**: como cosa que está prohibida por el derecho mismo (cfr. can. 1399 C. I. C.);

al 3) **NEGATIVAMENTE**: de acuerdo con los principios ordinarios sobre la denegación de los Santos Sacramentos a quienes no tienen las disposiciones necesarias para recibirlos;

al 4) **AFIRMATIVAMENTE**.

El jueves siguiente, día 30 del mismo mes y año, Nuestro Santísimo Señor PIO, por la divina Providencia Papa duodécimo, en la audiencia ordinaria concedida al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Asesor del Santo Oficio, aprobó esta decisión de los Eminentísimos Padres, que se le presentaba, la confirmó y mandó que se publicase en el Comentario Oficial de los Actos de la Santa Sede Apostólica.

Dado en Roma, el primero de Julio de 1949.

**PEDRO VIGORITA**

Notario de la Suprema Sagrada Cong.  
del S. O.

# INSTRUCCION PASTORAL

Que el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago dirige al Clero y Fieles, acerca del Decreto del Santo Oficio relativo al Comunismo.

Amados diocesanos:

Con ser suficientemente claro el reciente Decreto de la Suprema Congregación del Santo Oficio, relativo al comunismo, se han emitido opiniones varias y se han hecho comentarios opuestos, que reflejan una doble tendencia. La de algunos, demasiado estrictos, que incluyen en la pena de excomunión a actuaciones y a personas a quienes tal censura no alcanza. Y la de otros, demasiado benignos, que han propendido a restar al Decreto su verdadero valor e importancia y su especial oportunidad en los tiempos presentes. En vista de lo cual, Nos hemos determinado a dirigir esta Instrucción Pastoral, a fin de indicaros, con la precisión y claridad que el asunto requiere, el verdadero alcance del mencionado Decreto.

## I

### Personas a quienes afecta el Decreto

Se divide el Decreto, en dos partes, con disposiciones claramente distintas. La primera comprende (Núm. 1): a los que se inscriben en el partido comunista o lo favorecen; (Núm. 2): a los que publican, propagan o leen libros, periódicos, diarios, folletos, que favorezcan la doctrina o las actividades comunistas, y también a los que escriben en ellos. La segunda parte (Núm. 4) comprende a los fieles que profesan la doctrina comunista materialista y anticristiana, y, principalmente, a los que la defienden y propagan.

### Disposiciones del Decreto

El Decreto contiene disposiciones diversas con respecto a las personas comprendidas en los números arriba mencionados. Las personas que figuran en los números 1 y 2 "no pueden ser admitidas a la recepción de los Santos Sacramentos, si consciente y libremente han realizado aquellos actos", (los señalados en los números 1 y 2). El Decreto declara que tales actos son ilícitos, y que las personas que los han realizado, carecen de la disposición necesaria para recibir, lícitamente, los Sacramentos, que les han de ser denegados, "de acuerdo con los principios ordinarios sobre la denegación de Sacramentos a quienes no tienen las disposiciones necesarias para recibirlos" (Resp. Núm. 3).

## II

### Alcance del Decreto en cuanto a las personas comprendidas en los números 1 y 2

Según el texto del Decreto, las personas incluídas en los números 1 y 2 no incurrén en la pena de excomunión, censura que alcanza sólo a las personas señaladas en el número 4 del mismo Decreto, según más adelante lo indicaremos. No obstante, y esto puede haber parecido nuevo para al-

gunos, el Santo Oficio declara que aquellas personas, las que mencionan los números 1 y 2, no pueden ser admitidas a la recepción de los Sacramentos, porque, a tenor del mismo Decreto, han realizado actos que **no es lícito** realizar. Hallándose en actitud gravemente ilícita, es decir, en estado de culpa grave, carecen de la debida disposición para recibirlos. Esto es, se hace saber y constar en forma solemne, por Decreto ratificado y confirmado por la suprema autoridad del Romano Pontífice, lo que antes hubiera podido ignorarse o ponerse en duda. Es decir, que el inscribirse en el partido comunista o favorecerlo; que el publicar o propagar libros, periódicos, diarios, folletos, que favorezcan la doctrina o las actividades comunistas; que el mero hecho de escribir en esa clase de publicaciones, aunque sea de materias ajenas al comunismo: constituyen formas de cooperación a algo intrínsecamente malo, "intrínsecamente perverso", como Su Santidad Pío XI denomina al comunismo ateo. Dichos actos no han de ser considerados ya pertenecientes sólo a la esfera de la política de partido, sino que también atañen a la Religión, y, por lo mismo, al fuero de la conciencia; revisten especial importancia y gravedad; son en tal grado **ilícitos** que las personas que "consciente y libremente" los hayan realizado, no pueden recibir los Sacramentos.

El Decreto prohíbe también leer aquella clase de publicaciones, por el peligro que envuelven contra la fe, y también, a veces, contra las sanas costumbres.

En su primera parte, el Decreto tiende a evitar que los fieles, al inscribirse en el partido comunista o al favorecerlo, contribuyan al incremento y progreso de dicho partido que, como sistema de doctrina es "materialista y anticristiano", llegando hasta negar los dogmas fundamentales de la Religión, como la existencia de Dios, la espiritualidad e inmortalidad del alma y todo orden sobrenatural. "Sus jefes, aunque de palabra digan algunas veces que ellos no combaten la Religión, sin embargo, de hecho, o con la doctrina o con las obras, se muestran enemigos de Dios, de la verdadera Religión y de la Iglesia de Cristo". (Resp. 1 del Decreto). Por eso, el Decreto prohíbe publicar, propagar o leer no sólo aquellas publicaciones que favorezcan la doctrina, sino también las actividades comunistas, porque el comunismo, ateo como sistema doctrinal, es en la práctica subversivo del orden social, anárquico, revolucionario y conculcador de todas las libertades y derechos naturales del hombre. Hechos recientes, transmitidos por el cable, nos están demostrando que todo esto constituye ahora una pavorosa realidad.

El Decreto del Santo Oficio, en su respuesta número 2, hace referencia al canon 1399, en que se indican los libros prohibidos por el Derecho mismo, es decir, sin necesidad de su inclusión en el Índice, ni de especial decreto que los mencione. Tales son, principalmente, los que defienden la herejía, los que ponen empeño en destruir los fundamentos mismos de la Religión, que desprestigian el culto divino, que injurian a la Jerarquía Eclesiástica, que declaran como cosa lícita el divorcio, etc., etc. De tal índole son, por lo general, los libros y otras publicaciones de tendencia comunista.

### **En la práctica**

En consecuencia, si las personas incluídas en los números 1 y 2, no deponen su mala disposición actual, es decir, si no han abandonado o no están dispuestas a abandonar el partido comunista, o a dejar de favorecerlo; si tienen el ánimo de seguir publicando, propagando o leyendo libros,

periódicos, diarios, folletos que favorezcan la doctrina o actividades comunistas, o manifiestan el propósito de continuar escribiendo en esa clase de publicaciones, no pueden ser admitidas a los Sacramentos. En tales casos, deberán aplicarse los principios y normas que enseñan los autores acerca de la denegación de Sacramentos, en las diversas circunstancias.

Recuerden los sacerdotes lo establecido en el canon 2364 con respecto a la administración de Sacramentos a aquellos a quienes por derecho divino o eclesiástico les está prohibido recibirlos.

Según el texto mismo del Decreto, la denegación de Sacramentos se ha de practicar con respecto a personas que "consciente y libremente" hayan realizado los actos mencionados en los números 1 y 2. De manera que, si alguien los ha ejecutado sin el conocimiento o sin la libertad necesarios, es decir, por error o ignorancia o también por presión física o moral, puede ser admitido a los Sacramentos.

## II

### Alcance del Decreto con respecto a las personas comprendidas en el número 4

Los fieles que profesan la doctrina comunista materialista y anticristiana, principalmente los que la defienden y propagan, incurren "ipso facto" en la excomunión reservada "speciali modo", es decir, de modo especial, a la Sede Apostólica, como apóstatas de la fe católica. (Cuestión propuesta y contestada en el número 4).

El Decreto dice los fieles, porque no se puede considerar apóstatas en sentido propio sino a los que, siendo cristianos por el bautismo y, reteniendo tal nombre, han abandonado totalmente la fe cristiana, como es el bautizado que profesa la doctrina materialista y anticristiana del comunismo. De manera que la excomunión no alcanza a los no bautizados, porque ellos no son miembros ni súbditos de la Iglesia de Cristo (Cánns, 1325, 1 párrafo 2 y 2241)

Se agrega en el Decreto: que profesan la doctrina comunista materialista y anticristiana, es decir, que aceptan los principios ideológicos del sistema comunista, que es, en su esencia y fundamento mismo, materialista y anticristiano.

La pena de excomunión señalada por el Decreto, es "ipso facto incurrenda", es decir, que, por el mero hecho de profesar una persona la doctrina comunista materialista y anticristiana, sin que sean necesarias amonestaciones previas, ni sentencia declaratoria o condenatoria, tal persona incurre, como ha solido decirse, automáticamente, en la excomunión.

La razón que hace valer el Santo Oficio para declarar que tales personas incurren "ipso facto" en la excomunión que indica, es el que dichas personas son apóstatas de la fe católica. (Cuestión y respuesta Núm. 4). Los cuales, según lo establece el canon 2314 párrafo 1 del Código Canónico, incurren "ipso facto" en excomunión "speciali modo" reservada a la Santa Sede. (Cfr. can. 1325. párrafo 2).

La ignorancia de esta excomunión exime de ella, por ser pena medicinal y no vindicativa, es decir, que tiende más a la corrección y enmienda que al castigo del que ha delinquido. Pero no exime de esta excomunión aquella ignorancia en cierto modo voluntaria y culpable, como la que denominan los autores ignorancia afectada, crasa o supina. (Cfr. cánns. 2229 párrafo 1, párrafo 3; y 2257. párrafo 1).



## De la excomunión y sus efectos

“La excomunión es una censura por la cual se excluye a alguien de la comunión de los fieles”. (Can. 2257). Constituye una de las penas más graves establecidas por la Iglesia.

He aquí sus principales efectos, que juzgamos conveniente dar a conocer a los fieles:

El excomulgado queda privado de asistir a los sagrados oficios, a no ser al de la predicación de la divina palabra; no puede recibir los sacramentos; no participa de las indulgencias, sufragios ni preces públicas de la Iglesia. (Cánn. 2259. párrafo 1; 2260 párrafo 1; 2262, párrafo 1).

Por lo que hace a la privación de sepultura eclesiástica, deberá observarse lo establecido en el canon 1240, párrafo 1, núm. 1 con respecto a los que, en forma notoria, han apostatado de la fe cristiana.

Si una persona está afiliada al comunismo con profesión de su doctrina, que es herética, no puede ser válidamente admitido al oficio de padrino del bautismo ni de la confirmación. (Cánn. 765, núm. 2 y 795, núm. 2). De manera que, aunque se presenten como tales y el bautizante de buena fe los admita, no son, en realidad, padrinos.

Por lo que respecta al matrimonio, debemos advertiros que una persona católica no puede contraerlo con persona que profesa la doctrina del comunismo ateo y está afiliada a dicha sexta, sin previa dispensa del impedimento de mixta religión. (Canon 1060-Item .Com. pro Interp. Aut. C. Canonici. 30 Jul. 1934).

### Quién puede absolver en la excomunión “speciali modo” reservada a la Sede Apostólica

Fuera del caso de peligro de muerte y de los que contemplan los sagrados cánones (Can. 2254), puede, con jurisdicción propia, el Cardenal Arzobispo de Santiago, que suscribe, absolver en ambos fueros, es decir, en confesión y fuera de ella, a cualesquiera personas que hubieran incurrido en dicha excomunión, si, verdaderamente arrepentidas, hicieren declaración de su falta. (Cánn. 239, párrafo 1, núm. 1; 2314 párrafo 2). Los Ordinarios del lugar pueden absolver de aquella excomunión, pero en casos determinados, y en las condiciones y con los requisitos señalados en el canon 2314, párrafo 2, del Código Canónico.

### Conclusión

Nos ha parecido, amados diocesanos, muy a propósito para dar término a esta Instrucción Pastoral, transcribir aquí la severa pero a la vez paternal advertencia que el Pontífice Pío XI, de santa memoria, nos legó como un sabio y oportuno mensaje, en su Encíclica “Divini Redemptoris”: (Los comunistas), bajo diversos nombres que ni siquiera aluden al comunismo, fundan asociaciones y periódicos que luego no sirven más que para hacer penetrar sus ideas en medios que de otro modo no serían fácilmente accesibles; y, pérfidamente, procuran infiltrarse hasta en asociaciones abiertamente católicas y religiosas.

Sin renunciar en lo más mínimo a sus perversos principios, invitan a los católicos a colaborar con ellos en el campo llamado humanitario y caritativo... Procurad, Venerables Hermanos, que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente perverso, y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civili-

zación cristiana. Y, si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del comunismo en sus países, serían ellos mismos las primeras víctimas de su error...”.

Esta nuestra Instrucción Pastoral, será leída y explicada por los Párrocos y Rectores de Iglesias, el Domingo siguiente a su recepción.

Rogamos a los Rectores de iglesias exentas, que tengan a bien hacer otro tanto.

Dada en Santiago de Chile, a diez de agosto de 1949.

+ José María Cardenal Caro Rodríguez  
Arzobispo de Santiago

Alejandro Huneeus C., Secretario.

—oOo—

# HOJAS DE CATECISMO

CATECISMO PARA ADULTOS EN VEINTICINCO LECCIONES

POR MONS. JOSE H. DE LA CERDA

## NOMINA DE TEMAS

1) Dios.—2) Creador del cielo y de la tierra. Los Angeles.—3) La Santísima Trinidad.—4) El pecado original.—5) La Encarnación.—6) La Redención.—7) Resurrección y Ascensión al cielo.—8) El Espíritu Santo y la Iglesia Católica. — 9) Institución de la Iglesia Católica. — 10) La Comunión de los Santos. — 11) La resurrección de la carne y la vida eterna. — 12) Los tres primeros mandamientos de la ley de Dios. — 13) El cuarto mandamiento de la ley de Dios y la vida cristiana. — 14) El quinto, sexto y noveno mandamientos de la ley de Dios. — 15) El séptimo, octavo y décimo mandamientos de la ley de Dios. — 16) Los mandamientos de la Iglesia. — 17) La Oración. — 18) La Gracia y los sacramentos en general. — 19) El Bautismo y la Confirmación. — 20) La Eucaristía. — 21) El Santo Sacrificio de la Misa. — 22) Institución de la Penitencia. El examen de conciencia. — 23) Contrición de los pecados, confesión y satisfacción. — 24) La Extremaunción y el Orden Sagrado. — 25) El Matrimonio.

MODO PRACTICO DE UTILIZAR LAS HOJAS EN EL REZO DEL MES O NOVENA: 1.º Rezo del Rosario. 2.º Canto. 3.º La primera oración del mes o de la novena. 4.º LECTURA DE LA HOJA CORRESPONDIENTE DE CATECISMO. 5.º Oración final del mes o novena. 6.º Reparto de la hoja leída.

EN VENTA EN EL SECRETARIADO CATEQUISTICO NACIONAL DE LA ACCION CATOLICA, Catedral 1261, Santiago, a los siguientes precios:

UNA HOJA DE LECCION .. .. .	\$	0.10
PAQUETE DE 1 HOJA DE 25 LECCIONES .. .. .	„	3.—
„ „ 10 „ „ „ „ .. .. .	„	25.—
„ „ 25 „ „ „ „ .. .. .	„	50.—
„ „ 50 „ „ „ „ .. .. .	„	90.—
„ „ 100 „ „ „ „ .. .. .	„	180.—

## **Declaración de Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Dr. José María Caro Rodríguez, sobre los deberes de los Católicos ante las perturbaciones del orden social.**

En cumplimiento de los deberes de nuestro cargo pastoral, Nos dirigimos a nuestros amados fieles, con motivo de los graves acontecimientos que han amenazado y amenazan la paz pública y la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Sin desconocer la angustia económica, que tantos sacrificios impone a todos los ciudadanos y particularmente a los más menesterosos, por cuya suerte Nos hemos preocupado constantemente, es necesario que veamos con toda claridad un mal mucho mayor, que se cierne sobre todo el país, sobre el bienestar de sus ciudadanos, sobre la mantención de sus libertades, sobre la existencia misma del Estado y sobre la misión sagrada de la Iglesia, cual es el asalto de las fuerzas comunistas.

La experiencia de lo acontecido en otros países y las fidedignas informaciones de lo que se prepara en el nuestro, Nos mueven a declarar que nos encontramos ante un grave peligro, por lo cual todos los católicos, posponiendo cualesquiera asuntos de otra índole, deben considerar ahora como deber supremo, la defensa de nuestras instituciones fundamentales y del orden constituido.

A ningún católico le es lícito en estas circunstancias adoptar una actitud pasiva, ni menos, por cierto, ahora ni nunca, cualquiera cooperación o ayuda al comunismo ateo, repetidas veces condenado por los Sumos Pontífices y últimamente con redoblada energía por S. S. Pío XII, ante la extensión de su poderío tiránico y la persecución desencadenada contra la Iglesia en numerosas Naciones.

Para detener el avance del mal, que como un flagelo se descarga sobre el mundo, necesitamos la ayuda divina, a fin de que los gobernantes puedan llevar a cabo los anhelos de un orden social en donde verdaderamente impere la justicia, que impida la acumulación de las riquezas en unos pocos, mientras las multitudes gimen en la miseria; a fin de que ricos y pobres se compenétren de sus deberes y mutuamente colaboren en el trabajo necesario para la vida; para que todos, por último, cumplan con la Ley de Dios, en la pureza de sus costumbres, en la honradez y en el culto religioso que Le es debido.

Con el objeto de alcanzar esa protección divina sobre nuestra Nación en estas críticas circunstancias, los sacerdotes recitarán en la santa Misa la colecta "Et famulos tuos", tamquam pro re gravi, y los fieles elevarán sus plegarias a Nuestro Padre de los Cielos, especialmente por la intercesión de la Santísima Virgen del Carmen, Reina de Chile y Patrona jurada de nuestros Ejércitos, que siempre nos ha dispensado su maternal protección.

En este día 20 de Agosto, en que la Patria conmemora al Fundador de ella, el General don Bernardo O'Higgins, que tan abnegados sacrificios se impuso por su libertad, por su honor y por su grandeza, ofrezcamos también a nuestra Nación amada el tributo de nuestro propio sacrificio, en la probidad de nuestra vida, en la abstención de gastos y placeres inútiles, en el trabajo tesonero, en la defensa heroica de sus instituciones y, si fuere necesario, en nuestro propio holocausto.

Santiago, Agosto 20 de 1949.

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

# Carta de agradecimiento de la Secretaría de Estado de Su Santidad

SECRETARIA DE ESTADO

DE

SU SANTIDAD

N.º 196479.

VATICANO, 25 de Mayo de 1949.

Excelencia Reverendísima:

Ha llegado regularmente a mis manos la apreciada relación de Vuestra Excelencia Reverendísima, de fecha 27 de Abril, N.º 2505, referente las manifestaciones que se han desarrollado en las Diócesis de Chile, con ocasión del Jubileo Sacerdotal del Santo Padre.

No he dejado, por lo tanto, de presentar a la benévola consideración de Su Santidad el contenido de dicha Relación.

El Augusto Pontífice ha agradecido intensamente la forma íntima y ferviente que han tenido esas celebraciones, y ha experimentado un grandísimo consuelo por las numerosas plegarias y los ricos tesoros espirituales que han sido ofrecidos a Dios, según Sus intenciones por las personas de todas clases sociales.

El Padre Común desea hacer llegar, por el intermedio de Vuestra Excelencia, a los amados hijos chilenos, su más vivo y sentido agradecimiento por este testimonio de sincera adhesión a la Cátedra de verdad.

Adjunto a la presente el "L'Osservatore Romano" de fecha 18 de los corrientes que da la noticia del importante acontecimiento.

Me valgo gustoso de la oportunidad para besarle el S. Anillo y decirme con sentimiento de profundo respeto de Vuestra Excelencia Revdma.

**G. B. MONTINI**  
Substituto de la Secretaría de Estado  
de S. S.

A Su Excelencia Revdma. Mons. Mario Zanin.

Nuncio Apostólico. — Santiago (Chile).

# Congreso Arquidiocesano en honor de Nuestra Sra. del Carmen, en Melipilla.

## DECRETO DE CONVOCATORIA

Motivos muy dignos de atenderse nos impulsan a promover un homenaje de nuestra Arquidiócesis lo más solemne y universal posible, en honor de nuestra Celestial Reina y Madre, la Virgen del Carmen:

Estamos en un año de preparación para el Jubileo del AÑO SANTO, decretado por Nuestro Santísimo Padre el Papa; y, ciertamente, de ningún modo podríamos prepararnos mejor, para alcanzar nosotros y ayudar a nuestros hermanos a que también consigan los más copiosos frutos del Año Santo en toda la cristiandad, que con el recurso ferviente a la Madre Celestial, por cuya intercesión la Bondad del Señor se complace en proteger a nuestra querida Patria y nos concede abundantes y señalados favores.

Por otra parte, el amor y confianza filial y el regocijo desbordante con que nuestros muy amados fieles honran la Imagen bendita de la Virgen del Carmen, cuando es trasladada de un templo a otro, y los grandes beneficios espirituales que en esas deseadas visitas reciben del Señor, hacen sentir, tanto a ellos como a sus Pastores la conveniencia, por no decir necesidad, de una ocasión más solemne y grandiosa, para satisfacer mejor sus anhelos de glorificar, bajo la advocación que nos es tan querida, a la Madre de Dios, la cual en la visita a Santa Isabel, con divina inspiración, anunció las alabanzas que a los 19 siglos y medio de distancia, nosotros deseamos tanto darle, diciendo: "Mi alma engrandece al Señor y salta de júbilo mi espíritu en Dios mi Salvador, porque ha mirado la humildad de su sierva y por eso, desde ahora, **todas las generaciones me llamarán bienaventurada**, porque ha hecho en mí maravillas el Poderoso". (Luc. I, 46-49).

Además, las necesidades generales de la Santa Iglesia; las crueles persecuciones que está sufriendo en muchos países, especialmente en los dominados por el comunismo; la incesante campaña que entre nosotros mismos se hace, por unos contra nuestra santa fe católica, y por otros, contra toda religión, nos obligan a acudir con mayores instancias a aquella Virgen, que en el curso de los siglos ha sido efficacísimo **Auxilio de los Cristianos** e invencible baluarte de la Santa Iglesia.

Agréguese también el esfuerzo del enemigo de las almas para acrecentar entre nuestros fieles la corrupción de costumbres, con el fomento de toda suerte de vicios, por medio de espectáculos, libros y lecturas indecentes; con los escándalos, cada vez más incontenibles, públicos y privados, y sentiremos que el horror de tan deplorables males para las almas y para nuestra patria misma, nos hace acudir a Nuestra Madre misericordiosa, para ofrecer por medio de ella, tanto nuestros obsequios de reparación, como nuestras humildes súplicas para implorar todos los auxilios divinos necesarios para retener la avalancha de males que amenazan oprimirnos.

Por tanto, en el nombre y para gloria de la Santísima Trinidad, Padre, hijo y Espíritu Santo; para honor de la Santísima Virgen del Carmen, nuestra Reina Celestial, y defensa y exaltación de nuestra fe católica, y en especial, para alcanzar los fines del Año Santo, indicado por nuestro Stmo. Padre el Papa; implorando los auxilios divinos:

Decretamos la celebración de un Congreso Arquidiocesano en honor de Nuestra Señora del Carmen, cuyo programa encargamos al Comité que

se designa en el número siguiente, que terminará solemnemente en Melipilla, en la semana que corre del 13 de Noviembre, día del traslado a esa ciudad de la sagrada imagen que visita las parroquias, hasta el Domingo 20, en que tendrá lugar la solemnidad final.

Con el fin de asegurar el mayor fruto espiritual de este Congreso,

1.º Encargamos la organización y preparación de este movimiento de piedad, en toda la Arquidiócesis, al comité del Templo Votivo de Maipú, presidido por el Excmo. y Rvdmo. Mons. Teodoro Eugenio, Obispo Titular de Gerisso y Vicario Castrense de Chile, pidiéndole que, sobre todo en lo relativo a actos que se efectuarán en Melipilla se proceda en lo posible de acuerdo con el señor cura de esta ciudad.

2.º Como en la semana indicada para el Congreso se celebrará ya el bendito Mes de María, encargamos a los Rvdos. Párrocos y Rectores de Iglesias que procuren que en todos los sitios en que se rece el Mes se de a conocer a los fieles la importancia de que ese homenaje del Congreso de Nuestra Señora del Carmen sea lo más fervoroso y espiritual posible y que se ruegue todos los días con ese fin.

3.º Confiamos en el celo de los Reverendos Padres y Rectores de Iglesia, Sacerdotes, Dirigentes y Socios de la Acción Católica y demás asociaciones católicas, que han de prestar la mayor cooperación de plegarias y sacrificios con la misma intención.

4.º Finalmente, invitamos a todos los fieles de esta Arquidiócesis a tomar parte en este homenaje, al menos con el rezo del Santo Rosario en sus casas, si no es posible otra cosa, y a que acudan a Melipilla el día 20, a la clausura solemne.

Dado en Santiago, el 16 de Julio, día de Nuestra Señora del Carmen de 1949.

+ José María Cardenal Caro Rodríguez  
Arzobispo de Santiago.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario.

## A V I S O   I M P O R T A N T E

A nuestros suscriptores de Provincias y Santiago, se ruega ponerse al día en el pago de **LA REVISTA CATOLICA**, de lo atrasado y del presente año 1949, pagando anticipadamente para evitar el mandar aviso y para el buen financiamiento de nuestro Organó Católico.

Todo pago puede hacerse por giro, cheque o letra: a "**LA REVISTA CATOLICA**" Santiago, Casilla 30-D o en Plaza de Armas 444. - 2.º piso, Oficina N.º 21, todos los días de 2 ½ a 5 ½; los Sábados de 9 ½ a 12 ½.

**EL ADMINISTRADOR**

# EDICTO

Por ignorarse el domicilio de Ramón Osvaldo Morales Gallegos, se le notifica por el presente, la sentencia definitiva dictada por el Eminentísimo Señor Cardenal en la causa de nulidad de atentado matrimonial seguida por el Promotor de la Justicia contra Ramón Osvaldo Filomeno Morales Gallegos, la que en su parte pertinente dice así:

“Considerando que al tiempo de verificarse el mencionado atentado matrimonial, Ramón Osvaldo Filomeno Morales Gallegos estaba ligado con vínculo matrimonial con Alba Aída Ayala Otaíza: —Vistos: el Canon 1990 y los artículos 226 y 227 de las Instrucciones de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos sobre las causas de nulidad de matrimonios; oído el Promotor de la Justicia Ilmo. Mons. Augusto Molina S. y el Defensor del Vínculo Pbro. D. Rafael Cuitiño; Christi Nomine invocato. Venimos en declarar y declaramos haber lugar a la nulidad del atentado matrimonial de Ramón Osvaldo Morales Gallegos con Luzmira Recabarren Flores, verificado el 20 de Junio de 1947 en la Parroquia de Andacollo de esta ciudad, que en su virtud se declara irrito y sin valor alguno. — Ordenamos que se anule la partida matrimonial correspondiente en la mencionada Parroquia de Andacollo, refiriéndose en nota marginal a esta nuestra sentencia, y que se anulen asimismo las notas marginales respectivas en las partidas de bautismo.— Así por nuestra sentencia definitiva lo declaramos y firmamos en Santiago de Chile, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — + JOSE MARIA CARD. CARO RODRIGUEZ. — Guillermo Contreras Z. —Notario Mayor”.

El presente edicto se publicará en la Revista “Católica” y se fijará en la puerta del Tribunal Eclesiástico, durante quince días.

Luis E. Baeza C.

Por mandato de S. Señoría el Provisor y Vicario General.

Guillermo Contreras Z.  
N. M.

---

# Opiniones Teológicas que permanecen libres

## DESPUES DE LA CONST. APOST. "SACRAMENTUM ORDINIS"

En los "Anales de la Facultad Pontificia de Teología" de 1948, páginas 103-127, se publicó un estudio del R. P. Julio Jiménez B., S. J., titulado **ANOTACIONES A LA CONSTITUCION APOSTOLICA "SACRAMENTUM ORDINIS"**; en él se examinaban y distinguían las materias que dicho documento pontificio ha dejado plenamente resueltas, y las que permanecen después de él en la misma situación de libertad que tenían hasta entonces en teología.

De ese estudio vamos a reproducir aquí algunas páginas referentes a esa segunda clase de cuestiones, es decir, a las que la Constitución Apostólica no ha dirimido, sea porque no habla de ellas, sea porque prescinde de su verdad, o incluso dice expresamente que las deja tal como estaban, que no intenta dirimirlas.

Debido a la escasez de espacio, se omiten, además de las otras secciones de ese estudio, todas las notas, a veces extensas e importantes, que en los "Anales" hay al pie de los trozos que se van a reproducir. Quien quiera verlas (lo que, naturalmente, resulta indispensable para conocer los fundamentos de ciertas afirmaciones), puede acudir a esa publicación. Respecto a los números a que se hace referencia constantemente, son los que trae al margen, de 1 a 6, el texto auténtico publicado en "Acta Apost. Sedis".

### Lo controvertido reconocido tal por la nueva Constitución

Es bien conocida la multiplicidad de opiniones teológicas sobre el Sacramento del Orden. En toda esta materia, desde la enumeración misma de las Ordenaciones en que se confiere el Sacramento, hasta la determinación de los elementos requeridos para la validez de cada Ordenación, los teólogos se han dividido y vuelto a dividir, han nacido opiniones nuevas y se han ensayado combinaciones de las antiguas, han decaído las antes más acep-

tadas y han vuelto a difundirse y generalizarse las que por un tiempo habían parecido destinadas a desaparecer.

Este hecho de la multiplicidad de opiniones teológicas legítimamente sostenidas en esta materia, es reconocido en la nueva Constitución Apostólica con bastante claridad, respecto a varios de los puntos debatidos. Así, en primer lugar, en los nn. 2, 3, 4 y 6, es evidente que se admite o supone, según los casos, la posibilidad de que tuvieran razón, en cuanto al pasado, los teólogos que sostenían de la entrega de los instrumentos que "ex Ecclesiae voluntate et praescripto eadem aliquando fuerit necessaria ad valorem quoque" (n. 3). Esta posibilidad se encara en el mismo plano que la de su contradictoria, y se la toma en cuenta para cada una de las disposiciones de la presente Constitución, tanto al distinguir su alcance ("declaramus et, quatenus opus sit, decernimus et disponimus" o "statuimus"; n. 4), según lo que haga falta, o sea, según que, a parte rei, haya sido verdadera la una o la otra de esas opiniones; como al advertir que dichas disposiciones no tienen fuerza retroactiva, lo que no tendría sentido si no se tomara en cuenta la posibilidad de que lo dispuesto para en adelante pudo no haber sido así en el pasado.

Juntamente, también se reconoce que pueden estar en la verdad quienes sostienen la posibilidad de que la Iglesia cambie lo requerido para la validez en la administración de Sacramentos (cualesquiera que sean las limitaciones de tal potestad, en cuanto a número de Sacramentos, a amplitud del cambio, etc., sería potestad respecto a algo requerido para la validez). Esta posibilidad es tomada explícitamente en consideración en las palabras recién citadas del n. 3: "Quod si ex Ecclesiae voluntate et praescripto eadem aliquando fuerit necessaria ad valorem quoque..." y en las similares del n. 4: "Si unquam aliter legitime dispositum fuerit (...) ad Sacrorum Diaconatus, Presbyteratus et Episcopatus Ordinum validitatem"; y, además, está implícita en



la forma misma con que no sólo se declara (lo que puede ser ya existente desde antes), sino que también, **si hace falta, se determina y estatuye** (desde ahora en adelante, lo que hasta ahora no fuera así). Por lo mismo, también se admite la posibilidad de que tengan razón los sostenedores de que no todos los Sacramentos fueron instituidos "in specie" por el Señor, sino que algunos lo fueron por El sólo "in genere".

Como los cambios a que alcanza la potestad de la Iglesia no pueden llegar a la "substancia de los Sacramentos" (según se recuerda en el n. 1), también está implícita, en todo lo anterior, la posibilidad de que sea verdadera la opinión de quienes sostienen que esa "substancia" inmutable no equivale exactamente a la materia y la forma de cada uno de los Sacramentos ni a todo lo requerido para su validez. Y esa posibilidad está, además, bastante claramente reconocida o, al menos, tomada en cuenta y respetada, en la descripción misma que la nueva Constitución da, al fin del n. 1, de esa "substancia de los Sacramentos"; en efecto, ahí no la presenta como la materia y la forma, ni como todo lo necesario y suficiente para la validez; sino sólo, en forma indeterminada, como todo aquello que, "testibus divinae revelationis fontibus, ipse Christus Dominus in signo sacramentali servanda statuit": todo lo que el Señor dejó fijado como necesario en cada Sacramento, sea lo que sea, más o menos determinado según los casos, haya o no haya algo más que, por disposición de la Iglesia, también pueda ser necesario para la validez.

A estos puntos parecen reducirse las principales materias controvertidas en Teología que son claramente reconocidas como tales en la nueva Constitución Apostólica; son precisamente las que están relacionadas en forma más directa con la decisión tomada en ella y con las diversas cuestiones que implica. En cuanto a otras materias discutidas, más que reconocerlas explícitamente como tales, la actitud de la Constitución es la de prescindencia, la de desentenderse no sólo de su solución, sino incluso de su planteamiento mismo.

## PUNTOS CONTROVERTIDOS QUE LA NUEVA CONSTITUCION NO DECIDE

**¿Basta, para la validez, el contacto sólo moral?**

Poco antes de terminar el número anterior, se trató del alcance de las palabras con que la Constitución se refiere al contacto sólo moral en la imposición de las manos y a su relación con la validez de la Ordenación, y se afirmó que parece no haberse cambiado la situación doctrinal en que se hallaba ese punto y que era ésta: no constaba con suficiente certeza la validez de la Ordenación si el contacto era sólo moral en la primera imposición de las manos; y, por tanto, éste no era un procedimiento prácticamente seguro. Precisamente por esto, en los casos en que había faltado el contacto físico, el Santo Oficio obligaba a repetir bajo condición la Ordenación íntegra, como si no hubiera habido imposición de las manos.

Ante esa falta de certeza de que, para la validez de la Ordenación, bastara el contacto moral, las palabras citadas de la nueva Constitución no parecen querer dar una decisión tranquilizadora, sino al contrario, dejar todo tal como estaba. En efecto, una tal determinación, en materia que era dudosa, no es creíble que haya sido dada así tan de paso, como refiriéndose a algo muy conocido, en una simple frase concesiva. Mucho menos se puede pensar eso, si se considera lo de propósito e insistentemente que se afrontan en esta Constitución otros puntos dudosos que realmente pretende dejar aclarados desde ahora en adelante; compárense los nn. 4 y 5, con esa frase del n. 6 de que tratamos, y la diferencia en el modo de hablar hará muy difícil aceptar que también aquí ha habido intención de dejar en claro, al menos para en adelante, lo que hay de verdad sobre ese punto. Y más todavía: aunque no se esperara que en este caso se hubiera insistido y aclarado tanto como en los otros, por lo menos esa simple frase concesiva pudo haber sido redactada en otra forma que dejara bien en claro el pensamiento de que para la validez basta el contacto moral; pudo, si eso se

intentaba, haberse empleado siquiera una construcción con indicativo real (v. gr. ... **quamquam** etiam tactus moralis ad Sacramentum valide conficiendum **sufficit**; u otra equivalente). En cambio, la construcción empleada (**quamvis... sufficiat**), puede usarse para un hecho real (por eso no niega su existencia); pero también puede emplearse para uno irreal (y por eso tampoco la afirma); y, por lo mismo, es muy apropiada, no para decidir, sino para prescindir, para no decir nada de lo que se piensa a favor o en contra de la efectividad del objeto de la concesión. No es adecuada para aclarar un punto dudoso sino para dejarlo tal como estaba.

Por otra parte, la razón misma que se da, al comienzo de ese número, para prescribir el contacto físico, parece suponer que no se pretende declarar su necesidad para la validez. "Ne verò dubitandi praebeatur occasio, praecipimus"...; no habría lugar para esas dudas (que se evitan mediante el contacto físico), si en ese mismo número, al final de la frase, se les quitara todo fundamento, declarando suficiente el contacto moral. Ni vale objetar que, si no hay tal declaración, no habría necesidad de un precepto eclesiástico, para estar obligado a seguir el camino más seguro; y que, por tanto, ese precepto de hacer la imposición de las manos mediante contacto físico, sólo tendría significado en el caso de que la Constitución hubiera dejado establecido con certeza que no se requiere para la validez. No vale tal objeción, porque el Sumo Pontífice, para asegurarse de que nadie, por muy cierto que él mismo se crea de la necesidad, vaya a tener duda ni obscuridad alguna sobre la obligación de hacer el contacto físico, puede perfectamente haber querido refrendar esa obligación anterior, con un precepto explícito (sobre todo, si, como es el caso, declara que lo hace para que no se dé lugar a dudas). Sería una prescripción teóricamente innecesaria, pero prácticamente útil (tal como dijimos del n. 4 de esta Constitución, que, en su segunda parte, vuelve a decir explícitamente lo que ya había quedado establecido suficientemente en la primera al decir que la imposición de las manos es la materia "eamque unam"; si es

la **única**, no hacía falta excluir explícitamente a ninguna otra, para que quedara excluida: ya lo estaba. Pero, el decirlo con todas sus letras, ayuda para que todos tengan una mayor claridad y certeza al respecto; y, por ese fin práctico, lo dice la Constitución).

Por último, la prescindencia ante asuntos de esa clase, es la actitud general que la nueva Constitución toma uniformemente, según en seguida se detallará: no entra a decidir, ni siquiera para el futuro, sino aquello en que, **a juicio de todos**, con plena certeza, no se altera cosa alguna establecida por el Señor. En cambio el limitar a un simple contacto moral lo requerido para la validez, parece que implica entrar a pronunciarse contra la necesidad de algo que no está **ciertamente a juicio de todos**, fuera de lo que el Señor dejó determinado; haberlo hecho habría significado una excepción enteramente opuesta a esa actitud constante de toda la Constitución. No es, por tanto, admisible su existencia mientras no aparezca propuesta claramente, abiertamente expresada en la Constitución; más todavía, es poco creíble que hubiera sido establecida sin una insistencia especial y una referencia bien clara, por el estilo de la que hay en el número 3, a la legitimidad de hacerlo, a que queda dentro de lo que la Iglesia ciertamente puede hacer. Pues bien, como ya quedó explicado, no hay nada de eso, sino apenas una frasecita de paso, concesiva, en un subjuntivo con **quamvis** que no determina nada, y en un contexto que parece reforzar esa impresión contraria a la existencia de tal declaración doctrinal. Habrá que concluir, por tanto, en la misma forma que antes, o sea, en que, del examen de esta Constitución, no resulta que haya habido cambio en la situación anteriormente existente, respecto al contacto sólo moral: es decir, duda teórica e inseguridad práctica, por muy leves que sean. Lo único enteramente cierto y seguro, mientras no venga una aclaración explícita de la Santa Sede, o no se forme de hecho un consentimiento común y sin dudas entre los teólogos, continúa siendo el contacto físico, el antiguo "tactus corporalis".

¿Ha sido necesaria para la validez, en alguna época, la entrega de los instrumentos?

Varios otros problemas teológicos detallados ya en las presentes anotaciones, continúan también en la misma situación de libre controversia en que estaban antes de la nueva Constitución (aunque, como es evidente, esto ha de entenderse respecto de algunos sólo en cuanto a lo que haya que pensar del pasado, o sea, precisamente de ese tiempo respecto del cual versaba la controversia, que era sobre hechos; respecto a otros, en cambio, que eran cuestiones de posibilidad, de derechos o potestades de la Iglesia, la controversia prescinde, igual que antes, de toda determinación temporal). Eso es lo que resulta netamente de la denegación de valor retroactivo hecha en la misma Constitución (n. 6), de la expresa limitación "saltem in posterum" (n. 4), de la forma condicional de declarar o disponer, según lo que hiciera falta, o sea, según lo que hubiera a parte rei (nn. 4 y 6) y del reconocimiento explícito de que bien pudo antes ser diverso: "Quod si ex Ecclesiae voluntate et praescripto eadem aliquando fuerit necessaria ad valorem quoque" (n. 3), "si unquam aliter legitime dispositum fuerit" (n. 4.)

Más que de ningún otro problema, hay que decir eso de lo referente a la entrega de los instrumentos, que es a lo que se refieren más directamente algunas de esas frases limitativas de la nueva Constitución, y es el problema de fondo que enfrenta. Deja bien en claro, **en cuanto al futuro**, dicha entrega, no será necesaria para la validez. Pero, en cuanto a los siete u ocho últimos siglos, deja intacto el problema que se debatía respecto a la Iglesia latina. Habrá que seguirlo tratando en la misma forma que hasta ahora, a base de estudios positivos referentes a los teólogos, sobre todo de los primeros de esos siglos, de los Concilios, sobre todo Florentino y Tridentino, y de otras manifestaciones del sentir y de la práctica de la Iglesia en esa época. Quedan, por tanto, igualmente valederos e íntegramente aprovechables, como si no se hubiera dado la nueva Constitución,

los trabajos de diversos teólogos que, en el siglo actual, habían vuelto por los fueros del **Decreto pro Armenis**, al que el siglo XIX había desconocido demasiado ligeramente su carácter doctrinal y conciliar, de decreto promulgado en sesión solemne del Concilio Ecuménico de Florencia. E igualmente conservan todo su valor, con respecto a esos siglos, los diversos estudios teológicos, en aumento este último tiempo, que se pronunciaban por la entrega de los instrumentos como materia requerida para la validez.

Dentro de esa posición teológica, evidentemente la nueva Constitución ha de ser considerada con el carácter que ella misma insinúa, siquiera como posibilidad, al final del n. 3: la Iglesia habría vuelto a usar, en sentido inverso esta vez, de la misma potestad con que antes hubiera introducido como esencial la entrega de los instrumentos; lo que, dentro de esa suposición, sería muy posible, puesto que "omnes norunt Ecclesiam quod statuit etiam mutare et abrogare valere". Es lo que ya, hace años, había escrito Galtier: si la Iglesia llegara a dar en favor de la imposición de las manos "un acte dont l'autorité égale ou supérieure á celle du décret de Florence permit de la considérer comme authentiquement adoptée par elle, plutot que d'y voir la condamnation de la doctrine enseignée par le concile, il y aurait lieu de se demander si une modification si manifeste de sa doctrine antérieure n'autoriserait pas á parler une fois encore d'un changement introduit par elle dans le rite essentiel du sacrement de l'ordre". Es una concepción que tiene, entre otros méritos, el de una perfecta coherencia; y que contra sí no tiene más que una simple opinión teológica, que gran número de teólogos eminentes rechazan y que prefieren buscar "interpretaciones" de los hechos históricos antes que aceptar cierta elasticidad en lo requerido para la validez de los Sacramentos y cierta potestad de la Iglesia en cuanto a ello.

Ese estudio de lo que hubo en realidad en los siglos pasados, aunque ahora ya no tendrá aplicación práctica para determinar lo esencial en el rito actual, esclarecido por la nueva Constitución, con-

servará siempre la misma importancia doctrinal en Teología Sacramentaria; entre otros puntos que se pueden beneficiar mucho con la solución de aquello, está el de entender debidamente la institución inmediata de todos los Sacramentos hecha por el Señor: hechos como éstos son los que pueden mostrar hasta dónde llega realmente la flexibilidad que cabe en cuanto a determinaciones de la materia y la forma, sin por eso alterar la "substancia" establecida por Cristo.

**¿Hay institución sólo "in genere", de parte de Cristo, en este sacramento? ¿Puede la Iglesia determinar, "salva substantia", algo tocante a la validez?**

Y éste es precisamente otro de los asuntos que continúan controvertidos como antes de la Constitución: la manera exacta de entender la institución de cada Sacramento, "in genere" o "in specie", con todas las diversas formas intermedias; y la consiguiente atribución a la Iglesia de potestad sobre algo referente a la validez misma de ciertos ritos de los Sacramentos; y la inteligencia de la "substancia", a que alude el Tridentino, por relación a la institución de Cristo y no a la materialidad de los elementos del rito. Todo eso viene a implicarse mutuamente y así forma en realidad un problema único. Las palabras con que la Constitución se refiere a él, lo dejan en la misma situación doctrinal en que estaba, pues son puramente condicionales. Como afirmación absoluta, sólo hay esa frase final del n. 3, transcrita hace poco: lo que la Iglesia ha establecido, también lo puede revocar. La aplicación al caso presente se limita a esta condicional: por tanto, **si la Iglesia ha establecido eso como necesario para la validez**, también lo podrá revocar así, es decir, en cuanto a la necesidad para la validez (este condicionado queda tácito, aunque netamente determinado por todo el giro de la construcción: "Quod si ex Ecclesiae voluntate et praescripto eadem aliquando fuerit necessaria ad valorem quoque, omnes norunt Ecclesiam quod statuit etiam mutare et abrogare valere"; n. 3). Como en toda proposición condicional, sólo queda afirmado el nexo entre la condición y el con-

**dicionado**: si la Iglesia hizo el primer cambio, también podrá hacer el segundo; si no puede hacer el segundo, tampoco habrá podido hacer el primero. ¡Y nada más! Si no ha hecho el primero (o si no sabemos que lo haya hecho, que para el caso es igual), no podemos sacar conclusión ninguna: puede no haberlo hecho por no poder hacerlo, pero también porque no ha querido, no lo ha creído oportuno, etc. Ahora bien, ¿se ha hecho, en realidad, el primer cambio? De la misma condicional, no se puede obtener respuesta a esto; y como, por otra parte, la Constitución se abstiene cuidadosamente de añadir una sola palabra a la condicional, resulta que en ella no se decide ese problema, ni respecto al hecho ni siquiera respecto a la potestad de la Iglesia para hacer tal cambio en cuanto a la validez. Lo único que resulta de la Constitución, según ya quedó dicho, es que **reconoce la probabilidad de la opinión que afirma** tener la Iglesia potestad para hacerlo y hasta haberlo hecho en realidad. O sea, comprueba que el asunto es libremente controvertido entre los teólogos, y lo deja en ese mismo estado de libre discusión.

**¿En qué Ordenes se confiere el Sacramento del Orden?**

Otro asunto, bastante relacionado con el anterior y controvertido también entre los teólogos, es el de la naturaleza del Subdiaconado y de las Ordenes Menores; o sea, el de si participan del mismo Sacramento del Orden, o si son simples "sacramentales" de origen puramente eclesiástico. La Constitución se desentiende de ese problema, como que expresamente se titula: "De Sacris Ordinibus Diaconatus, Presbyteratus et Episcopatus"; y después, en todos los pasajes centrales, vuelve a hacer esa enumeración taxativa, por la que restringe su campo a esos tres. No toca, por tanto, problema alguno referente a los otros. Ni se podría decir que, por el mismo hecho de no hablar de ellos, ya les desconoce su calidad de Sacramento; como tampoco se podría decir que, por no hablar del Subdiaconado, le desconoce su calidad de Orden Sa-

**grado**, que consta por el canon 949. La verdad es mucho más sencilla: en éste como en los otros casos, de acuerdo con una norma constante en la Iglesia, la Constitución **prescinde de todo lo que entre los teólogos no es enteramente cierto**, que es el caso de esas Ordenes. Ese silencio no sólo no va a apoyar a una de las opiniones teológicas opuestas, sino que, al revés, tiene por razón determinante el dejar intactas las respectivas posiciones, con la misma probabilidad que antes tenían. Queda, por tanto, controvertida como antes la calidad de verdadero Sacramento en el Subdiaconado y en las Ordenes Menores; y, naturalmente, no hay cambio alguno en cuanto a lo requerido para la validez en sus respectivos ritos de Ordenación, cuya materia, reconocida tal por todos, sigue siendo la entrega de los instrumentos correspondientes. El si esa materia lo es de Sacramento o de simple "sacramental", es el problema mismo de la naturaleza de esas Ordenes, y como él, sigue bajo controversia.

Respecto al Episcopado pudiera parecer que, precisamente por la razón contraria a la del caso anterior, es decir, por ser expresamente considerado y connumerado con los otros dos, se zanjarán en esta Constitución los problemas relativos a su verdadera naturaleza y distinción del Presbiterado. Porque, por una parte, se habla expresamente del "Sacramentum Ordinis a Christo Domino institutum, quo traditur spiritualis potestas et confertur gratia ad rite obeunda munia ecclesiastica" (n. 1), y expresamente también se atribuye todo eso a cada uno de los tres grados considerados: "effectus, qui Sacra Diaconatus, Presbyteratus et Episcopatus Ordinatione produci ideoque significari debent, potestas scilicet et gratia", potestas Ordinis et gratia Spiritus Sancti" (n. 4); de donde resulta claramente que el Episcopado, lo mismo que los otros dos, se recibe con una Ordenación que es Sacramento del Orden, que da la potestad y la gracia correspondiente. Y, por otra parte, esa enumeración de los tres, que se hace constantemente en la Constitución, contraponiendo, por lo mismo, cada uno a los otros dos como dis-

tinto de ellos, está diciendo netamente que hay verdadera distinción entre el Presbiterado y el Episcopado. Con todo lo cual parecería que la Constitución viniera a decidir las disputas teológicas sobre la calidad de Sacramento, del Episcopado, y sobre su distinción del Presbiterado.

Sin embargo, en éste como en los otros puntos que, igual que él, eran libremente discutidos entre los teólogos, hay que decir que la nueva Constitución ni se pronuncia abiertamente ni siquiera muestra preferencias en favor de una de las opiniones existentes; dicho en concreto: no pretende apoyar la opinión que sostiene ser el Episcopado un Sacramento adecuadamente distinto del Presbiterado. Para hacerlo ver, sería mal camino el querer presentar otros indicios como favorecedores de la opinión opuesta; porque, responder así, sería caer en la misma equivocación de hacer hablar a la Constitución en favor de una de las posiciones admitidas en Teología, cosa que, según práctica constante, ha evitado cuidadosamente, como ya ha quedado expuesto en los casos anteriores. La respuesta fundamental, en contra de esas interpretaciones extremosas, en cualquier sentido, consiste en que todo lo dicho por la Constitución (que el Episcopado es Sacramento del Orden, da una nueva potestad y la gracia correspondiente; y que se distingue del simple Presbiterado; y hasta, si se quiere, que esa distinción, como la potestad, tocan al carácter sacramental, aunque esta palabra no figura en la Constitución, que en todos los casos sólo emplea la palabra potestad), todo eso, así tal como suena, tal como corrientemente se entiende, es doctrina común a todas las diferentes posiciones teológicas existentes antes de la Constitución. Las controversias **no versaban sobre eso, sino sobre la manera ulterior, más determinada, de entenderlo**. Podrá haber habido diversidades de nomenclatura (mucho mayores, por supuesto, si vamos a los teólogos antiguos), que como siempre darán la impresión de que unos niegan lo mismo afirmado por los otros; pero, **en cuanto a la realidad**, todos esos puntos eran, de un modo o de otro,

admitidos por todos. Sólo eran discutidas ciertas formas más acentuadas, más totales de oponer el Presbiterado y el Episcopado como "adecuadamente" distintos, y, por otra parte, quizás menos completas y profundas, en el sentido de reducir demasiado las diferencias a un tipo uniforme con las que rigen entre el Diaconado y el Presbiterado. Si se distinguen con cuidado las varias cuestiones envueltas en cada una de esas controversias, aparecen todos esos puntos comunes aceptados unánimemente y la oposición real queda bastante reducida, circunscrita a simples cuestiones escolásticas de explicación.

En cuanto a los puntos de más importancia, la controversia sobre el Episcopado, como dice Hugon, "potius ad modum loquendi reducitur. Nam omnes theologi in his tribus essentialibus convenire debent: 1.º per episcopalem ordinationem conferri gratiam sanctificantem (ex opere operato); 2.º in hac ordinatione characterem imprimi, hac saltem ratione, ut per **modum realem et physicum** extendatur et amplietur; 3.º vi ordinationis episcopos esse jure divino presbyteris superiores". Pues bien, todos esos puntos, en los que convienen todas las escuelas teológicas, bastan para que las palabras de la nueva Constitución y todo lo que en ella se ve inmediatamente contenido o supuesto, tengan todo el sentido que obviamente y, dada su finalidad, muestran querer tener. Precisamente por eso, la Constitución, en lo referente a las relaciones del Episcopado con el Presbiterado, se mantiene en terreno común a todas las opiniones libremente sostenidas antes de ella, y por tanto no va contra ninguna de las mismas. No excluye, por lo tanto, aquéllas en que la distinción entre el Episcopado y el Presbiterado no es adecuada, pero existe realmente; en que no hay producción de otro carácter, enteramente nuevo y distinto, impreso en la Consagración Episcopal, pero sí hay una producción de carácter, es decir, una ampliación íntima, e indeleble del carácter anterior, modificado así y completado en cuanto a poderes sacramentales que antes no tenía; en que hay gracia santificante conferida

ex opere operato; y en que, por consiguiente, se admite todo lo que está encerrado en la afirmación de que la Ordenación Episcopal queda dentro del Sacramento del Orden, pertenece, por su naturaleza, a ese Sacramento, es algo del Sacramento del Orden y en que éste se verifica (aunque en un sentido especial y para negar otra cosa diversa de todo eso, hayan negado que sea "un Sacramento del Orden", es decir, uno completo por sí solo y no la complementación del Presbiterado). En una palabra, en este caso como en los anteriores, la Constitución no modifica la situación de probabilidad de las opiniones teológicas que hasta ahora eran libremente controvertidas, de ese "inmensum pelagus, como escribía Benedicto XIV, scholasticarum quaestionum, an scilicet Episcopatus sit Ordo a Presbyteratu distinctus, num **adaequate**, vel potius **inadaequate** distinctus, num Character in Episcopali Consecratione impressus alius sit a Charactere impresso in susceptione Presbyteratus, vel potius sit ejusdem extensio", todo lo cual juzgaba como cosas de las que "nemo prohibeat disceptare". Así también las deja la nueva Constitución.

### Conclusión

Y ésta parece que debe ser la última palabra en cuanto a todas esas opiniones libremente controvertidas antes de la nueva Constitución: deja en la misma situación en que estaban (en cuanto al tiempo mismo sobre el que versaba la discusión, cuando interviene esa consideración), a todas las que hemos ido examinando, y que parecen ser todas las mencionadas o aludidas o implicadas inmediatamente en las anteriores. Respecto a las demás, a las que no toca ni aun en esa forma, es evidente que no hay nada que agregar, porque ni siquiera se plantea ese problema.

Al terminar estas anotaciones sobre la Constitución Apostólica **Sacramentum Ordinis**, vale la pena destacar dos cualidades que en ella aparecen muy nítidamente y que son características de las intervenciones de la Santa Sede: en lo necesario, precisión y obligatoriedad ab-

solutas de sus enseñanzas, que da, igual que el Señor, "tamquam auctoritatem habens"; en lo demás, no sólo reconocimiento de la libertad necesaria para la investigación científica, sino más aún, confianza en ella, estímulo y respeto, en particular para con los teólogos y exégetas, dando así el ejemplo, junto con las recomendaciones, de esa actitud para con ellos que, en el mismo fascículo de "Acta Ap. Sedis" en que está la Constitución, viene de nuevo recordada: "Non solummodo aequo iustoque animo, sed summa etiam cum caritate iudicandos esse".

En la Constitución **Sacramentum Ordinis** resaltan admirablemente esas dos cualidades. Junto al empeño por dejar absolutamente precisado para el futuro lo requerido para la validez de las Ordenaciones de Diácono, de Presbítero y de Obispo, está el cuidado exquisito por no condenar, ni menospreciar, ni siquiera afectar en algo, ninguna opinión teológica respetable por razón de sus sostenedores y de los fundamentos en que se apoyan. Terminó para en adelante con todas las dudas referentes a cuáles son la materia y la forma de esas Ordenaciones; pero lo hizo sin entrar a juzgar asuntos libremente debatidos entre católicos (1).

Para actuar así, ha debido, ante las varias posiciones teológicas, ni rechazarlas ni aceptarlas en bloque, sino distinguir en ellas lo común a todas, de lo que las separa, a fin de poder así adoptar para

el futuro una posición respecto a cuya posibilidad estaban de acuerdo todos los teólogos. Al hacerlo, el Santo Padre ha dado, junto con su enseñanza expresa, un magnífico ejemplo de prudencia, de moderación y de respeto.

Julio Jiménez B., S.J.

---

(1) En un trozo anterior, omitido aquí, ya había quedado explicado cómo la aclaración para el futuro que hace la Constitución Apostólica era algo cuya perfecta posibilidad era cierta para todos los teólogos, a pesar de su diversidad de opiniones respecto al tiempo anterior; puesto que (se explicaba ahí) "unos por una razón (por estimar que siempre ha sido así, que jamás ha habido cambio alguno respecto a la validez), otros por otra (por estimar que ha habido cambios efectuados por la Iglesia con potestad que le reconocen para hacerlos; pero que, por lo mismo, también le reconocen para deshacerlos), todos estaban contestes en la posibilidad de esa decisión (de declarar o establecer que la materia del Orden es, para el futuro, la sola imposición de las manos). En realidad, la podía tomar el Sumo Pontífice con entera independencia respecto a la verdad de unas o de otras de las diversas opiniones existentes; podía tomarla y, al mismo tiempo, no entrar a decidir esas controversias teológicas, en cuanto al pasado. Esta situación práctica privilegiada la tenía únicamente esa medida de declarar o establecer como requerida para la validez, en el futuro, sólo la imposición de las manos; y, por tanto, de decidirse a intervenir el Sumo Pontífice, dada la situación actual de las diversas opiniones, ésa era la única solución aceptable prácticamente, para obrar con prudencia".

# El "Mariale" y la "Luteranismi Ypótyposis"

(Osservatore Romano, 26 de Septiembre de 1948:)

Enciclopedia de un hombre de erudición que ha hecho de la Virgen el perno y centro de toda su vida.

Cántico que brota espontáneo de un ánimo ardiente como llama viva y perenne, el "Mariale" de aquel Santo de Brindisi, del cual ya he delineado la figura en este mismo diario, permanece y quedará insigne documento de ciencia teológica y de luminosa espiritualidad.

No todos los 84 sermones que constituyen la hodierna magistral edición de su "Mariale" (de los 59 con que originariamente él había construido su obra, aparecen de igual valor. En ninguno, sin embargo, falta alguna nota, aunque fugitiva, de personalidad teológica y de donación infinita. Canticum mentis et Canticum cordis juntamente, va recorriendo con pasión incansable todos los motivos de la vida, del misterio, de la simbología, de la poesía mariana; visión apocalíptica, Encarnación, Salutación angélica, Magnificat, Maternidad, Virginitad, "Civitas Mariae", Salve Regina, Inmaculada Concepción, Purificación, Visitación, Asunción.

En el dominio Teológico: sostiene la Inmaculada Concepción, como lo hemos visto en la Encarnación, con los argumentos clásicos del pensamiento franciscano; la Asunción afirmada con varios argumentos, y sobre todo con el silencio de la Escritura (Maior in silentio laus: variante notable en el texto hebraico del salmo LXIV, 1, sobre cuyo valor pronto tendré ocasión de detenerme en otro lugar); Civitas Mariae, erigida estupendamente al lado de la Civitas Dei.

En el dominio simbólico poético: a partir de los primeros sermones sobre la admirable visión estelar del Apocalipsis (Signum magnum apparuit in coelo: mulier amicta sole et luna sub pedibus eius et in capite eius corona stellarum duodecim), todo un torrente de luz, exuberante de imágenes, toda una revelación de recónditos significados, todo un ímpetu de devoción. María es señora y reina; es luz, aurora, estrella, zarza ardiente, árbol fructífero; es planta de vida, horno de fuego, acueducto de Cristo, jardín de delicias, "virgula fumi" nube del desierto; es estatua áurea de Nabucodonosor (no aquella vista por él en sueño, de los pies de barro, símbolo de la monarquía mundana); es templo de Zorobabel y de Salomón; música óptima (optima psaltes) deja salir de sus labios el cántico sublime del Magnificat; amante y cultivadora del silencio, (rara avis in muliere), canta en la soledad dentro de sí misma sobre la cítara del corazón.

Encerrados en el propio nombre María lleva juntamente, en medida inconmensurable una y otra toda la "amargura" del dolor y toda la sinfonía del "mar".

Una atmósfera polarmente diversa es aquella que respira la Ypótyposis, "representación viva icástica, cortante, verdadera agua-fuerte del Luteranismo, personificado en Lutero y en su secuaz y sucesor en el oficio de predicador aulico ante el duque de Sajonia, Policarpo Leyser. Si en el Mariale trasluce a cada paso el alma pía devota y ardiente que se ofrece íntegramente a la alabanza y a la exaltación de la Virgen María, en la Ypótyposis en cambio se confirma y estalla el "controvertista" sutil e impetuoso al mismo tiempo; acérrimo tanto al defender la Fe como al perseguir



la herejía. En ambas obras la misma incontrastable erudición que en la primera aparece como un mineral de metales preciosos, llamados a engastar la perla mariana, y en la segunda manifestada como arsenal poderoso de armas afiladas de acero bien templado, igualmente formidables en la punta como en el filo, en la defensa como en la ofensa.

El hecho original viene brevemente narrado por el mismo Santo en lengua vulgar, en sus memorias autobiográficas, y en latín al principio de la primera disertación de la *Ypotyposis*. En Julio de 1608, viene Leyser a Praga para tener una predicación violentamente anticatólica, sobre el intrincado argumento de "las buenas obras", inexorablemente negadas por la reforma luterana. Lorenzo inflamado al momento (*cum totus exaestuarem...*) quisiera responderle inmediatamente, pero el Nuncio Apostólico se lo prohíbe, a fin de evitar tumultos peligrosos. Sin embargo tres días después, a raíz de haber disertado nuevamente con la misma violencia sobre el paralelo argumento de la "justificación" luterana por la sola fe, es el mismo Nuncio que exorta a Lorenzo para que efectúe su propósito. La respuesta es de buena medida. Al final, habiendo demostrado, claro, como la luz del sol que Leyser, en sus capciosas deducciones, se había servido solamente, de la Biblia en su traducción alemana de Lutero, en su ímpetu de indignación arroja desde el púlpito sobre el auditorio los tres textos, hebreo, caldeo y griego de la Biblia, para vergüenza y confusión del adversario, el cual parte, *mutus ut piscis*, sin osar responder palabra. Sólo bastante tiempo después publica las propias dos conciones con amplio condimento de injurias, sea contra Lorenzo, como contra el jesuíta P. Andrea, también adversario suyo. Desde este hecho Lorenzo, sin perder tiempo se dedica por entero a la *Ypotyposis*.

Sin embargo habiendo tenido noticias de la muerte de Leyser, deja de darle la última mano y de divulgarla, para no pasar como luchador contra los muertos.

(También por otras superiores razones, como queda demostrado en el prefacio ejemplar puesto por los padres editores a toda la obra).

Tres agua-fuertes, o si se quiere tres "retratos", correspondientes cada uno a una de las tres partes de la obra, los tres igualmente incisivos, igualmente poderosos: de Martín Lutero, de la Iglesia y de la doctrina luterana, y de Policarpo Leyser. El segundo retrato tiene carácter estrictamente teórico; los otros dos de carácter juntamente personal y teórico. Otros retratos personales juntamente y teóricos, no menos gustosos, aunque mucho más rápidos y concisos (Calvino, Zwinglio, Melachton, Erasmo, etc), asoman entre una y otra de las ardientes páginas, — con relieve incomparable. Las injurias, ciertamente y sea dicho por amor a la verdad, no son de calibre inferior, ni de punta y filo menos cortante y punzante que aquellas proferidas por Leyser contra los dos padres católicos. Retorriciones bien comprensibles en tiempos de animosidades tan acerbadas, y digámoslo, costumbres humanísticas ni nuevas ni extinguidas.

Recorrer las tres "*ypotyposis*" si la consuetudina tiranía del tiempo y del espacio no me lo impidiese, significaríanme revivir plenamente la grandiosa polémica antiluterana. Me limito a declarar que "catálogo" más lúcido y completo de las herejías luteranas, no sé en que otra obra de su tiempo podrían encontrarse.

Para no señalar más que algunas herejías fundamentales fuera de las dos ya nombradas: imposibilidad de observar los mandamientos de Dios; único pecado la incredulidad; ninguna relación entre Decálogo y Ley de una parte y Evangelio de la otra; interpretación de la Escritura por sí misma; Transubstanciación afirmada y negada simultáneamente; culto de

la Virgen desechado, y acusada Ella misma de graves errores contra la Fe; eficacia carismática de los sacramentos impugnada; autoridad y jurisdicción de la Iglesia negada; virginidad condenada y castidad prohibida en el mismo grado que el adulterio, etc.

La polémica laurenciana se desarrolla en tiempos estrechamente ligados uno con otro: exposición rigurosa de la tesis adversaria, su disgregación progresiva inexorable con el triple subsidio de la crítica del texto, de la exégesis católica (sobre todo patrística) y de una lucidísima dialéctica. El conocimiento de las lenguas antiguas y la ilimitada erudición concurren maravillosamente a la crítica del texto y a la exégesis, y la sutil dialéctica a arrinconar al adversario, sorprendido en sus propias contradicciones, conduciéndolo hasta posiciones absurdas e insostenibles.

Hay ejemplos insignes en los tres sectores: la demostración de la "canonicidad" de la epístola de Santiago; la distinción entre "Fe" católica perteneciente a la inteligencia y "confianza" luterana, perteneciente a la voluntad; entre "gracia" operante en lo más íntimo de nosotros mismos y "favor" agente exterior; entre "justificación" y "justicia"; la defensa de las "buenas obras". Si verdaderamente según la Confesión de Augusta, ellas no son ni necesarias ni útiles, ni meritorias, ¿quién es el que se va a sentir obligado a cumplirlas? Resulta particularmente feliz el relieve del argumento que el luteranismo conduce inevitablemente a una religión civil, puro y simple "instrumentum regni" en las manos de una protesta laica. Encierra a Lutero en su propio lazo, cuando llega éste a declarar: "El mundo va empeorando cada día. Hoy los hombres son más ávidos de venganza, más avaros, más lejanos de toda misericordia, más inmorales e indisciplinados, y, en suma, mucho peores que en tiempo del papado". ¿Son estos, por tanto, los frutos del luteranismo? pregunta Lorenzo. Y arguye: "verdad es que en el mundo todos pecamos. Pero los católicos pecan por "pasión" mas los luteranos, mucho más en lo profundo, por consecuencia de su propia "doctrina".

Gran lástima, ciertamente, que una obra tan insigne de un Santo el cual, a los méritos exquisitos de doctor Mariano añade aquellos heroicos de Defensor Fidei; no haya podido ser publicada en algunos de los períodos más agudos del gran conflicto. Sin embargo de todos modos nos congratulamos de que su publicación se haya hecho con un cuidado ejemplar en estos tiempos nuestros en los cuales los frutos lejanos, (aunque talvez no los últimos), de la herejía luterana se dejan sentir nefastamente.

**Guido MANACORDA**



# Fray Hilarión de Etura

Obispo Argentino

Centenario de su muerte

1849 — 1949

Este año de 1949 se cumple un siglo de la muerte de este esclarecido religioso argentino, Fray Hilario Etura que vivió en Santiago de Chile, fué párroco de la Estampa hasta el año cuarenta y nueve ilustrando su gobierno parroquial con su celo, con su evangélica sencillez y su don de gentes.

Fué dominico, había nacido en Córdoba de Tucumán, (Argentina) y habiendo entrado a la Orden de Santo Domingo, desempeñó un gran papel de consejero de director de conciencias, de maestro de juventud. La Santa Sede lo escogió como el más esclarecido de los candidatos para ser Obispo, pero no podía ser consagrado por la persecución de Rozas que se había desencadenado con violencia. Pasó a Chile donde se le recibió en palmas dándosele un sitio de honor en medio del clero y tratándolo como a un príncipe de la Iglesia porque ya lo era de derecho, pues estaba ya electo como Obispo *in partibus* de Augustópolis.

En la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de la Estampa trabajó con un fervor apostólico extraordinario predicando misiones en los barrios obreros, visitando las más humildes chozas del barrio ultramapocho. La fama de su caridad y de su evangélica sencillez no sólo aromaba ese barrio humilde sino que trascendía por toda la ciudad y continuamente le iban a visitar.

Consagrado Obispo *in partibus* por el diocesano de La Serena Excmo. señor José Agustín de la Sierra, la modesta parroquia del barrio ultramapocho se convirtió en un centro de piedad de la feligresía.

En esos tiempos de fe profunda, ingenua, matizada en el pueblo de supersticio-

nes, la acción lenta y doctrinal del gran cura, obispo, realizó una obra de educación religiosa irremplazable.

Todo el mundo le quería, le entregaba su confianza y le consideraba como un verdadero padre espiritual. Con razón nuestro gran Prelado organizador, el Arzobispo Valdivieso, fué su amigo dilecto y le consultaba en los asuntos trascendentales que debió afrontar en su laborioso gobierno.

El dos de julio de 1848 consagró al que fué arzobispo de Santiago en una ceremonia solemne y antes había ordenado sacerdote a dos ilustres miembros del clero que ahora viven en la memoria de los chilenos, al Excmo. señor Joaquín Larraín Gandarillas y al Padre Zoilo Villalón.

Su fallecimiento fué muy sentido, el 24 de julio de 1849, a los setenta y cuatro años de edad.

Sus funerales fueron muy solemnes, la ciudad entera tomó parte en ellos, se verificaron en el templo de Santo Domingo el 25 de julio y pontificó el Arzobispo Valdivieso.

Este obispo párroco tan meritorio, de un celo tan ardiente, había sido agraciado por el mismo gobierno liberal con una nota laudatoria en que se le daba el título de ciudadano chileno por su patriotismo y su amor a esta tierra hospitalaria que le había dado hospedaje.

Delante de su biografía podía colocarse su retrato que se conserva en Córdoba: ya anciano, una nivea corona rodea su amplia frente de pensador y sus cejas espesas dan sombra a sus pupilas fulgentes que parecen sondear el porvenir. Se da un aire al arzobispo Errázuriz cuando regía la Orden dominica.

## La Virgen de la Revelación

### UNA ENTREVISTA INTERESANTE

Hace tiempo dieron los periódicos la noticia de que la Virgen se había aparecido al modesto tranviario Bruno Cornacchiola y sus tres niños. Preocupado por mis estudios de sociología y de los libros que estoy escribiendo no dí importancia al caso. Pero últimamente como se difundiese el rumor de que en la gruta de la aparición se efectuaban muchos milagros y el 5 de octubre se hiciera una procesión desde la plaza de San Pedro hasta la gruta que está en un cerro de eucaliptus frente a las "Tre Fontane", lugar donde los Trapistas veneran el martirio de San Pablo, fuí a visitar dicha gruta y me formé el propósito de hablar personalmente con Cornacchiola. La gruta está en la cima de una montaña y a pesar de que el día era brumoso y de viento, había un gran número de personas en torno a la reja de fierro que impedía la entrada a ella; rezaban con excesivo fervor, lo que impedía el recogimiento. Al fondo de ella había una estatua de la Virgen de porte natural con manto verde, veste blanca y cinturón rojo que le cae hasta las rodillas al lado derecho. Algunas personas ofrecían cirios que una religiosa en el interior encendía en torno a la Virgen; dos niñitos vestidos de blanco también dentro daban tierra de la gruta a los que la solicitaban. Muchos votos, corazones de plata, etc... formaban un arco de homenaje; y el conjunto formaba una impresión interesante e insólita que me dejó perplejo.

Al día siguiente, gracias a un amigo, tuve una entrevista con Cornacchiola. Vino con su mujer, ambos vestidos correcta; pero modestamente. Fué una charla cordial. Su llaneza, su sencillez para expresarse me convenció que era sincero: nada de charlatanería, ni de exhibicionismo. "Yo era protestante, me dijo, y el 12 de abril, que era sábado, salí con mis tres chicos después de almuerzo para llevarlos a pasear. Pensaba ir a Ostia, pero el tren cuando llegué a la es-

tación había ya partido y entonces resolví llevarlos al cerro de eucaliptus de las "Tre Fontane". Allí me puse a leer la biblia para preparar una disertación contra la Virgen, mientras mis chicos jugaban. Me alejo un momento para buscarles una pelota que se les había perdido. A mi vuelta veo al más pequeño de rodillas y frente a la gruta exclamando: "¡Bella señora!"; los otros dos se acercan al mismo lugar y caen también de rodillas, y les veo blancos y pálidos repitiendo la misma expresión: "¡Bella señora!". "¡Bella señora!". Pienso que esto es algo diabólico y exclamo: "¡Señor, ayúdame!". Y he aquí que siento algo extraordinario: como si una escama cayese de mis ojos y veo un velo blanco. La gruta desaparece y también mis niños. Y sobre el tufo dentro de la gruta aparece la Virgen con rostro moreno; tenía en una mano un libro y con la otra señalaba una cruz y un hábito de monje destrozado. Vestía un manto verde maravilloso, una túnica blanca, un cinto rojo. Cruzó las manos y me habló diciendo: "Soy la que soy en la Trinidad divina. Soy la Virgen de la Revelación. Tú me persigues. Ahora basta! Entra en el rebaño santo, Corte celestial de la tierra... Los nueve viernes del Sagrado Corazón que tú una vez hiciste te han salvado". Después, me agrega Cornacchiola, me dió un mensaje para el Papa, el cual no puedo hacer público. Este mensaje me giraba como un film dentro del cerebro hasta que lo escribí, y lo entregué sellado a mi confesor. Debo llevárselo personalmente a Su Santidad cuando él me llame. Cornacchiola fué recibido en audiencia secreta por el Padre Santo. Le manifesté que era urgente presentarlo. Me respondió que eso no dependía de él. Se había convertido a la religión católica y su único deseo era servir a la Iglesia. Lo dejaba todo en manos de la Virgen de la Revelación, la cual haciendo milagros manifestaría su poder. Le hice muchas preguntas, que sería largo enumerar con el objeto de ver si era un iluso, un visionario o un neurótico, y

por sus respuestas y lo que me decía su mujer, sencilla y de casa, eliminé por completo la idea de que quisiese engañarme. Los chicos están en la Escuela de los Padres Trapenses y narran con toda sencillez lo acontecido. Tanto Bruno Cornacchiola como los pequeños han sido sometidos a un largo interrogatorio por la Curia Romana, la cual no se ha pronunciado todavía al respecto. Hay que esperar.

Mientras tanto, día a día la gruta se llena de gente que ruega y suplica; se cuentan casos de maravillosas curaciones y favores. Se ha formado un comité de médicos para estudiarlos, algunos de los cuales son incrédulos; y en todas partes se habla de esta gruta que la gente va a visitar en peregrinación continua. En la conversación de hora y media que tuve con Bruno Cornacchiola y su mujer obtuve una serie de datos tan concretos y precisos sobre lo que le había acontecido que elimino la posibilidad de que me ha-

ya querido engañar; se lo habría conocido. Entre otras cosas me contó que desde el día de la aparición hasta hoy había perdido siete kilos; porque le había costado mucho el cambio de protestante convencido a católico convencido y practicante tanto más cuanto que era propagandista y director de un grupo de evangélicos. Bruno sigue como tranviario ganando su modesto sueldo; no acepta donaciones de nadie. En suma, he quedado perplejo ante estos hechos que someto a la consideración del público sin pronunciarme sobre ellos pero expresando sinceramente lo que he visto y he oído. Dejando a personas más competentes un juicio definitivo sobre el caso sólo me permito indicar que es tan singular y curioso que merece un artículo de diario que lo dé a conocer y lo comente.

Roma, Vía Monti Parioli, 43.

## TEXTOS DE RELIGION

### "PRIMERAS NOCIONES DE LA DOCTRINA CRISTIANA" Y "CATECISMO ELEMENTAL"

El Episcopado Nacional por Decreto colectivo del 26 de Octubre de 1947, aprobó "ad experimentum" por el plazo de dos años los textos "PRIMERAS NOCIONES DE LA DOCTRINA CRISTIANA" y "CATECISMO ELEMENTAL", destinados al estudio de la Religión en las preparatorias de los colegios y escuelas primarias. Su objeto es poder recibir indicaciones de los maestros de Religión dentro del plazo que termina el 26 de Octubre de este año.

Se ruega a los profesores de Religión de las escuelas y colegios envíen sus observaciones y demás indicaciones que deseen a los respectivos Prelados o bien al Secretariado Catequístico Nacional, Santiago Catedral 1261, **ANTES DEL 1.º DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO**, a fin de que puedan ser estudiadas detenidamente y presentadas a la Excma. Comisión Episcopal para su aprobación definitiva.

# El Congreso Interamericano de Música Sagrada de Méjico

**El Excmo. señor Miranda de Tulancingo.**

Ha llegado de Méjico el Excmo. señor Obispo de Tulancingo Monseñor Miguel Miranda quien viene comisionado por el Episcopado mejicano para invitarnos a un Congreso interamericano de Música Sagrada que deberá realizarse en Méjico para el próximo noviembre.

Los señores Obispos, el clero, el Seminario lo han recibido cordialmente y el Excmo. señor Cardenal lo llevó a su palacio para que allí estableciera su centro de operaciones.

El ilustre mensajero es de mucha simpatía y sencillez y al punto se ha atraído todas las voluntades, todos les han prometido cooperar en su empresa.

Se sabe que Méjico es un pueblo musical; hay mucha afición al canto y la riqueza folklórica en los criollos es abundante y de calidad, por eso estaba destinado por la Providencia para ser el portador de este mensaje de restauración musical en todo el Continente.

Esta campaña de la música sagrada es antigua: se pretende renovarla, darle popularidad, purificarla para que cumpla su misión de elevación, de sencillez, y pueda llenar la ceremonia litúrgica con la gravedad religiosa y ese secreto ímpetu divino que tiene la música gregoriana en su pristina belleza.

Monseñor nos habla con fervor de su obra, de cómo ya ha realizado maravillas en su patria, pues hombres y mujeres, pueblo fiel y gente intelectual se unen bajo las bóvedas del templo para hablarle a Dios en ese lenguaje escogido del alma, la melodía antigua del Cristianismo.

Nuestros pueblos de la América hispana poseen el instinto de la música, se sienten atraídos y fascinados por ese aire lento y hondo de los salmos, que interpretan el sentir del alma que cree y ama y adora... ¡y nosotros, que hemos perdido por desidia este riquísimo tesoro que teníamos a nuestro alcance!

Ha presenciado él en la catedral de Méjico coros grandiosos de pueblo fiel que cantan la misa de Orbi facta con maestría

insuperable, y ya los que cantan, ya los que sólo pueden escuchar se sienten conmovidos y vinculados estrechamente con la Jerarquía, con el Celebrante, con el Sacerdocio para ofrecer a Dios el homenaje palpitante de sus almas.

Por eso los últimos Papas han dado importancia al canto litúrgico comenzando por el santo Pío X, que dictó la primera Encíclica que ha sido como la Carta Magna de la Música Sagrada; luego, el Papa de la Acción C. Pío XI y ahora el magno Pontífice incomparable de estos tiempos de Apocalipsis, que ha bendecido la iniciativa de este Congreso y ha manifestado cómo se une a los dirigentes y organizadores para que no desmayen hasta darle cima.

Ahora en Méjico este es un movimiento nacional, de amplio significado. Quiere la Jerarquía de la nación hermana despertar esas capacidades del alma americana, cristiana hasta la última fibra, y al renovar la Música sagrada, la Liturgia adquiera el mismo ímpetu renovador y todos vibremos en el himno a Jesucristo, Rey Universal de los siglos!

A todas partes a donde ha llegado este mensaje de cordial invitación, como a Canadá, a Estados Unidos, al Perú, ha sido acogido con alborozo y se han nombrado comisiones organizadoras para que, a la par del Congreso, haya adhesiones entusiastas en los pueblos y las Diócesis cooperen con sus consejos y sus hombres más aptos para que así este movimiento sea eficaz y realmente americano.

Todas las naciones de la América del sur y también Estados Unidos y Canadá mandarán sus delegaciones para estudiar los medios de dar a este movimiento la intensidad y la amplitud que merece.

Habrán sesiones de estudio y conferencias de algunos técnicos sobre la materia y se han de presentar conclusiones prácticas para convertir en realidad lo que se acuerde.

Este Congreso será como una preparación próxima para el Gran Congreso de Música Sagrada y Liturgia que se va a celebrar en Roma en las festividades del

Año Santo bajo el patrocinio del Pontífice.

Uno de los proyectos de importancia es la fundación inmediata de Escuelas técnicas de canto, para preparar maestros y estudiar con gente especializada el canto eclesiástico, el gregoriano, la música polifónica. Hoy día en las ciudades y en los pueblos los que cantan en las iglesias, los que dirigen los coros, los que enseñan al pueblo son simples aficionados que apenas conocen los elementos de la melodía y jamás han tomado a lo serio su papel.

¿Cómo se podría llevar a buen término este ideal de la escuela de canto si no hay ayuda mutua entre los pueblos de la América y la experiencia de unos es puesta al alcance de los otros, ya que se trata de alcanzar el mismo ideal?

El Prelado visitante es el Presidente de la Comisión Nacional, ha sido organizador del Colegio Pío Latino donde se educó y después de una vida entera consagrada al servicio de la Iglesia puede hablar con plenos conocimientos de su labor de propaganda: es la música un me-

dio irremplazable de apostolado religioso, atrae de modo irresistible y da a la Liturgia su esplendor y su majestad.

Una misa solemne cantada por el pueblo con pericia, con fervor, con alma, es un espectáculo digno de los ángeles y conmueve más que un sermón.

Encargado por la Jerarquía de este movimiento y delegado de Chile ha sido nombrado el presbítero don Fernando Larraín, maestro de capilla del Seminario Pontificio y uno de los sacerdotes más expertos en la dirección de los coros polifónicos que el Seminario ha presentado.

Su entusiasmo por la música jamás decrece, por eso su nombramiento ha sido muy celebrado: será un fervoroso representante del Obispo de Tulancingo Excmo. señor Miranda.

Entre los laicos van a cooperar don Domingo Santa Cruz, decano; Benjamín Dávila, delegado de la Acción Católica, Alfonso Letelier y Juan Orrego.

J. T. R.

MERCERIA Y FERRETERIA

“ PARIS ”

VENTAS POR MAYOR Y AL DETALLE.

**Larios y Rodrigo**

DELICIAS 44. — CASILLA 2713. — TELEFONO 85174.

SANTIAGO

# Declaración Social de la Junta Arquidiocesana de la Acción Católica de Santiago

La gravedad de la situación económica-social del país, para cuya solución Su Eminencia el Cardenal acaba de hacer un paternal y vehemente llamado, nos obliga a asumir actitudes positivas que hagan posible la realización de la justicia social.

Para este objeto la Acción Católica urge a sus miembros y a los católicos que deseen adherir a su iniciativa el cumplimiento de las siguientes proposiciones:

1.º.—Intensificar la vida de oración para obtener que pronto se haga realidad la paz social en la justicia social, conforme al espíritu de Cristo.

2.º.—Vivir su cristianismo en el terreno social, llevando una existencia sobria, evitando los dispendios y lujos inútiles, posponiendo el afán de juego y de diversiones que a veces llega a límites increíbles, y en general demostrando en el lugar en que Dios los ha puesto, sean ricos o pobres, obreros, empleados o patrones, que su calidad de católicos los obliga a vivir como tales en su ambiente y a procurar por todos los medios que la doctrina social de la Iglesia sea conocida y sobre todo practicada hasta sus últimas consecuencias.

Para uniformar las preces que se elevarán al cielo con este objeto, la autoridad eclesiástica de la Arquidiócesis de Santiago ha aprobado la siguiente oración,

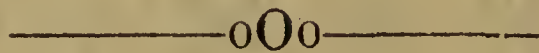
que se podrá rezar privada y colectivamente:

“Señor Jesucristo, te damos gracias por los dones con que nos has favorecido, por tu infinita misericordia, y ansiamos permanecer unidos a tu doctrina y a tus mandatos indefectibles.

“Para detener el avance del mal que como un flagelo se descarga sobre el mundo, necesitamos tu ayuda divina a fin de que nuestros gobernantes puedan llevar a efecto los anhelos de orden social en donde verdaderamente impere la justicia, que impida la acumulación de las riquezas en unos pocos, mientras las multitudes gimen en la miseria; a fin de que ricos y pobres se compenetren de sus deberes y mutuamente colaboren en el trabajo necesario para la vida; para que todos, por último, cumplan con Tu Ley en la pureza de sus costumbres, en la honradez y en el culto que Te es debido.

“Impetramos la gracia de que nuestra Madre y Soberana la Virgen del Carmen nos ampare como lo ha hecho siempre en las horas de prueba.

“Que Ella nos dé a conocer la necesidad de vivir nuestra fe, en la austeridad de las costumbres, en la difusión de la verdad y en el propio holocausto si fuera necesario. Por Jesucristo Nuestro Señor”.



## Nuestras Consultas

1.º) ¿Pueden los que deben ayunar comer pescado en la colación de la noche, en Chile?

2.º) ¿Es cierto que el privilegio del Foro está abolido en Chile? y ¿de modo que el canon 2341 no tendría aplicación?

Un lector.

Respuestas:

A lo 1.º El canon 1251 n. 1 dice que en cuanto a la cantidad y calidad de los alimentos que en día de ayuno se toman por la mañana, o por la tarde, fuera de la única comida que se permite en el día,



se ha de observar la costumbre aprobada en cada lugar.

En Chile, así como en España, no existe la costumbre de tomar pescado en la refección de la tarde, y esta costumbre es lo que hay que observar, salvo el permiso especial que tenga alguna diócesis, como la de Ancud, o Valdivia. (1)

A lo 2.º Estimamos que no existe el fuero eclesiástico en Chile, por acuerdo del Gobierno con la S. Sede, según lo que

expone S.E. Rvdma. Monseñor Valentín Valdivieso, Arzobispo de Santiago, en su nota de 24 de Agosto de 1875. Véase el Boletín Eclesiástico, tomo VI, n. 190, pág. 104.

(1) Véase Ferreres, Theologia Moralis t. Inum. 613 p. 421 ed. 13.a y la Revista Católica, n. 932, Mayo-Junio 1947, pág. 1082.

## Librería Religiosa Salesiana

# "LA GRATITUD NACIONAL"

IMPORTACION DIRECTA — GRAN SURTIDO EN ARTICULOS RELIGIOSOS; NACIONALES, IMPORTADOS, EUROPEOS, ETC.

POR MAYOR Y MENOR

AV. BERNARDO O'HIGGINS 2303 — CASILLA 16. — FONOS: 93569.  
SANTIAGO

Devocionarios con encuadernación de lujo y en estuches, Estampitas litúrgicas finísimas. Rosarios, Crucifijos, Medallas, Medallones, pitillas, cuadritos, caballetes, campanillas, ónicas, placas, Cálices, copas de plata, copones, custodias, relicarios, porta-viáticos, crismeras, Albas, roquetes, cíngulos, birretes, Lámparas, vasos lacres, atriles, misales, vinajeras, vino, Patenas, palmatorias, estatuas, etc., etc. — Escapularios, Velas, mariposas, mechas, oleografías, recordatorios, estampas de luto, diplomas, cintas de Primera Comunión, libritos blancos, cuellos para clérigos y militares, etc... Música religiosa, Misas, motetes, tocatas, recreativas zarzuelas, coros solos... Postales finas importadas artísticas, etc., etc... Dramas, comedias, sainetes, monólogos, poesías, etc... Objetos de todas clases para todos regalos, etc... Medallas, cadenas de oro, plata, níquel, aluminio, pitos para fanfarrias con método.

Se dora, platea, niquela, graba, compone: Custodias, Cálices, Copones, medallas, etc. — Se imprimen cintas, recordatorios, estampitas, rápido, etc., etc... Sombreros para clérigos, etc...

La Casa más antigua, más surtida, más acreditada en artículos religiosos, nacionales, importados y europeos. Exposición permanente. Constantemente recibimos novedades. — Atendemos pedido de provincia. — Libros de la editorial Salesiana y Bernardo Gentilini, etc.

OBRA DE SAN JUAN BOSCO

# Concurso Vocacional

ESCRITO Y DE DIBUJO  
PARA EL ALUMNADO DE LOS COLEGIOS,  
LICEOS Y ESCUELAS CATÓLICAS  
EN PREPARACION A LA

## SEMANA VOCACIONAL

QUE SE REALIZARA EN SANTIAGO DEL  
5 AL 9 DE OCTUBRE DE 1949  
EN HOMENAJE A

### SS. EL PAPA PIO XII

EN EL AÑO DE SUS BODAS DE ORO SA-  
CERDOTALES, ORGANIZADO POR LA  
OBRA PONTIFICIA DE LAS VOCACIONES

#### BASES DEL CONCURSO ESCRITO

1.º Atendiendo a la preparación de los concursantes, tendrá tres grados: Elemental, Medio y Superior.

Pertenece al 1.º grado, o elemental, los alumnos y alumnas de los seis años de escuelas primarias y preparatorias de colegios y liceos.

Pertenece al 2.º grado, o medio, los alumnos y alumnas del 1.º, 2.º y 3.º años de humanidades.

Pertenece al 3.º grado, o superior, los alumnos y alumnas del 4.º, 5.º y 6.º años de humanidades.

2.º Se desarrollará el tema correspondiente con los cuatro puntos indicados en él y se le dará la extensión que se desee. Se ayudarán de los textos que estimen más convenientes y se consultará a los profesores de Religión o a algún sacerdote que pueda guiar en el desarrollo de estos trabajos.

3.º El concurso se cerrará el 10 de Septiembre. Cada establecimiento de educación deberá enviar al **Secretariado Catequístico, Catedral 1261**, los tres mejores trabajos de cada curso con el seudónimo del autor y la indicación del año de curso y establecimiento a que pertenece. En sobre cerrado se mandarían los nombres de los alumnos correspondientes a estos seudónimos los que no podrán ser conocidos por la comisión calificadora de los trabajos.

4.º La Comisión o Jurado del Concurso estará formada por sacerdotes nombrados por el Arzobispado, quienes designarán los premios según las bases propuestas y devolverán después los trabajos.

5.º Se otorgarán tres premios y tres menciones por cada grado en cada sección de los hombres y de las niñas, pudiendo éstos aumentar según el número de trabajos que se reciban.

Los primeros premios del grado superior serán **dos relojes**, uno de hombre y otro de mujer, que se exhibirán en la Casa vendedora. Los premios restantes serán libros interesantes para la juventud. Estos premios se entregarán en una **sesión especial**.

#### T E M A S

##### 1.º Grado (Elemental)

Para alumnos y alumnas de las escuelas primarias y preparatorias de colegios y liceos.

**Tema: El Sacerdote.** 1) ¿Quiénes son los sacerdotes? 2) ¿Quién instituyó el sacerdocio? 3) ¿En qué ocasión fué instituido? 4) ¿Quién puede ser sacerdote?

##### 2.º Grado (Medio)

Para alumnos y alumnas del 1.º, 2.º y 3.º años de humanidades.

**Tema: El Ministerio Sacerdotal.** 1) Misión del sacerdote como párroco. 2) Misión del sacerdote como maestro y como misionero. 3) ¿Cómo debemos ayudar a la obra de apostolado de los sacerdotes? 4) Número de sacerdotes que se necesitarían en Chile para atender a la población del país.

##### Sección Especial

Para alumnos y alumnas del 1.º, 2.º y 3.º año de humanidades de los liceos fiscales.

**Tema: Biografía de algún sacerdote santo (niñas, religiosa santa).** 1) Su infancia. 2) Cómo logró realizar su vocación. 3) Principales hechos de su vida. 4) Su santa muerte y las obras de apóstolado que nos ha dejado.

### 3.º Grado (Superior)

Para alumnos y alumnas del 4., 5. y 6.º años de humanidades.

**Tema: La Vocación.** 1) ¿Qué entiendo por vocación, en general? 2) ¿Por qué es importante que cada cual conozca su propia vocación? 3) ¿En qué se conoce que una persona tiene vocación sacerdotal? (religiosa, las niñas). 4) ¿Qué debe hacer el que cree que tiene esta vocación?

#### BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO

1.º Según la preparación de los concursantes, esta prueba tendrá cuatro grados: **1.º Grado, o Elemental; 2.º Grado, o Medio; 3.º Grado, o Superior, y 4.º Grado, o Especial.**

2.º El tema que corresponda deberá desarrollarse en la mejor forma posible en papel de dibujo, o bien hacerlo en cartónaje o en madera.

3.º Los trabajos deberán enviarse al **Director del Secretariado Catequístico, Catedral 1261**, antes del 10 de Septiembre, fecha en que se cerrará definitivamente el concurso.

4.º Cada trabajo deberá traer bien claro el nombre y apellido de su autor, establecimiento a que pertenece y el curso o año en que estudia, según el grado del concurso.

5.º La Comisión o Jurado del Concurso estará formado por sacerdotes nombrados por el Arzobispado, quienes designarán los premios según las bases propuestas y devolverán después los trabajos.

6.º Se darán tres premios y tres menciones por cada grado de la sección de los hombres y de las niñas, pudiendo éstos aumentar según el número y calidad de los trabajos que se reciban.

7.º Los primeros premios del grado superior serán: **un par de patines.** Los premios restantes serán libros interesantes para la juventud. Estos premios se

entregarán en una sesión especial.

8.º Los trabajos se devolverán terminada la exposición para que puedan servir en el examen de dibujos del curso.

## T E M A S

### 1.º Grado (Elemental)

Para alumnos y alumnas de los seis años de escuelas primarias y preparatorias de colegios y liceos.

**Tema:** Dibujar a los Apóstoles, al Papa, al Obispo y al Sacerdote.

### 2.º Grado (Medio)

Para alumnos y alumnas del 1.º, 2.º y 3.º años de humanidades.

**Tema:** Representar al sacerdote en sus diversos ministerios (administración de sacramentos, enseñando, etc.).

#### Sección Especial

Para alumnos y alumnas del 1.º, 2.º y 3.º años de humanidades de los liceos fiscales.

**Tema:** Representar algunas escenas de la vida de Nuestro Señor o de un sacerdote santo.

### 3.º Grado (Superior)

Para alumnos y alumnas del 4.º, 5.º y 6.º años de humanidades.

**Tema:** Dibujar el contraste de la correspondencia al llamado divino (Vocación) y el que se niega a ello.

### 4.º Grado (Especial)

Para alumnos y ex-alumnos en general.

**Tema:** Dibujar gráficos sobre el número de sacerdotes existentes en Chile y en otros países, con relación a la población.

**NOTA:** Para todo lo relacionado con el concurso escrito y de dibujo pueden

dirigirse al **Secretariado Catequístico, Catedral 1261, teléfono 66062, de 10.30 a 12.30 a de 3 a 5 P. M.**

Los establecimientos de educación y las parroquias celebrarán el "**Día de las Vocaciones**" en la fecha que estimen más oportuna durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

El programa del "**Día de las Vocaciones**" podrá ser el siguiente: a) Una Misa de Comunión para pedir por el aumento de las vocaciones sacerdotales. b) Predicación sobre lo que es la vocación. c) Bendición del Santísimo Sacramento y súplica por esta intención. d) Asamblea con lectura de los mejores trabajos del concurso vocacional en el establecimiento. e) Exposición de dibujos del concurso.

### ORACION POR LAS VOCACIONES

¡Divino Jesús! que queréis que pidamos al Señor de la mies que envíe a ella buenos operarios, dignaos suscitar en vuestra iglesia y en particular en esta Arquidiócesis, muchos y santos sacerdotes que, siéndolo en todo según vuestro Corazón, procuren celosamente por su sagrado ministerio, la gloria de vuestro Padre Celestial! y la salvación de las almas redimidas por vuestra sangre preciosa. Amén.

¡Oh María, Divina Madre del sumo y eterno sacerdote del Altísimo! Multipli-

cad el número de los que, participando de su divino ministerio y de sus virtudes, continúan sobre la tierra y especialmente en nuestra patria, la santísima misión de vuestro Hijo Divino.

¡Oh Amorosísima Madre de los hombres, dadnos sacerdotes, dadnos sacerdotes santos! Amén.

---

### ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE

Santiago, Julio 5 de 1949.

Pueden imprimirse y publicarse las bases del presente Concurso Vocacional y exhortamos a los directores de colegios y escuelas católicas procuren que sus alumnos tomen parte en él y celebren también en sus establecimientos el Día de las Vocaciones Sacerdotales como adhesión a la Semana Vocacional.

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**  
Arzobispo de Santiago.

**Alejandro Huneeus C.**  
Secretario

Reg. a f. 96. — Libr. 1.º de Imp.

—oOo—

# REGLAMENTO

## DE LA EXPOSICION VOCACIONAL

Que se verificará del 5 al 9 de Octubre de 1949 con motivo de la **Semana Vocacional**

1) El objeto de la **Exposición Vocacional** es dar a conocer los fines del sacerdocio y de las diversas congregaciones religiosas, tanto masculinas como femeninas para animar a abrazar la vocación de los que fuésen llamados a esto.

2) La Exposición comprenderá cua-

tro secciones: 1.º **Estadísticas y gráficos**; 2.º **Biblioteca vocacional**; 3.º **Dibujos vocacionales y trabajos escritos del concurso**; 4.º **Objetos vocacionales**.

3) La **Sección Estadística y Gráficos** dará a conocer el número de sacerdotes del clero secular y regular, en las diversas Diócesis de Chile y en otros países con relación a la población y además los cuadros expositivos de cada congregación religiosa tanto masculina como femenina.

4) El **cuadro expositivo** de las diver-

sas congregaciones no podrá medir más de 1.20 mt. de ancho por 0.80 cm. de largo y se colocará en él los siguientes puntos: a) nombre de la Orden o Congregación; b) su fundador y año de su fundación; c) Casa Generalicia, nombre del Superior General, Casa Provincial y nombre del Visitador; d) fin de la Congregación, obras de que se ocupa; e) número de religiosos en el mundo, número de religiosos en Chile; f) países en que se extiende, número de Casas en el mundo, en Chile; g) Casas de formación para sus miembros en el país.

Las Congregaciones que deseen pueden presentar este cuadro como gráfico ilustrado.

Todos deben venir colocados en sus respectivos marcos.

5) **Sección Biblioteca Vocacional**, comprenderá aquellos libros que tengan relación con el reclutamiento de la vida sacerdotal y religiosa; v. gr., folletos y hojas volantes sobre la vocación, revistas vocacionales, vidas de sacerdotes y religiosos santos, reglamentos, etc.

6) **La Sección Dibujos y Trabajos** del Concurso Vocacional comprenderá los mejores dibujos y desarrollo de los trabajos escritos que se han enviado al Concurso.

7) **La Sección Objetos Vocacionales** exhibirá aquellos objetos de interés que han pertenecido a sacerdotes o religiosos de recordada virtud y mérito, ornamentos, objetos, escritos, ciertas fotografías y cuadros de los institutos y personal de las diversas asociaciones religiosas y de las obras que mantienen.

8) Podrán participar en la Exposición Vocacional los Seminarios y Casas de formación del clero secular y regular y las diversas Ordenes y Congregaciones tanto masculinas como femeninas que estén

establecidas en la Arquidiócesis de Santiago.

9) Los interesados deben enviar los objetos que deseen exponer **antes del 1.º de Octubre** al lugar que se indicará.

10) Los objetos para la Exposición deben venir acompañados de una lista completa de todo lo que se envía con el sello de la institución y nombre de quien pertenece y su dirección a fin que puedan ser devueltos terminada la Exposición. La Comisión Organizadora no se hará responsable de los objetos que no vengan en la forma indicada.

11) Todos los objetos de la Exposición pertenecientes al clero o a las Comunidades de varones se enviarán al **Seminario Pontificio**, Avda. Seminario 18, y los pertenecientes a las Congregaciones de mujeres al **Externado del Colegio del Sagrado Corazón**, Delicias 1461.

12) Los objetos, cuadros y fotografías deberán traer su tarjeta explicativa que se colocará junto a ellos. A cada objeto se pondrá una etiqueta con un número que se le asignará para facilitar después la devolución.

**Para consultas dirigirse a Catedral 1261, Secretariado Catequístico.**

13) La Comisión Organizadora de la Exposición se reserva el derecho de admitir los objetos, clasificar su colocación y limitarlos si fuera necesario.

14) La Comisión tomará todas las medidas posibles para la vigilancia y cuidado de los objetos que recibe.

15) Terminada la Exposición los objetos serán devueltos en la brevedad posible a sus dueños. Nadie podrá retirar ningún objeto sin que sea registrado por la Comisión Organizadora.



# LIBROS Y REVISTAS

**“VISIONES DE INFANCIA”,** por María Flora Yáñez. Editorial Zig-Zag. 133 págs. Santiago.

Siempre nos fué grato recordar años idos. Un poeta ha inmortalizado un verso en este sentido, verso que repetimos sin quererlo cuando el dolor nos inyecta su acíbar: “Todo tiempo pasado fué mejor”. Fué mejor en alguna forma. Porque traemos a la memoria las cosas gratas, aquellas que han dejado una bella y luminosa estela en nuestro espíritu. Las amargas, por lo mismo que son indeseables, queremos repelerlas cuanto antes. Describir nuestra infancia sería fácil a cada uno de nosotros. Y haríamos quizá la mejor novela. O al menos una serie de cuentos interesantes. Recuérdese a este propósito la obra de Palacio Valdés, “La Novela de un novelista”, en la que describe escenas de su primera edad con el estilo y lenguaje propios de un avezado escritor. Recuérdese asimismo que D’Amicis vive en el corazón de millones de niños por haberlos sabido interpretar en los relatos de aquel muchacho de escuela, protagonista de su libro “Corazón”. Si contara cualquiera de nosotros su vida, tejería una trama digna de la mejor pluma.

María Flora Yáñez ha escrito algunas particularidades de sus primeros años. Es hija de un gran político chileno y a la vez escritor, don Eliodoro Yáñez. Su casa era centro obligado de reuniones de una serie de hombres públicos y de letras. De consiguiente, desde pequeña ella se familiarizó con personajes cultos y amigos de la belleza en cualquiera de sus formas: en la pintura, en la música, en la literatura. Nos cuenta, por ejemplo, su encuentro con aquel delicado escritor que fué don Joaquín Díaz Garcés, suceso que aconteció en Roma, cuando la familia de Mari Yan se encontraba pasando el invierno en esa ciudad.

Este libro trae recuerdos de don Carlos Silva Vildósola, de don Paulino Alfonso. Suaves bocetos de estos personajes —y de otros muchos— amalgamados

con anécdotas y hechos relativos a la infancia de la autora, leemos con deleite en estas páginas.

Un agridulce vaho de tristeza brota del libro entero. Se añoran otros tiempos, años idos que no retornarán, en los que la muchacha no vislumbraba el cariz de la vida por venir. Refiriéndose a los jardines de su antigua casa, sin duda hermosos y bien cuidados, tiene esta dulce frase entristecida: “¡Ah, mis jardines de infancia! Olorosos a sensaciones nuevas, a mágicos rosales, a verdor virginal de ilusiones que sellaron para siempre la mente y que hoy acuden en tropel, renovando el alma”. Buen venero de recuerdos es este libro de María Flora Yáñez.

Alberto Arraño, S.I.

Chillán, Agosto de 1949.

---

**LA ANTARTIDA CHILENA.** Por Oscar Pinochet de la Barra. Editorial del Pacífico. 179 Páginas.

Prologa este libro don Antonio Huneeus Gana, y lo ilustra con excelente fotografías Robert Gertsman. Se estudian en él nuestros derechos sobre la Antártida. Su autor, Oscar Pinochet de la Barra, sabe lo que es el viento a doscientos kilómetros por hora; vivió por momentos a quince grados bajo cero; supo del calorcito amable del traje de cuero dentro del frigidaire constante del extremo sur. De modo que habla de algo que conoce con los cinco sentidos: Antes de emprender su viaje a la Antártida, su fe y patriotismo le habían hecho escribir un serio ensayo sobre ella, que “era un grito sofocado por la angustia de quien veía peligrar los derechos de Chile a una enorme porción de su territorio, por la desidia de algunos compatriotas a los cuales nada decía la triste suerte corrida por gran parte de la región patagónica”.

De los aventureros y exploradores del

polo, algunos han caído en la brecha. Los enterraron donde murieron. Y aun están incorruptos, con las retinas tatuadas de paisajes antárticos. "Hay un niño de dieciséis años; él está, como siempre, sonriente. En su tumba, toscas flores de papel le recuerdan los verdes campos de su primera infancia. Aun veo los ojos de Pancho Coloane húmedos de emoción".

Consigue el libro plenamente su objetivo: mover las fibras íntimas de nuestro patriotismo. Quedamos con un conocimiento exacto de las posesiones polares chilenas, visión exacta que nos convertirá a nosotros también en fieles guardianes de ellas y que nos pondrá alerta para defender nuestros derechos, pese a quien pese. Este libro es un grito esperanzado y jubiloso lanzado a los cuatro puntos cardinales de la patria para despertar nuestro interés sobre esta lejana zona de Chile, yerma y fría, nuevita y prometedora, que se agrega ahora en forma clara y definitiva al territorio nacional.

Alberto Arraño, S.J.

### 'APOSTOL Y MENDIGO'

El Pbro. D. Fidel Araneda Bravo ha recibido del Pbro. D. Bernardino Piñeira el siguiente juicio crítico sobre el libro "Apóstol y Mendigo":

Estimado D. Fidel:

He leído con mucho interés y verdadero agrado el hermoso libro que acaba de dedicar a D. Blas Cañas. Es un medio siglo de nuestra vida santiaguina que revive en sus amenas páginas de un tiempo en que los hombres eran sencillos y buenos y sin grandes teorías, con la sola caridad cristiana, hacían mucho bien.

Hoy que se habla tanto y se hace tan poco por el bien del pueblo; la vida de D. Blas Cañas es un testimonio, constructivo y alentador, de lo que puede una vida de hombre cuando la anima la caridad de Dios.

Su libro es bueno y hace bien. Tiene mucho de la sencilla dignidad y de la seriedad amena de otros tiempos. Y me imagino que después de leerlo, más de un escéptico habrá pensado: "Al fin del cabo, los curitas, los cristianos, son gente buena". ¡Y es lo esencial!

Lo saluda con todo afecto su hermano en Xto.

B. Piñera C.

**MANUALE THEOLOGIAE DOGMATICAЕ. — Vol. II. De Verbo Incarnatu, de Beatissima Virgine Maria, De Gratia Christi, et de Virtutibus, in fusio, auctore R. P. Francisco Xaverio ab Abarzuza, O. F. M., Cap. Typis editum ayud. Padre Las Casas, (Chile), 1949.**

Ha aparecido este año este nuevo volumen del curso teológico del R. P. Francisco Javier de Abarzuza. Ya hemos hablado en números anteriores de las bondades de su obra y de su excelente disposición y solidez de estudio; hacemos notar de un modo especial en este nuevo volumen, la parte que se refiere a la Realeza de Cristo y el tratado de la Virgen María que junto con ser una exposición teológica de fondo, es una escogida recolección de textos que ayudarán mucho al predicador y al catequista.

A. H. C.

# CRITICA LITERARIA

Alone. "LA SOMBRA INQUIETA". Novela. Tercera edición. Nascimento. Santiago, 1949. Chile.

Hace más de treinta años, alguien, cuyo nombre no necesito mencionar, escribió una novela en la cual se enlodaba la reputación de una mujer dignísima. Alone quiso refutar aquella obra publicando otra que denominó: "Sombra Inquieta". Hernán Díaz cumplía con un deber impuesto por la verdadera amistad. Conoció a "Isolee" (Mariana Cox de Stiven) íntimamente, y admiró en ella su fina sensibilidad, su vasta cultura, su señorío innato y su grande y sincero espíritu cristiano. Un carácter tan misericordioso como el de Alone no podía tolerar que la procacidad de un insensato ultrajara la memoria de esa mujer que él había amado con ternura y pureza de niño y ese sentimiento noble, humano, que desgraciadamente va siendo muy raro entre nosotros, movió a Hernán Díaz Arrieta y escribió a los veinticinco años: "Sombra Inquieta".

"Novela de clave", como el mismo Alone la ha denominado, hecha a modo de "Diario Intimo"; en ella el autor enfoca con poderoso lente de artista una época de la vida santiaguina y retrata a "Isolee", la figura principal, con todas sus características psicológicas. Alone, que ya desde su mocedad era hombre de gusto refinado, no entra en polémicas para defender a "Isolee", pero nos presenta su vida con tanta delicadeza y sobriedad que al terminar la lectura de "Sombra Inquieta" uno concluye admirando a esa mujer con alma de artista y de gran señora cristiana. Hernán Díaz menciona aquel libro sólo al final de la novela y la considera "extravagante, menos extravagante, sin embargo, que los otros del autor, queda demasiado por debajo de la sombra que se propuso herir. ¡Cuán lejanas a su espíritu y a su temperamento las escenas de sensualidad zolesca en que se desarrolla largamente el volumen! "He debido sonreír viendo cómo le presta esa entrega absoluta en brazos

de una sensación a ella que no tuvo jamás tal abandono ni aún para el gran sentimiento. Luego la diferencia, la distancia del autor a la heroína aparecen demasiado visibles; en nuestra sociedad, tan separada por castas, hay individuos de cierta clase que no llegarán nunca a posesionarse del espíritu, de los hábitos y de lo que constituye el alma de las clases superiores... sin que medie siquiera una generación. Y esta generación falta aquí; se palpa el esfuerzo por saltarla; se siente el despecho de una situación impuesta y las tentativas de una gran imaginación por cubrir las llagas del amor propio con una deslumbradora capa de soberbia."

"Terminando de leer esta obra de venganza y de calumnia, mi indignación ha evolucionado hacia una gran piedad" (págs. 204 y 205). Y esto es todo lo que Alone dice de ese libro... y del autor.

Esos individuos despechados que cubren "las llagas del amor propio con una deslumbradora capa de soberbia", los encontramos muy a menudo y no es difícil reconocerlos...

---

Augusto Iglesias, de la Academia de la Lengua Correspondiente de la Real Academia Española. "YO, EL HOMBRE". Poemas. Editorial Teguvalda. Santiago de Chile, 1948.

Para honra de nuestras letras, los verdaderos poetas están desalojando de los áureos dominios del parnaso a todos esos falsificadores de versos que, so pretexto de seguir la corriente modernista, se mojan del arte poético.

Augusto Iglesias es uno de aquellos vates que en Chile han permanecido fieles a los viejos moldes de la poesía eterna, que dignificaron Virgilio, Homero, Dante, Camoens, Lope de Vega, etc.

Iglesias, a semejanza de Darío, de Lugones y de García Lorca, y yo diría, siguiendo muy de cerca sus pasos y respetando, como ellos en su esencia, esos cá-



nonas seculares, ha modernizado su verso sin restarle un ápice de aquella clásica estructura de la ciencia gayá.

Nuestro autor explica esta evolución de la poesía en el Prólogo de "Yo, el Hombre". Para que algo viva en "forma", debe tener una arquitectura específica. Las formas "Sin Formas" no existen sino en el juego discursivo de ciertos filósofos y de algunos niños grandes... Mas el poeta no puede jugar con el artificio, porque el Arte es creación perfecta que enhebra, por eso, con el mundo creado por la Naturaleza. La emoción, el ensueño o el puro sentimiento trabajan bajo el influjo de un soplo extrahumano. Como en el libro del Génesis actúa Elohim en el himno del Huerto Paradisiaco..."

La poesía, suprema expresión de la Belleza y de la Harmonía increadas, no podrá ser jamás destruídas por el monstruo vanguardista.

"Yo, el Hombre", denota que Augusto Iglesias no sólo posee verdadera inspiración, sino también una cultura clásica tan honda como vasta, que justifica ampliamente —pese a lo que digan los envidiosos— su título de académico de la Lengua.

Empero, el libro es muy desigual, porque al lado de versos magníficos, de recia y milenaria estructura, como el "Romance de ciegos", encontramos otros muy insignificantes, como por ejemplo, el soneto a San Juan de la Cruz.

Junto a poemas inspirados en puros y nobles motivos, como "Padre Nuestro", hállanse otros tan sórdidos y lascivos como "Salomé".

Hubiéramos preferido mayor uniformidad tanto en la armonía de la forma como en la pureza de las ideas que inspiraron este volumen de versos.

Pero, no seamos exigentes; el autor es así: tiene un modo de ser peculiar, característico, muy "sui generis"; su retrato más exacto está en el mismo título del libro: "Yo, el Hombre".

Enrique Vergara Robles. **"BIOGRAFIA DE DON LUIS BARROS BORGOÑO"**. Santiago de Chile, 1948. — **POR EL CAMINO**. Versos. Santiago de Chile, 1949.

Don Enrique Vergara Robles es uno de esos hombres cultos y laboriosos de que puede enorgullecerse este país. Trabajador infatigable, hace poco cumplió cincuenta años de servicios al país. Para conmemorar esa fecha con honor y gloria ha escrito dos obras: una Biografía de don Luis Barros Borgoño, en 1948, y "Por el Camino", volumen de versos, durante el presente año.

En la primera, exalta la personalidad múltiple de D. Luis Barros Borgoño, historiador, político, diplomático y estadista. En la segunda, publica las mejores poesías escritas, con claridad y emoción, en sus años mozos y que él ha llamado "pecados de juventud".

Queda absuelto el poeta de aquellos pecados: "ego te absolvo"...

---

Rubén Darío (hijo). **"CEREBROS Y CO-RAZONES"**. Editorial Novoa. Buenos Aires, 1948.

El azar de la vida diplomática trajo a nuestra tierra a Rubén Darío Contreras, el hijo del excelso poeta hispanoamericano, autor de "Azul", "Canción de Vida y Esperanza" y de "Los Raros", renovador de la lírica española.

Rubén Darío Contreras, es uno de los más grandes humanistas de que hoy se enorgullecen dos Américas; razón tiene José de Castro Cisneros para compararlo con Leonardo da Vinci; toda comparación es odiosa y algunas cae en el ridículo, empero esta del escritor español es exactísima, porque el poeta Darío anda, naturalmente sin plagiarlo, tras las huellas de su padre; es médico y así como realiza con mano experta, difíciles trepanaciones, también hace concienzudos estudios de psiquiatría; el Dr. Darío con su cursillo teórico práctico en el Hospital Rosales y en el Hospicio de San Sal-

vador, creó una cátedra de enfermedades mentales y "ya la neurología y la psiquiatría no fueron un mito para los estudiantes salvadoreños" (1).

El hizo en Centro América lo que en Europa realizaron Charcot y Cajal y entre nosotros D. Augusto Orrego Luco, y como si todo esto no fuera ya suficiente para un hombre solo..., Darío ama la música y en dos novelas, "El Sapo de Oro" y "La Amargura de la Patagonia", ha hecho revivir escenas de la vida americana.

Más todavía: es polígloto que domina, como la suya, numerosas lenguas.

Pero, por sobre todo, Darío es un gentil hombre, un gran señor que conoce bien la psicología humana y habla a cada individuo de lo que puede interesarle.

Con tantas y tan raras cualidades intelectuales y morales, es evidente que Darío tenía que destacarse en la diplomacia. Representó a su patria en Europa y en América, y su gestión en Argentina y en nuestro país diéronle credenciales de hábil y experto diplomático: aquí hizo un papel brillante; frecuentó los círculos literarios, sociales y obreros, y en todas partes se le quiso mucho; todos lamentamos sinceramente que las artimañas y veleidades de la política nos privaran de la compañía de un hombre superior que honra a Nicaragua y a toda la América Central.

Los espíritus selectos, como el de Darío, provocan envidia en los tiranuelos de Sud-América.

Poco antes de venir a Chile, Rubén Darío publicó en Buenos Aires "Cerebros y Corazones". Ciñiéndose al título, el autor traza, en estas páginas, las semblanzas de algunos escritores y de dos estancieros filántropos.

Con fino y agudo estilo, Darío penetra en el alma y en la obra literaria de Max Henríquez Ureña, de Juana de Ibarbourou, de Alberto Caracó y de otros escritores de Centro y Sud-América.

Las atinadas observaciones críticas que

---

(1) José de Castro Cisneros, Da Vinci Revivido "Rubén Darío", hijo. Bs. Aires. Página 84.

dan testimonio de la universal y honda cultura del autor y la casticidad y riqueza del lenguaje castellano, auguran a este libro la perennidad de los clásicos.

---

**Abel Alarcón. Individuo de número de la Academia Boliviana y Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua. "CUADROS DE DOS MUNDOS". Librería "La Universitaria". Gisbert y Cía.. La Paz, Bolivia, 1949.**

Hay hombres que son como la quinta-esencia de su raza, uno de ellos es Abel Alarcón. Poeta y novelista boliviano, en cada uno de sus libros se hacen presentes la vida y las costumbres de hombres y pueblos del Altiplano.

Desde que publicó "De mi tierra y de mi alma" (1906), motivos costumbristas, hasta "Cuentos del Viejo Alto Perú" (1936), toda la obra de Alarcón es un himno de amor a su patria; él mismo dejó constancia de ello cuando recibió la medalla "Al Mérito" que le otorgó la institución de "Los Amigos de la Ciudad": "Por amor al mío (al pabellón boliviano), a donde quiera que fuí, jamás ejecuté un acto en desmedro de mi patria y me sacrificué por llevar dignamente mi nombre de boliviano; por veneración a esta medalla, que colocada sobre mi corazón hace más fácil su latir y en cada latido ella siente mi pasión por Bolivia y mi hondísima ternura por la ciudad en la que por vez primera miré el cielo."

La obra más valiosa de Alarcón es su novela histórico-romántica "En la Corte de Jahuar Huacac" (1916; con ella el autor se coloca entre los grandes cultivadores de este género en Sud-América, al lado de Blest Gana, Lugones, Gálvez, Payró, etc. A base de los "Comentarios Reales" del Inca Garcilaso de la Vega, evoca con fidelidad y mucho colorido una época del pasado incaico boliviano.

Su labor docente ha sido de gran provecho para la cultura hispano-americana. Fué catedrático de Castellano y Literatura en Graz (Austria), Santiago de Chile, San Francisco de California y actual-

mente es profesor de Ciencias Sociales en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.

En su carácter de Secretario de la Academia Boliviana de la Lengua Correspondiente de la Española y de Vice-Presidente del Ateneo Boliviano, ejerce una grande influencia en la vida literaria de La Paz.

“Cuadros de Dos Mundos”, la última obra de Alarcón, nos presenta un aspecto nuevo de su brillante personalidad.

En páginas sobrias y castizas describe las principales ciudadés, palacios, monumentos y obras de arte que admiró en el Viejo y en el Nuevo Mundo.

Todas aquellas representaciones son gallardas, airosas y vivas; basta recordar, a modo de prueba, la clara perspectiva que adquieren en este libro el pético y suntuario Escorial y el viejo palacio renacentista español de los marqueses de Torre-Tagle.

Don Abel Alarcón como crítico de arte posee una erudición y buen gusto poco común en estos países sudamericanos.

---

**Joaquín Gantier. “DOÑA JUANA AZURDUY DE PADILLA. Publicaciones de la Fundación Universitaria Patiño. La Paz, Bolivia, 1946.**

Doña Juana Azurduy de Padilla nos trae a la memoria las figuras de nuestras viejas heroínas: Paula Jaraquemada, Javiera Carrera y especialmente la Sargento Candelaria Pérez.

Gantier evoca, con pluma maestra, las épocas en que actuó doña Juana y, sin temor de exagerar, afirmamos que esta biografía es un capítulo bien documentado de la historia boliviana.

El autor, que es de los mejores dramaturgos del país hermano, nos presenta a la patricia tan enérgica y valiente como el más aguerrido de los capitanes.

Su marido e hijos deseaban retenerla en el hogar; empero ella “se reveló contra el esposo y contra los hijos, aquél le ordenó y éstos aplicaron porque se quedase; mas ella con todo el dolor de abandonar a sus hijos, no podía desobedecer

la voz de su conciencia, que la llama a contribuir con todos los que luchaban por la patria. Por otra parte, ya no duraría mucho tiempo aquella guerra que dirigía el general Belgrano, tan experto y dinámico. A ese triunfo, ella deseaba asistir. ¿Y los hijos?... Se irían al pueblo de La Laguna, donde se retiraban sus parientes”.

“D. Manuel Ascencio, repitiendo la orden a su esposa, se fué al pueblo de Tarabuco a llamar guerrilleros.”

“Doña Juana no era mujer hecha para que desoyesen los pedidos dictados por su naturaleza, para que dudasen de sus condiciones de guerrera. No lo pudo soportar, y al día siguiente en que salió Padilla, después de entregar a sus hijos a Martín Azurduy y Gregoria Cuba, que los llevaron hasta La Laguna, se le presentó en Tarabuco. Sin dar tiempo a su esposo para que protestara, díjole que sería inútil todo mandato que la obligara a volver. Y comenzó su vida de guerrera.”

Doña Juana, siguió al comandante Padilla y ambos hicieron toda la campaña; ella se imponía por la firmeza de su carácter bondadoso y el mismo Padilla era el primero en doblegarse ante la heroica mestiza.

El actual departamento de Sucre fué el extenso campo donde realizaron sus hazañas los esposos Padilla Azurduy.

Ajustándose estrictamente al documento histórico, Gantier anima, con estilo primoroso y fuerte, la figura de doña Juana.

En los precisos momentos en que se prepara para ir a la batalla de Presto, da a luz una hija y así extenuada va al campo, y cuando ya los altivos patriotas parecían derrotados, “salió doña Juana con sus leales. Las voces cedieron el campo a las armas, los que eran victoriosos, viéndose rodeados, se trocaron en vencidos. La heroína en medio del combate había echado por tierra a más de seis”.

En Cerro de Carretas, como en el primero y en el segundo sitio de Chuquisaca, dió pruebas de un valor indomable, “ciego y temerario”, como dice Gantier. “Cobardes —les gusto— (a los realistas),

volvéis las espaldas a ciento por asesinar a uno solo... ¡Hazaña digna de vosotros!... Avanzad, pues, que yo me basto para teneros a raya.” (Pág. 162.)

Esta mujer que alcanzó el grado de Teniente-Coronel de la Independencia boliviana, pasó sus últimos años en el mayor infortunio: sola y abandonada; Gantier evoca esos postreros días, de doña Juana, con mesurado pero emocionante dramatismo.

“Esta mujer, por su sangre mestiza en la que predominaba la española sobre la indígena, es extraordinaria. ¿En qué mestizaje se han visto las cualidades que poseía? Ella fué la fuerza y el cimiento en que se edificó la patria. Doña Juana puede ser considerada como el símbolo de Bolivia que debe llegar a días gloriosos, y nuestro orgullo de estar representados en esa pura expresión, es la promesa más segura para el futuro. De las dos clases sociales que vió luchar, doña Juana, como una prolongación de la guerra emprendida por su brazo, tomó la buena. Trocado su orgullo en dignidad y serenadas sus pasiones, nos muestran sus últimos años la sabiduría que aprendió en la vida.”

“Doña Juana Azurduy de Padilla” es

un libro que enorgullece a la literatura hispano-americana.

Joaquín Gantier nació en 1900, es abogado, pero no ejerce su profesión. Dramaturgo, esencialmente boliviano, todas sus obras están inspiradas en motivos bolivianos, destacándose entre ellos “Evocación Lírico Dramática de Charcas” y “El Molino”.

Es uno de los fundadores del Ateneo de Bellas Artes de Sucre, que tiene su asiento en la antigua casa de la Inquisición. Allí está organizando la pinacoteca chuquisaqueña, en la cual se guardan viejas telas de Pérez de Holguín y de otros pintores de la Colonia. Dirige “Claridad”, revista de arte, fundada en 1921, y en la cual han colaborado Costa Du Rels, Ostria Gutiérrez, Reynolds, Jaime Mendoza y su fundador, el malogrado Ignacio Prudencio Bustillos.

Fué uno de los “siete sabios” de Chuquisaca, junto con Guillermo Francovich, actual Rector de la Universidad de San Fco. Javier, Alberto Salinas Valdivieso; Carlos Gerke, Mariano Dener, Germán Orozco y Alberto Zelada (Q.E.P.D.), Gantier y Francovich representan hoy a toda esa pléyade de ilustres chuquisaqueños.

**Fidel Araneda Bravo.**



# CRONICA INTERNACIONAL

## EL SANTO PADRE PIDIO A LAS MUJERES CATOLICAS COOPERACION PARA RESTAURAR EL NIVEL MORAL DE LA SOCIEDAD.

CIUDAD DEL VATICANO, 24 de Julio.—(U.P.)— El Papa Pío XII pronunció un discurso ante 40.000 mujeres pertenecientes a la Acción Católica italiana, instándolas a luchar contra el materialismo de postguerra en su vida social, económica y familiar.

Su Santidad habló desde el altar mayor de la Basílica de San Pedro, durante treinta minutos. Mientras descendía a la Basílica en la silla gestatoria, fué aclamado con gritos de “¡Viva el Papa de la Paz!”. El Sumo Pontífice pidió a las mujeres católicas que cooperaran por restaurar el alto nivel moral de la sociedad, después de la última guerra, que, según él, desintegró muchos matrimonios, mediante la separación obligada de millones de casados.

El Papa recalcó que “el materialismo de la vida moderna ha sido agravado por el debilitamiento de la institución del matrimonio. La guerra ha causado la separación violenta de millones de esposos y esposas y ha destruído millones de hogares, intensificando los peligros de la inmoralidad”.

El Sumo Pontífice siguió diciendo: “El materialismo también tiene influencia a través de la prensa, el cinema y la radio inmorales”. El Papa dijo a los fieles que, para restaurar el nivel moral de la sociedad, debían seguir los siguientes métodos:

Primero: brindar cooperación para desarrollar una sana política social, especialmente en cuanto a lo que se refiere al trabajo y al hogar, fomento de las escuelas de ciencias-domésticas y una preparación adecuada de la juventud para el matrimonio.

Segundo: fortalecimiento de la fe en el círculo familiar.

Tercero: acrecentamiento de la educación moral y religiosa de los niños.

Su Santidad felicitó a las mujeres ita-

lianas de la Acción Católica, por su labor en el pasado y subrayó que muchas mujeres italianas han ido recientemente a trabajar en las oficinas y fábricas y han invadido aún el campo político.

Señaló que “esto hace que la contribución de la mujer sea aún más importante para la futura vida social”.

## INVESTIGACIONES PARA IDENTIFICAR OSAMENTAS QUE SERIAN DE SAN PEDRO.

Arqueólogos escudriñan los primeros documentos del Cristianismo para corroborar al descubrimiento de estas reliquias.

CIUDAD DEL VATICANO, 23 de Agosto.—(U.P.)— Funcionarios del Vaticano han mantenido reserva respecto de la investigación que se está haciendo para identificar unas osamentas. La fuente aludida, sumamente allegada al Papa, dijo, empero, que cree que el Sumo Pontífice está convencido ya de que los huesos son los de San Pedro y que anunciará definitivamente el hallazgo en una proclama.

“El Santo Padre hará la proclama”, dijo la fuente citada, “tan pronto como los estudios de los arqueólogos prueben, sin lugar a dudas, que el ataúd que se está estudiando es el mismo que contuvo los restos del Santo y que se colocó en un sepulcro sobre el cual se construyó la actual Basílica”.

Dicha fuente añadió que los arqueólogos están escudriñando actualmente los primeros documentos del cristianismo para corroborar el descubrimiento.

El ataúd de zinc fué sacado hace siete años de una cripta situada bajo el altar de la Confesión de la Basílica, mientras se hacían excavaciones allí.

Personas informadas del Vaticano dijeron que el Sumo Pontífice ha pedido que se tenga cuidado infinito en el estudio del ataúd, en vista de la tremenda

responsabilidad envuelta en cuanto a determinar si los restos son los del más grande Santo de la Iglesia.

En los círculos del Vaticano trataron de restar importancia a los actuales acontecimientos, basándose en que no se hará declaración alguna sobre lo mismo hasta que los peritos terminen sus estudios.

Un informante dijo que el Papa Pío XII anunciará que los huesos encontrados debajo de la Basílica de San Pedro en Roma, son los del primer Sumo Pontífice y el más grande Santo de la cristiandad, quien fué crucificado en la primera centuria de nuestra era. Esta fuente subrayó que estaba expresando exclusivamente su opinión personal, y que no podía predecir cuándo se haría el anuncio.

Círculos de la Santa Sede indicaron que todo apoyo a las conjeturas, en el sentido de que los huesos son los de San Pedro, podrían causar daño irreparable a la Iglesia si se comprobara más tarde que son los de alguna otra persona.

Esos círculos dijeron, empero, que el Papa ha comunicado su deseo de que se apresure la labor de investigación, en vista que se acerca el Año Sagrado. El deseo del Sumo Pontífice fué transmitido al Instituto Pontificio de Arqueología Cristiana, organismo de la Santa Sede, integrado por prominentes arqueólogos, historiadores y médicos italianos y extranjeros.

El Instituto comenzó a estudiar los huesos poco después de hallarse el ataúd de zinc durante las excavaciones. Esos hombres estuvieron estudiando los huesos por tres años, sin poder llegar a conclusión alguna. Fuentes católicas indicaron que la tarea del Instituto se complicó debido a la falta de evidencia documental.

El Papa anunció el 30 de Enero de este año, al aludir por vez primera al hecho, de que se había descubierto el ataúd, que "existe prueba definitiva" de que San Pedro fué enterrado debajo de la actual Basílica, después de haber sido crucificado por los romanos durante el reinado de Nerón.

## PROCLAMACION DE LA ASUNCION DE MARIA

CIUDAD DEL VATICANO, 21 de Agosto.—(U.P.)— Una alta fuente del Vaticano dijo hoy que "se terminaron ya todos los preparativos para el anuncio del dogma de la Asunción de la Virgen María al Cielo".

Señaló esa fuente que existe una "decidida posibilidad" que el Papa Pío XII haga la solemne proclamación durante el Año Santo de 1950.

Dijo el informante que "ya fueron terminados todos los estudios sobre ese asunto. Es posible que por fin se cumplan las esperanzas de millones de católicos en todo el mundo, con la solemne proclamación del dogma de la Asunción de la Virgen.

"Sin embargo, hasta ahora no se ha tomado una decisión definitiva".

El nuevo dogma proclamará que "María, Madre de Dios, subió corporalmente al Cielo". La proclamación del dogma será completa, oficial y teológicamente. Este será el primer dogma de la Iglesia Católica que es anunciado en cerca de un siglo.

## JESUITAS PREPARAN UN MAPA DEL CIELO

CASTEL GANDOLFO, 4 de Agosto.—(U.P.)— Un grupo de Padres jesuitas del Observatorio Astronómico Pontificio van dando fin a un proyecto, originado hace 60 años, de fotografiar el cielo.

A fines del siglo XIX un grupo internacional de astrónomos acordó fotografiar el cielo, dividiéndose la tarea entre sí. Al Observatorio Pontificio le fué asignada la parte del cielo comprendida entre los paralelos 55 y 63. Los jesuitas en el período transcurrido desde entonces, han tomado 350 fotografías, que han sido enviadas a 100 de los observatorios más importantes del mundo.

Cuando en todo el mundo se haya completado la labor, se habrán tomado un total de 18.000 fotografías, que en su conjunto ofrecerán un panorama de todo el cielo.

## DE ESPAÑA

Con una conferencia sobre "la compatibilidad de las profecías con la erección del nuevo Estado de Israel", el Pbro. Teófilo Ayuso, Canónigo electoral de Zaragoza, inauguró en Vitoria en la Acción Católica de Bilbao, su cátedra "Pío XII, de cuestiones sociales". Esta cátedra tendrá por objeto destacar la personalidad del Papa en los campos político y social".

—Más de 50 sacerdotes asistieron al curso de estudios sociales de tres meses, organizado por la Universidad Pontificia de Comillas.

—Se acaba de celebrar la IX Semana Social española, la primera de este segundo período, pues se habían interrumpido desde 1934 por la guerra civil y la mundial. Resultado inmediato de esta Semana Social, fué la implantación de un "consejo social" en las empresas, organismo encargado de procurar la justa participación de los trabajadores en los beneficios y de vigilar el bienestar de los obreros. Después de cimentar la fundación de este consejo social en las empresas, se estableció lo relativo a sus integrantes: formarán parte de él los representantes del capital y del trabajo, y del bien común, todos independientes del cuerpo de administración. El "consejo" dispondrá de bienes propios, formados por un tanto por ciento sobre los beneficios de la empresa, los fondos de reserva de la misma y la participación de las cuotas sindicales. El Estado, con respecto de estos "Consejos Sociales" no debe tutelar más allá de lo que por circunstancias de excepción reclama una sociedad débil y egoísta. El "consejo social" de que se trata, destinaría sus fondos a fines eminentemente sociales, como son la construcción de viviendas obreras y el mantenimiento de servicios de asistencia social. El Excmo. Mons. Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga, fué el propugnador de este "consejo social" en las empresas. Asistió a esta Semana Social Vitorio Veronesse, Presidente de la Acción Católica Italiana, quien en su saludo a la IX Semana Social Española, invitó para una gran Semana Social Internacional en Italia, durante el Año Santo. Sus

palabras abogaron por la unidad de acción social entre todos los católicos del mundo, y por el cultivo del espíritu sobrenatural en sus tareas apostólicas.

### LOS OBISPOS DE HOLANDA PIDEN PARTICIPACION DE LOS OBREROS EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

En una Pastoral colectiva dice el Episcopado holandés que el tradicional sistema de salarios debe ser complementado con un plan de participación en las utilidades, a fin de que todo el comercio y las industrias se conviertan en "verdaderas comunidades" del nuevo orden social. Por otra parte, el documento puntualiza los deberes de los trabajadores con sus patrones y frente a la sociedad; llamando la atención sobre la ociosidad en el trabajo y contra las huelgas que sólo busquen quebrantar el orden social.

### SINGULAR CONCESION A LA DIOCESIS DE LIEJA, BELGICA

Esta se refiere a que se puede administrar el bautismo, la extremaunción y el matrimonio en lengua vernácula; siendo bilingüe la diócesis, se prepara un texto francés de las ceremonias para la provincia de Lieja, y otro flamenco, para la de Limburgo.

(Tomado de la revista "Christus", 1.º de Julio de 1949, n. 164.)

### LA OBRA SOCIAL DE "EL SEGURO DE ENFERMEDAD" EN ESPAÑA

Con el título "El Seguro de Enfermedad", el diario católico "Ya" ha publicado un comentario editorial que transcribimos seguidamente:

"Constituye el Seguro de Enfermedad la mejora más notable en la asistencia a las clases trabajadoras. Así lo ha proclamado el Generalísimo Franco y así ha de resultar en la objetividad real y palpable de los hechos. La política social de la nueva España pretende llevar hasta el máximo perfeccionamiento y mayor eficacia el ideal de que nadie, por falta

de medios económicos, carezca de asistencia médica y farmacéutica en casos de enfermedad.

Este propósito no puede ser más humanitario y cristiano. Nadie habrá que oponga reparos razonables a tan noble empeño. Tanto más cuanto que el Seguro de Enfermedad no es un proyecto, ni un loable propósito, ni una elucubración de sociólogos teorizantes, sino una venturosa realidad viva y palpable cuyos resultados pueden traducirse en cifras estadísticas y datos concretos.

La realidad efectiva de la obra queda patente en los tres elementos que intervienen activamente en el Seguro Obligatorio de Enfermedad: el obrero que paga sus cuotas y ejercita el derecho a percibir para él y su familia la asistencia médica facultativa y los medicamentos indispensables para su curación; la Caja Nacional que administra los fondos, y el médico que actúa con su técnica, su apostolado y su ciencia en pro del sujeto del Seguro que es el obrero y sus familiares.

Conviene dejar bien sentado que es el obrero y no las empresas quienes pagan la prima del Seguro de Enfermedad. La aportación que hacen dichas empresas, que es igual a lo que por su parte abona el obrero, no es una cotización graciosa, sino "una parte del jornal, que en vez de destinarse a usos presentes se reserva para usos futuros". Así, pues, toda la aportación es del trabajador, y por lo tanto, él es el protagonista principal del Seguro y el único dueño del dinero con que se le asiste en la enfermedad.

Esa masa de dinero que pertenece a los trabajadores españoles y que es especialmente respetable, por proceder precisamente de pago de trabajo y por destinarse a defender la salud de los productores y de sus familias, es administrada por la Caja Nacional con la más alquitarada austeridad y el sentido ético más exigente. En el acierto como actúe esa Caja Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad radica no sólo el prestigio de la institución, sino su eficacia práctica. En el ánimo de todos está la enorme responsabilidad en que incurrirían quienes por dejadez, torpeza o

malicia malograsen este seguro de enfermedad, de tan vastos alcances humanitarios, políticos, sociales y patrióticos. Por ello preocupa de manera primordial que quienes tienen en su mano la administración de estos fondos actúen como si la Caja Nacional fuese una vitrina de cristal que deja ver constantemente la competencia y austeridad de quienes desde tan importante organismo actúan.

(De la "Revista Católica" de El Paso, Texas, 19 de Junio de 1949, n. 25.)

## CIUDAD VATICANA

### Roma prepara un magno Congreso de Catecismo para el Año Santo

Bajo el patrocinio de la Sagrada Congregación del Concilio celebraráse en Roma, durante el mes de Octubre del Año Santo, un Congreso Internacional de Instrucción Religiosa, para conocer las experiencias de delegaciones de todo el mundo sobre la enseñanza del catecismo, el apostolado de la calle, la preparación de maestros de religión, los círculos de estudio y los cursos por correspondencia.

En la carta que anuncia el magno evento, sin precedentes en la historia de la Iglesia, Su Eminencia el Cardenal Francisco Marmaggi, prefecto de la Congregación del Concilio, encargada de velar por la integridad de la doctrina, pide a la diócesis de todo el mundo que celebren durante 1949 congresos nacionales y regionales de catecismo, a manera de preparación.

Para que el congreso sea de verdadero provecho, sus organizadores piden que se constriña "a las condiciones actuales de la instrucción religiosa tal cual prevalecen en cada región, y a las dificultades que los párrocos encuentren en enseñar la doctrina cristiana", advierte el Cardenal Marmaggi.

El tema del Congreso Internacional comprende:

a) La instrucción religiosa en las escuelas, tanto privadas como públicas.



b) La organización de la instrucción religiosa en el campo parroquial y diocesano (catequesis).

c) La preparación y el adiestramiento de maestros de religión en escuelas y otros institutos especializados.

Idioma oficial del congreso será el latín, con otros suplementarios como italiano; francés, inglés, alemán, polaco, español y portugués.

La Confraternidad de la Doctrina Cristiana, encargada en los Estados Unidos de los programas de instrucción religiosa de niños y adultos, efectuará una serie de congresos regionales para preparar durante 1949 su participación en el Congreso Internacional de Instrucción Religiosa que se celebrará en Roma en Octubre del Año Santo.

Las reuniones tendrán lugar en Baltimore, Denver, Nueva Orleans, Indianópolis, Milwaukee, Portland, San Antonio, Cincinnati y Filadelfia. Espérase que participen los directores del catecismo de 61 diócesis.

Una recopilación completa de cada congreso regional será resumida y coordinada en un informe nacional para someterlo al Congreso en Roma.

### El comunismo contra la Iglesia

La Radio Vaticana, en uno de sus noticieros, comunica que una asamblea secreta del Cominform celebrada en Karpacz, Silesia, aprobó los métodos para continuar luchando contra la Iglesia Católica.

La asamblea, a la que asistieron delegados de todos los países satélites del Soviet, a excepción de Yugoslavia, trató además del bloqueo económico a Tito, y de la intensificación de la propaganda contra los Estados Unidos.

El Cominform formuló como política inexorable el aplicar sanciones fuertes contra todo líder comunista que fomente el nacionalismo y debilite los "vínculos" de su patria con Moscú.

Radio Vaticana atribuye la noticia a fuentes de Varsovia.

A poco Polonia se unió a Checoslovaquia, Hungría y Albania al cortar todas sus relaciones comerciales con Yugoesla-

via, pese a que Varsovia necesita urgentemente los metales yugoeslavos.

### Las excavaciones del Vaticano y la tumba de San Pedro

Nuevos datos tienden a confirmar la creencia de que el Apóstol San Pedro está sepultado bajo la Basílica que luego llevó su nombre, e indican que el circo de Gayo y Nerón estaba situado en la misma área, según revela Giuseppe Nicolasi, arquitecto de la Basílica de San Pedro, en artículo que aparece en el último número de la revista "Ecclesia", de Roma.

En uno de los monumentos excavados en el antiguo cementerio romano situado debajo de la Basílica de Constantino, anterior a la de San Pedro, se descubrió una lápida con una inscripción que indica claramente la proximidad del circo, dice el artículo.

Se ha establecido además, añaden las mismas fuentes, que Constantino no construyó la Basílica utilizando los muros del circo, sino nivelando parte de la vieja Colina Vaticana y llevando el antiguo cementerio donde aquella se inclina hacia el Tíber. De esta manera fué posible emparejar el terreno necesario para el enorme edificio. El articulista afirma que tan gigantesca tarea no podía acometerse sino por una razón muy especial, como la de erigir la Basílica sobre la venerable tumba del Príncipe de los Apóstoles.

Hoy puede considerarse cierto, agrega el artículo, que desde los primeros tiempos los llamados altares de la Confesión o los altares de la tumba de San Pedro fueron colocados a través de la misma línea vertical y sobre el mismo sitio, lo que indica que la tumba no ha sido movida ni trasladada.

Por otra parte, un boletín vaticano de prensa informa que continúan las excavaciones y que progresa simultáneamente el trabajo por mejorar las criptas vaticanas mediante el arreglo de varias tumbas que habían sido removidas temporalmente. Se prepara toda clase de facilidades para permitir las visitas del público al lugar de las nuevas excavacio-

nes. Se están instalando redes eléctricas para radiodifundir en lo futuro actos religiosos que se efectúen allí.

Se cree que los trabajos generales no estén terminados por completo para el Año Santo, pero se hará todo lo posible para que su conclusión no se retarde demasiado.

### **El representante de la India en el Vaticano**

En una ceremonia que en las palabras de Su Santidad el Papa Pío XII "adquiere las características solemnes de un suceso verdaderamente histórico", presentó sus credenciales el primer Ministro de la India ante la Santa Sede, Dhirajlal Bhulabhai Desai.

En su discurso al nuevo enviado, el Padre Santo insistió en el grave papel que toca desarrollar al Oriente, y en especial a la India, en "detener la ola de materialismo" que amenaza inundar al mundo entero.

El Papa habló de la "imponente herencia espiritual" de la India; y aunque no pronunciara su nombre, el Soberano Pontífice se refirió claramente al fallecido Mahatma Ghandi como al padre que dotó a su pueblo "con un legado de precio extraordinario: la fe inquebrantable en la verdadera supremacía de lo espiritual sobre lo material".

"Es triste síntoma de nuestros tiempos, el que en no pocos sitios prevalece un concepto de la vida y de la sociedad viciado de un excesivo materialismo, o pervertido por una abierta negación de los valores espirituales", lamentó el Papa.

"Por eso es más necesario y urgente que nunca, que los conductores de los Estados y de los pueblos que reconocen la supremacía del espíritu sobre la materia como ley fundamental de su existencia y como bastión y plataforma de sus esperanzas en el futuro, reúnan sus fuerzas de vigilancia individual y colectiva para detener la ola de materialismo, que se desata de necesidad en un espíritu de violencia y de esclavitud, y levanten la barrera necesaria para conservar intacto el patrimonio moral de la humanidad."

"En esta alianza espiritual de quienes se oponen, por la firme convicción de sus conciencias, al sometimiento del espíritu en aras de las fuerzas de la violencia y la materia, la Divina Providencia señaló a la India una posición de grave responsabilidad, rica al mismo tiempo en distinciones y en promesas de triunfo."

Alabó el respeto que India profesa "al sentimiento religioso", y la "convicción profunda que se alberga en el alma del pueblo indio, de su dependencia de la divinidad".

### **CHECOESLOVAQUIA**

#### **Praga consume su plan cismático denunciado hace meses**

El régimen comunista de Praga lleva a cabo su plan premeditado de cortar las relaciones de la Jerarquía de Checoslovaquia con la Santa Sede, separar a los obispos del clero, y finalmente a los sacerdotes del pueblo, para entonces crear una iglesia nacional checoslovaca sometida por completo al Estado.

El maquiavélico plan había sido denunciado desde Septiembre de 1948, cuando se descubrieron las instrucciones que el Comité Nacional Agrario de Praga dirigió a sus comités locales, así como las circulares giradas a sus secuaces por el Comité Central de Acción del Frente Nacional.

Ahora se sabe que tanto el gobierno como este Comité Central han repetido sus instrucciones a los comités locales para que redoblen sus ataques a la Iglesia Católica, preparando así la proclamación de la Iglesia Nacional Checoslovaca planeada para el mes de Octubre de este año.

En realidad existe ya un grupo cismático llamado iglesia nacional, que ha prometido lealtad al nuevo régimen comunista. Probablemente sea este el núcleo que el régimen utilice, afiliándolo a la Iglesia Rusa Ortodoxa, sometida ya al Soviet.

El plan denunciado en Septiembre comprendía ocho puntos:

1. Minar la lealtad del pueblo al Papa.

2. Quebrantar la solidaridad entre los Obispos y el clero, entre el clero y el pueblo.

3. Desacreditar al clero por todos los medios posibles.

4. Si bien los comités locales tratarían de influir al clero, dejaban al Comité Central todo negocio con el Episcopado, para no exponerse a concesiones.

5. Crear comisiones religiosas capaces de envolver a la Iglesia.

6. Estrechar la colaboración del Estado con la Iglesia Nacional Checoeslovaca.

7. Fomentar la división religiosa para oponerla a la "unidad" de la Iglesia Ortodoxa.

8. Atacar al celibato, explotar la cuestión social, el capitalismo, la "reacción"

del clero, sin desperdiciar ocasión de usar carnazas para desacreditarlo.

Los informes filtrados ahora revelan que el régimen, después de sostener una amplia campaña de ataques contra la Santa Sede, se propone acabar con su Nunciatura en Praga, habiendo ejercido la violencia sobre su Encargado de Negocios.

Ya desde antes las publicaciones oficiales prometieron granjerías a los sacerdotes que cantasen loas a "la democracia popular", al paso que denigraban a los Obispos. Los levantamientos de los campesinos eslovacos han sido sin embargo la piedra de toque de la campaña por distanciar al pueblo del clero.

(De la "Revista Católica" de El Paso, Texas, 31 de Julio de 1949, N.º 31).

—000—

# CRONICA NACIONAL

## HOMENAJE A LA STMA. VIRGEN DE LOS PARRALES

Fué realizado el sábado 2 de Julio en la Parroquia de La Granja; presidieron el acto los Superiores de la Orden Franciscana y el Sr. Alcalde de la Comuna, D. Roberto Phillips. Numerosos fieles acudieron a la solemne procesión y bendición de la Capilla, donde será venerada la imagen de María con esta invocación.

## EL CONGRESO INDIGENISTA DEL CUZCO

Fué celebrado en la segunda quincena de Junio en El Cuzco y asistieron numerosas delegaciones de diversos países de América. La delegación de Chile fué presidida por S.E. Rvdma. Monseñor Guido Beck de Ramberg, quien tuvo el honor de recibir la comisión de agradecer, en nombre de todas las demás delegaciones, el homenaje que recibió el Congreso de parte del Alcalde del Cuzco. Se trataron diferentes temas y se tomaron provechosas conclusiones sobre la obra que desarrolla en orden a la cultura y civilización del indígena.

## CINCUENTENARIO DEL CONCILIO PLENARIO DE LA AMERICA LATINA

El 9 de Julio de este año se cumplió el cincuentenario de este gran acontecimiento eclesiástico. La idea de este Concilio fué sugerida a la Santa Sede por S.E. Rvdma. Monseñor Mariano Casanova, Arzobispo de Santiago de Chile. Su Santidad León XIII aceptó la sugerencia y convocó al Concilio por las letras apostólicas "Cum Diuturnum", de 25 de Diciembre de 1898.

El Concilio estuvo reunido en Roma en el Colegio Pío Latino, desde el 28 de Mayo de 1899, fiesta de la Santísima Trinidad, hasta el 9 de Julio del mismo año. Fué presidido por Su Eminencia Rvdma. el Sr. Cardenal Vives y Putó, y asistie-

ron a él 12 Arzobispos y 41 Obispos de nuestra América Latina. Su legislación está todavía vigente y ha producido en las diversas jurisdicciones eclesiásticas incalculables bienes.

Chile estuvo representado por S. E. Rvdma. Monseñor Mariano Casanova y por los Sres. Obispos Fontecilla, Labarca y Jara, que tuvieron en la asamblea destacada influencia.

## JIRA TRIUNFAL DE LA HISTORICA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

La histórica imagen de Nuestra Señora del Carmen, que será venerada en el Templo Votivo de Maipú, sigue su jira triunfal por las parroquias e iglesias de nuestra capital. Desde el templo de las Sacramentinas donde recibió solemne y fervoroso homenaje durante la primera semana de Julio, fué trasladada a la iglesia de los Padres del Corazón de María; de esta iglesia, al Templo Votivo del Santísimo Sacramento; desde este templo, a la Parroquia de San Juan Evangelista; después, a la de San Felipe de Jesús (Capilla de Ossa), y luego a la iglesia parroquial de San Bernardo, a donde llegó después de solemnísimas procesiones en que le rindieron honores tropas del Ejército y de la Aviación. En todas las iglesias ha recibido el homenaje ferviente de millares de chilenos.

## LA FIESTA DEL CARMEN DEL 16 DE JULIO

Fué celebrada solemnemente en los templos de nuestra capital, especialmente en la iglesia de los Carmelitas, de Avenida Independencia, y en la Basílica del Salvador. Con ocasión de esta fiesta numerosos fieles se acercaron a recibir la Sagrada Comunión y a ganar el jubileo "toties quoties" en los templos carmelitanos.

## **CONCENTRACION DE LOS JOVENES CATOLICOS DE LA ZONA NORTE EN LA SERENA**

Todo un éxito constituyó la concentración de los jóvenes de A.C. en La Serena, en la segunda quincena de Julio. Se desarrollaron interesantes temas de formación para la juventud y asistió un grupo numeroso de dirigentes de la zona.

El Prelado Arquidiocesano, S.E. Reverendísima Monseñor Alfredo Cifuentes G., dirigió su autorizada palabra de aliento a la juventud reunida en su sede arquiepiscopal.

## **ENTREGA DE LA IMAGEN DE SAN DIEGO DE ALCALA**

El 14 de Julio, en una sencilla ceremonia en el Convento de San Francisco, fué entregada por el R.P. Padre Guardián Eduardo Rosales, al R.P. Fernando Bahamonde, Superior de Angol, la histórica Imagen de San Diego de Alcalá, que data de principios del siglo XVII y que fué venerada en la capilla que existía en la calle San Diego de nuestra capital. Esta imagen recibió solemne culto en el Convento Franciscano de Angol.

## **CENTENARIO DE LA CONGREGACION DE MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA**

El 16 de Julio pasado cumplió el centenario de su fundación esta benemérita Institución de la Iglesia, hoy día extendida por todos los confines del mundo, cumpliendo un eficientísimo apostolado misional tal como lo trazó su santo fundador, el Beato Antonio María Claret. En nuestro Chile ha realizado una amplia labor de formación religiosa y de cultura cristiana.

## **NUEVO CAPUCHINO CHILENO**

Ha recibido recientemente la ordenación sacerdotal el R.P. Buenaventura de Santiago (Enrique White M.), que hizo sus estudios en el Seminario de Paine. Es el sexto sacerdote capuchino chileno

que sale del Seminario de la Orden establecido en nuestra patria y que entra a secundar como los demás, la obra misional que realizan con celo ejemplar los miembros de la Orden Capuchina, desde hace cien años en nuestro país.

## **IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLANO**

El 24 de Julio se celebró un solemne pontifical en la Parroquia de San Francisco Solano el 4.º centenario del nacimiento del Santo patrono.

El sábado 23, por la tarde, tuvo lugar la velada en la Universidad Católica, en que tomaron parte numerosos fieles y autoridades eclesiásticas y de la Acción Católica. El mismo día del santo, una concurrida procesión recorrió las principales calles del barrio parroquial.

El señor Párroco, D. Fidel Araneda, secundado por la Acción Católica parroquial, fué el organizador de esta merecida celebración.

## **BODAS DE PLATA SACERDOTALES DEL SR. PARROCO D. SANTIAGO LOVELUCK.**

Las celebró en su Parroquia de Cartagena, rodeado del cariño de sus feligreses, este celoso sacerdote de nuestra arquidiócesis, que desde hace largos años ha ejercido un fructuoso ministerio sacerdotal en esa feligresía. ¡Ad multos annos!

## **EL R. P. PROVINCIAL DE LOS PASIONISTAS**

Ha venido a nuestro país a realizar la visita canónica el M.R.P. Angel de las Cinco Llagas, Provincial de los Pasionistas, después de visitar los conventos de su jurisdicción en Bolivia.

## **EL R.P. PROVINCIAL DE LOS TEATINOS**

El M.R.P. Juan Serra, Provincial de los Teatinos, ha venido en corto viaje a Santiago, donde se ha entrevistado con

Su Eminencia el Sr. Cardenal, para estudiar la posibilidad de que la Congregación de los Teatinos pueda tomar a su cargo una parroquia de nuestra Arquidiócesis.

### **INCORPORACION DEL PBRO. D. FIDEL ARANEDA BRAVO A LA ACADEMIA CHILENA DE LA LENGUA**

En el Salón de Honor de la Universidad de Chile tuvo lugar el día 25 de Julio la solemne sesión de la Academia Chilena de la Lengua, correspondiente a la Real Academia Española, con el objeto de recibir en su seno al nuevo Académico, Pbro. D. Fidel Araneda Bravo. Asistieron a esta sesión la mayor parte de los señores Académicos y numeroso público de escritores y amigos del agraciado ocupaban totalmente el recinto.

El Sr. Pbro. Araneda ocupa la vacante dejada por el Académico D. Luis Orrego Luco.

En su discurso de incorporación, hizo, pues un merecido elogio de su antecesor y un estudio crítico de las obras del célebre escritor y novelista. Analizó en seguida la obra histórica de D. Ramón Sotomayor y deploró que ésta no fuera suficientemente conocida y apreciada.

D. Arturo Alessandri Palma, Presidente del Senado y miembro ilustre de la Academia, tuvo a su cargo el discurso de recepción del nuevo Académico; alabó el discurso y su corrección de lenguaje y analizó la labor literaria de su vida pasada, en el Ateneo, en la academia literaria del Seminario de Santiago, en la revista "Atenea" y como Crítico Literario de la "Revista Católica" durante diez años; analizó especialmente sus obras "Hombres de Relieve en la Iglesia Chilena" y "Apóstol y Mendigo", y sostuvo que en todos sus trabajos aparece un estilo diáfano y castizo que revela un conocedor a fondo del lenguaje y además las virtudes de piedad humana, tolerancia, amor y respeto por la justicia y la verdad. Todos estos méritos señalados por el Sr. Alessandri en la labor realizada por el Sr. Araneda, justifican su incorporación a la Academia de la Lengua.

La "Revista Católica" se hizo representar en este solemne acto por S.E. Rvdma. Monseñor Pío Alberto Fariña, Vicario General y Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santiago, y por el Sub-Director, Pbro. D. Julio Ramírez.

Como ya expresamos, al recibir el anuncio de la elección del nuevo Académico, su incorporación a la benemérita institución es una honra que prestigia a nuestra Revista, al clero chileno y a las bellas letras de nuestra patria.

### **SOLEMNE TE DEUM CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO NACIONAL DEL PERU**

Se realizó en la iglesia de las Agustinas el 28 de Julio, con motivo del 128º aniversario de la independencia del Perú. Ofició el acto S.E. R. Monseñor Augusto Salinas, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis, y pronunció el discurso alusivo al acto S.E.R. Monseñor Manuel Larrain E., Obispo de Talca. Asistieron a la ceremonia el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones, el Sr. Nuncio Apostólico, los Sres. Embajadores del Perú, de Bolivia, otros miembros del Cuerpo Diplomático, de la colonia peruana y numerosos fieles.

### **FIESTA DEL APOSTOL SANTIAGO EN LA IGLESIA CATEDRAL**

Con gran solemnidad se celebró la fiesta del Apóstol Santiago en nuestra Iglesia Catedral el domingo 31 de Julio.

Ofició de pontifical Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Dr. José María Caro, asistido por los miembros del Cabildo Metropolitano, y la Misa fué cantada por el coro del Seminario, alternando con los coros de diversos colegios católicos de Santiago que llenaban las naves del templo.

El panegírico del glorioso Apóstol, Patrono de la ciudad, tuvo a cargo del R.P. Raimundo Suárez, destacado maestro y orador de la Orden Dominicana. Al final de la Misa se efectuó la tradicional procesión de la imagen del Santo por el interior del templo.

## **ACTO CULTURAL EN EL SALON DE LA SAGRADA FAMILIA DE LOS RR.PP. REDENTORISTAS**

El domingo 31 de Julio tuvo lugar una interesante reunión cultural en el Centro de la Sagrada Familia, de los RR.PP. Redentoristas. El Sr. Pbro. D. Humberto Muñoz R. dió una interesante conferencia sobre la importancia del Cooperativismo, especialmente en su forma de ahorro para que pueda establecerse después la cooperativa de consumo en favor de las clases necesitadas. Honraron con su presencia la interesante reunión el Sr. Ministro de Salubridad y Bienestar Social, D. Guillermo Varas C., y el Excmo. Sr. Ministro de Holanda, D. Peter Kasteel, ambos designados solemnemente directores honorarios de este importante centro social.

## **NUEVOS CONDECORADOS PONTIFICIOS**

El miércoles 3 de Agosto, en solemne sesión, en el Aula Magna del Arzobispado, recibieron la condecoración pontificia de Caballeros Comendadores de la Orden de San Silvestre, de manos de Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, el Excmo. Sr. Ministro de Salubridad D. Guillermo Varas Contreras, el Senador D. Sergio Fernández Larraín y el Sr. Emilio Madrid Osorio, en atención a los servicios prestados a la causa católica y a diversas instituciones de la Iglesia.

## **TERREMOTO EN EL ECUADOR**

A principios de Agosto, un violento terremoto sacudió una extensa región de la noble nación hermana, que ha dejado sin vida a miles de seres y a muchos otros privados de hogar y de recursos. Varias naciones de América, y junto a ellas el pueblo de Chile, se han asociado al dolor y han enviado recursos para remediar la necesidad. También la Iglesia ha enviado su condolencia y el óbolo recogido en los templos.

## **NUEVA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO**

El domingo 7 de Agosto fué erigida solemnemente, con asistencia de Su Eminencia Reverendísima, el Sr. Cardenal, la nueva Parroquia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, en la iglesia de la Congregación de los RR.PP. Redentoristas, situada en la Avenida Blanco Encalada.

Tomaron parte en el acto el R.P. Provincial, el Visitador Extraordinario de la Congregación, R.P. Clemente Maurer, los demás miembros de la institución religiosa, los señores párrocos vecinos y numeroso público de fieles.

## **BODAS DE DIAMANTE DE LA R. M. MARIA DE JESUS SACRAMENTADO OCHAGAVIA**

El 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de María, celebró sus bodas de diamante de profesión religiosa, Sor María de Jesús Sacramentado Ochagavía Echaurren, de la Congregación de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento.

Ingresó a la Congregación en los comienzos de su fundación en Santiago, el 15 de Agosto de 1887, y profesó al año siguiente. En ella ha ocupado cargos de responsabilidad, como el de Vicaria, que ocupa actualmente, y el de Superiora durante 43 años, en diferentes períodos. Su patrimonio lo ha empleado en la construcción del templo de "Corpus Domini", de su Monasterio, en el altar de mármol donde se expone diariamente el Santísimo Sacramento y en dotar de renta para que pueda subsistir su Comunidad.

A los 90 años de su edad, lleva su larga vida religiosa con admirable sencillez y ejemplar observancia. ¡Dios conceda a la benemérita religiosa la abundancia de su gracia, con ocasión de su memorable aniversario!

## **FIESTA DE LA ASUNCION DE MARIA**

Con gran solemnidad y piadoso concurso de fieles se celebró en los templos del país la fiesta tradicional de la Asunción de María. Tuvo especial realce en

la Parroquia de la Asunción de nuestra Arquidiócesis, y en todas partes fueron numerosas las comuniones de los fieles en este día.

### **EL DIA DE LOS JOVENES DE LA ACCION CATOLICA**

Fué celebrado, como se hace tradicionalmente, el 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de María. A las 9 de la mañana de ese día, celebró la Misa de Comunión S.E.R. Monseñor Teodoro Eugénin, en la Basílica de la Merced, la cual fué muy concurrida. Numerosos jóvenes se acercaron a recibir a Jesús Sacramentado. Se organizó en seguida un desfile hasta el Teatro Real, donde se realizó la solemne asamblea de la juventud, presidida por Su Excelencia Reverendísima el Sr. Nuncio Apostólico, por S.E. Rvdma. Monseñor Augusto Salinas, Asesor General de la Acción Católica; por S.E. Rvdma. Monseñor Teodoro Eugénin, Vicario General Castrense, y por el Presidente Arquidiocesano de la Juventud Católica, D. Julio Guzmán. Asistieron, además, otras autoridades de la Acción Católica y numerosos dirigentes y jóvenes.

Distinguidos dirigentes de la misma juventud exhortaron a los jóvenes a vivir una vida llena de espíritu cristiano, y S.E. Monseñor Salinas proclamó la necesidad de defender los sagrados derechos de la Iglesia y de estar en guardia para enfrentar con valentía los errores materialistas y especialmente el comunismo marxista.

### **BODAS DE ORO DE SOR MARIA SANTA EUFRASIA DE JESUS, DE LA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR**

El 20 de Agosto celebró sus bodas de oro de profesión religiosa Sor María Santa Eufrasia de Jesús, en el siglo, María Luisa Pinto Durán. Con ocasión de este aniversario se celebró un significativo y devoto acto religioso en la casa principal del Buen Pastor en esta ciudad, con asistencia de la R.M. Provincial de las religiosas de la Comunidad, alumnas del

Colegio y familiares de la festejada. Al final se cantó un solemne Te Deum de acción de gracias.

### **CENTENARIO DE LA CONGREGACION DE HIJAS DE LA INMACULADA CONCEPCION**

Se celebró el 21 de Agosto solemnemente en Santiago y en todas las numerosas Casas que posee la institución a lo largo del país. Desde hace 75 años que estas beneméritas religiosas realizan una intensa labor educacional cristiana en sus numerosos y reputados colegios en nuestra patria, y en los hospitales y demás obras de caridad social que atienden. Con esta ocasión recibieron una bendición especial del Santo Padre y el Supremo Gobierno condecoró con la Orden al Mérito a la R.M. Nomicia Schmücker, Superiora de la Casa Matriz de San Bernardo.

### **CONCENTRACION INTERDIOCESANA DE LOS JOVENES CATOLICOS DE LA ZONA SUR**

Los días 13, 14 y 15 de Agosto tuvo lugar en la ciudad de Temuco la concentración interdiocesana de los jóvenes católicos de la zona sur, que resultó en forma brillante por el número de los dirigentes que concurrieron y por la calidad de los trabajos de formación cristiana y de organización de la juventud, que se leyeron por destacados dirigentes y que fueron ampliamente debatidos.

Presidieron esta grandiosa y fructífera asamblea, el Sr. Obispo Diocesano, S.E.R. Monseñor Alejandro Menchaca, S.E.R. Monseñor Guido Beck de Ramberga, el Sr. Vice-Asesor Nacional de la Acción Católica, Pbro. Raúl Pérez Olmedo; el Presidente Nacional de la Juventud, D. Carlos Figueroa Serrano, y asistieron numerosos asesores y dirigentes de Concepción, Chillán, Araucanía, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas.

### **BENDICION DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA ESCUELA PARROQUIAL DE SAN JOSE EN LA POBLACION GARIN**

El 15 de Agosto por la tarde se bendijo



solemnemente la primera piedra de la escuela de la Parroquia de San José, en la Población Garín, regentada actualmente por los celosos Padres de la Congregación de la Preciosa Sangre .

Esta bella iniciativa es obra del actual Párroco, R.P. Juan Kostic, apoyado por el Superior de la mencionada Congregación, R.P. Juan Wilson; la misma Congregación contribuye con sus medios a esta gran obra de educación cristiana de nuestro pueblo, junto con otras erogaciones particulares.

#### **INAUGURACION DE LA COOPERATIVA DE AHORROS DE LA POBLACION "CARMELO"**

El sábado 20 de Agosto se inauguró solemnemente la Cooperativa de Ahorros de la Población "Carmelo", con asistencia de S.E.R. Monseñor Augusto Salinas, Asesor General de la Acción Católica; del señor Párroco D. Sergio Venegas, del Pbro. Humberto Muñoz, Asesor del Secretariado

Económico Social; del Sr. Alcalde de la Comuna de San Miguel, de otras personalidades, socios y feligreses de la Parroquia.

Esta muy laudable iniciativa de bienestar social ha podido ser realizada gracias al apoyo de las autoridades ya mencionadas, de la Acción Católica y del celoso Párroco, que fué secundado con la cooperación de los fieles que se han inscrito como socios de la obra.

#### **CONDECORACION DE LA "ORDEN AL MERITO" DE SOR LUISA RUFFINA, SALESIANA**

A fines de Agosto fué solemnemente condecorada por el Supremo Gobierno con la "Orden al Mérito" la religiosa Sor Luisa Ruffina, benemérita religiosa de la Congregación Salesiana, que durante 61 años ha realizado una abnegada labor educacional en Magallanes, especialmente entre los indígenas.

# Decretos del Arzobispado de Santiago

N.º 6215|49.

Santiago, 25 de Marzo de 1948

Nómbrase párroco de la nueva parroquia de Santa Bárbara al Sr. Pbro. D. Vicente Paul, con todas las facultades que por derecho y costumbres le corresponden. Extiéndase al nombrado el título correspondiente, con inserción de las facultades parroquiales extraordinarias.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

Reg. a pág. 60. — Lib. XI de Tit.

---

N.º 6216|49.

Santiago, 25 de Marzo de 1949.

A tenor de los cánones 2427 y 1428, oído el Venerable Cabildo Metropolitano y los Sres. Párrocos interesados venimos en erigir y erigimos la nueva parroquia de Santa Bárbara cuya sede estará en Avda. Pedro Aguirre Cerda, en la comuna de Cisterna y que tendrá los siguientes Límites:

POR EL NORTE: el centro del camino de "El Parrón".

POR EL SUR: el centro de la calle Progreso.

POR EL ORIENTE: la acera oriente de la calle Paulina y su prolongación hasta el camino "El Parrón" y calle Progreso, perteneciendo ambas aceras a esta nueva parroquia.

POR EL PONIENTE: el centro del camino de Ochagavía.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

Reg. a fs. 219 del Lib. 33 de Decret.

---

N.º 6393|49.

Santiago, Julio de 1949.

Vista la solicitud del Señor Cura Párroco de San Isidro de Cuncumén y en cumplimiento a lo dispuesto en el Canon 711 inciso 2.º del Código Canónico, venimos en erigir y erigimos canónicamente la Cofradía de la Doctrina Cristiana, con el Título de San Isidro, en la mencionada parroquia.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 282.—Lib. 33 de Decret.

---

N.º 6394|49.

Santiago, Julio de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de San Isidro de Cuncumén, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. Don Fco. Javier Zavala; Presidenta: Srta. Ofelia Labarca Salas; Vice-Presidenta: Srta. Juana Piñeiro Romero; Secretaria: Srta. Ida Piñeiro A.; Tesorera: Srta. Ana Piñeiro Barrera; Bibliotecaria: Srta. Natividad Piñeiro; Consejeras: Srtas. Ofelia Labarca S., Amalia Farías, Elia Sandoval.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 67. — Lib. XI de Tit.

---

N.º 6396|49.

Santiago, 11 de Julio de 1949.

A petición del Consejo de la Esclavonia del Santísimo de nuestra Iglesia Catedral venimos en confirmar y confirmamos el nombramiento de consejero de ella de Don Alfonso Fernández Campino.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

Reg. a pág. 67. — Lib. XI de Tít.

N.º 6398|49.

Santiago, Julio 13 de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de Chocalán, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. Don José Gregorio Mesa; Presidenta: Srta. Vitalia Alvarez; Secretaria: Srta. Sofía Navarro; Tesorera: Srta. Rosa Maulén.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 67. — Lib. XI de Tít.

N.º 6401|49.

Santiago, Julio 15 de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de Santa Lucrecia nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Luis Mardones; Presidenta: Srta. Cleofa Reyes; Vice-Presidenta: Srta. Susana Jiménez; Secretaria: Srta. Gladys Zúñiga; Tesorera: Srta. Magdalena Reyes; Bibliotecario: Sr. Santiago Medel.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Huneeus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tít.

#### DECRETO SOBRE LA CELEBRACION DEL DIA CATEQUISTICO

N.º 6402|49.

Santiago, Julio 16 de 1949.

Teniendo presente que la Santa Sede, por Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio del 12 de Enero de 1938, dispone que se celebre cada año el Día Catequístico, o sea, la fiesta de la Doctrina Cristiana y señala los medios para efectuarla, venimos en decretar y decretamos lo siguiente:

En todas las parroquias, escuelas y colegios sujetos a nuestra jurisdicción, celébrase el Domingo 14 de Agosto el Día Catequístico en el cual se realizarán los siguientes actos:

1.º.—Se procurará hacer un triduo preparatorio de enseñanza religiosa eligiendo la hora más oportuna para la asistencia de los niños los días Jueves, Viernes y Sábado anteriores a esta fiesta.

2.º.—El Domingo 14 de Agosto se celebrará en las parroquias y establecimientos de educación, en que sea posible, una misa de comunión a la que se invitará a los fieles a rogar por el mayor conocimiento de la Doctrina Cristiana y por el aumento de las vocaciones sacerdotales y religiosas.

Se predicará en las misas de este día sobre la necesidad de la instrucción religiosa basándose en el Evangelio del día y sobre la cooperación que a ella deben aportar los fieles. Se repartirán catecismos y hojas de propaganda sobre tan importante materia.

3.º.—Los catequistas que trabajan en la enseñanza religiosa en las parroquias, harán este día, si aún no lo han hecho, su consagración de socios activos de la **Cofradía de la Doctrina Cristiana**, conforme a los estatutos aprobados por el Arzobispado el 8 de Septiembre de 1935.

4.º.—En la tarde de este día se celebrará una **asamblea o fiesta catequística** con asistencia de los alumnos catequizados y de los padres o apoderados y miembros de la A. C. o bien se concentrarán en la iglesia para efectuar una distribución piadosa. En los establecimientos de educación se hará también esta fiesta de carácter catequístico.

5.º.—En las misas del Domingo 14 de Agosto en todas las iglesias sujetas a nuestra jurisdicción se hará una **colecta para la obra catequística**, pudiendo éstas retener lo que ordinariamente perciben. Las parroquias y demás iglesias donde funcione un centro catequístico público, podrán guardar para este el 50 % de su producto y el 50 % restante se enviará al Secretariado Catequístico, Catedral 1261.

Pedimos a los religiosos exentos realicen esta colecta en sus respectivas iglesias.

6.º.—Los párrocos quedan facultados para adquirir libritos "**Primeras Nociones de la Doctrina Cristiana**" a fin de distribuirlos a los fieles en este día, pudiendo imputar este gasto a la fábrica de la iglesia.

7.º.—Las escuelas y colegios sujetos a nuestra jurisdicción celebrarán el Día Catequístico en la fecha que juzguen más oportuna y se dará aviso al Arzobispado del cumplimiento de esta disposición.

Las parroquias que deseen elegir otra fecha del año para su celebración, podrán hacerlo enviando el aviso oportuno al Secretariado Catequístico, pero se hará siempre la colecta el día fijado.

8.º.—Es nuestro deseo que las congregaciones religiosas unan sus plegarias para pedir al Señor por el mayor desarrollo de la enseñanza catequística y solicitamos también de los fieles su generosa cooperación en esta obra que tanto interesa a la Iglesia, por ser la primera entre las obras del apostolado.

9.º.—Los párrocos y directores de establecimientos de enseñanza nos darán cuenta por escrito de los actos efectuados con motivo de la realización de esta fiesta y el Secretariado Catequístico de la A. C. estimulará la celebración del programa indicado.

En las misas del Domingo 7 de Agosto se dará aviso de esta celebración. Tómesese razón y publíquese.

Alejandro Hunecus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

N.º 6410|49.

Santiago, a 23 de Julio de 1949.

Nómbrese Capellán de la Comunidad de San Juan Bautista al Pbro. Don Guillermo Urizar.

Tómesese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tit.

N.º 6412|49.

Santiago, a 26 de Julio de 1949.

Oído el R. P. Inspector General de los Salesianos, nómbrese Cura Párroco de la parroquia de San Juan Bosco, con todas las facultades que por derecho y costumbre le corresponden al R. P. Bartolomé Aliberti.

Tómesese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox  
Secretario

Ricardo Mesa  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tit.

N.º 6413|49.

Santiago, Julio de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de Isla de Maipo, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Sergio Correa; Presidenta: Srta. Rosa Espinoza; Vice-Presidenta: Srta. Olivia Soto; Secretaria: Srta. Bernardina Díaz; Tesorera: Srta. Margarita Sepúlveda; Bibliotecaria: Srta. Clara Gallegos; Consejeras: Srtas. Ana Luisa Díaz, Ismenia Inostroza y Helia López.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tít.

---

N.º 6417|49.

Santiago, 28 de Julio de 1949.

Oído el R. P. Superior y el Sr. Párroco de la parroquia San Ignacio de Marruecos, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia, con todas las facultades que por derecho le corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios, al R. P. Julio Baloj, S. J.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tít.

---

N.º 6420|49.

Santiago, 30 de Julio de 1949.

Oído el Superior, nómbrase párroco de la nueva parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, con todas las facultades que por derecho y costumbres le corresponden, al R. P. Eleodoro Rodríguez. Extiéndase al nombrado el título correspondiente, con inserción de las facultades parroquiales extraordinarias.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**

Reg. a pág. 69. — Lib. XI de Tít.

---

Santiago, 22 de Julio de 1949.

Teniendo el Cementerio Católico la calidad de Cementerio Parroquial, designase una Comisión compuesta por los actuales Párrocos de Santa Ana, que pretorio, principalmente en lo relativo al servicio religioso. La mencionada Comisión terio, principalmente en lo relativo al servicio religioso. La mencionada Comisión se reunirá periódicamente, y dará cuenta a los Prelados de las deficiencias que se notaren.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ **Fariña,**  
V. G.

N.º 6421|49.

Santiago, 30 de Julio de 1949.

Oído el R. P. Superior y el Sr. Párroco, nómbrase Vicarios Cooperadores de la nueva parroquia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro a los RR. PP. Pedro Iluffi, Ludovico Billand y Alfonso Charles, con todas las facultades que por de-

recho les corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 69. — Lib. XI de Tít.

---

N.º 6422|49.

Santiago, 31 de Julio de 1949.

A propuesta del Ilmo. Sr. Rector del Seminario Pontificio Mons. Emilio Tagle C., nombrense como Consejeros del Consejo de Administración del Seminario, a los señores Oscar Dávila, Luis Alberto Fernández y Salvador Valdés, por el término de un año.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a fs. del Libro del Seminario.

---

N.º 6426|49.

Santiago, 1.º de Agosto de 1949.

Nómbrese secretario de visitas parroquiales al Sr. Pbro. D. Ramón Ojeda. Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ Fariña,  
V. G.

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tít.

---

N.º 6427|49.

Santiago, 2 de Agosto de 1949.

Oído el Cabildo Metropolitano, nombramos miembro de nuestro Consejo de Administración a Don José Manuel Valdés Echeverría en reemplazo de Don Luis Báscuñán Valdés que renunció a su cargo.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

Reg. a pág. 69. — Lib. XI de Tít.

---

N.º 6429|49.

Santiago, 2 de Agosto de 1949.

Nómbrese a las siguientes personas para integrar el Comité de Señoras del Templo Votivo del Carmen de Maipú: Presidenta Sra. Sofía Concha de Aldunate; Vice-Presidenta: Sra. Sara Rodríguez de Risopatrón; Secretaria: Srta. Raquel Barros Casanueva; Tesorera: Srta. Zaira Curti Cannobio; y miembros de la misma Comisión, a las Sras. Gertrudis Lyon de Echenique, Luz Vicuña de Ossandón, Elisa Ripamonti de Bulnes, María Errázuriz de Fernández, Carmen Díaz de Marcó del Pont; Marta Ossa de Errázuriz y María Luisa Echenique de Barros; y Srtas. Inés Riesco Llona e Irene Echenique Domínguez.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ José María Cardenal Caro Rodríguez

Reg. a pág. 68. Lib. XI de Tít.

---

N.º 6435|49.

Santiago, 4 de Agosto de 1949.

Nómbrase la siguiente Comisión Preparatoria de la Exposición de Arte Sagrado del Año Santo de 1950: R. P. Pedro Subercáseaux, O. S. B., que la presidirá, el Ilmo. y Revdmo. Monseñor Pbro. D. Víctor Barahona, Señores Carlos Peña Otaegui, Carlos Ossandón Guzmán, Miguel Venegas y Alfredo Benavides Rodríguez.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Hunceus Cox**  
Secretario

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**

---

N.º 6436|49.

Santiago, 4 de Agosto de 1949.

Nómbrase las siguientes Sub-Comisiones preparatorias de la Exposición de Actividades para el Año Santo:

- a) de Educación y Cultura, a cargo del Revdmo. Monseñor José Hermógenes de la Cerda.
- b) de Acción Católica, a cargo del Señor Pbro. Don Raúl Pérez Olmedo.
- c) De Espectáculos, a cargo del Señor Don Víctor Manuel Rivas del Canto.
- d) de Literatura, a cargo del señor Don Carlos René Correa.
- e) de Informaciones, a cargo del Revmo. Monseñor Joaquín Fuenzalida M.
- f) de Deportes y Turismo, a cargo del Ilmo. y Revmo. Monseñor Enrique Valenzuela.
- g) de Familia y Trabajo, a cargo del Señor Jorge Mardones Restat, Vice-Presidente Nacional de la Asociación de Hombres de la A. C.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Hunceus Cox**  
Secretario

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**

---

N.º 6437|49.

Santiago, 4 de Agosto de 1949.

Queda constituida la Comisión Preparatoria de la Exposición de Actividades Católicas para el Año Santo que tendrá como miembros a los Directores de las siguientes Sub-Comisiones: Revmo. Monseñor José H. de la Cerda, Director de la Sub-comisión de Educación y Cultura, Pbro. Raúl Pérez O., Director de la Sub-comisión de Acción Católica, D. Víctor Manuel Rivas del Canto, Director de la Sub-comisión de Espectáculos, D. Carlos René Correa, Director de la Sub-comisión de Literatura, Revdmo. Monseñor Joaquín Fuenzalida M., Director de la Sub-comisión de Informaciones, Revdmo. Monseñor Enrique Valenzuela, Director de la Comisión de Deportes y Turismos, D. Jorge Mardones Restat, Director de la Comisión de Familia y Trabajo, y Vice-Presidente Nacional de la Asociación de Hombres de la Acción Católica.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Hunceus Cox**  
Secretario

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**

---

N.º 6440|49.

Santiago, 8 de Agosto de 1949.

Nómbrase el siguiente Comité Ejecutivo del Congreso Carmelitano que se celebrará en Melipilla del 17 al 20 del próximo Noviembre: presidente, Mons. Teodoro Eugénin, Vicario General Castrense; 1.er Vice-Presidente Ilmo. y Revdmo. Mons Aníbal Carvajal; 2.º vice-presidente el Sr. Párroco de Melipilla, Pbro. Don Jaime Larraín B.; Secretario, Pbro. D. Gilberto Lizana; Tesorero D. Emilio Madrid Osorio y Consejeros Don José Manuel González Vial, Alcalde de Melipilla, Rvdo. Padre Gil, Provincial de los Carmelitas Descalzos, Sra. Carolina Pereira de Fernández y Srta. Zaida Curtí C.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Hunceus Cox**  
Secretario

+ **José María Cardenal Caro Rodríguez**

---

N.º 6443|49.

Santiago, a 9 de Agosto de 1949.

Concedemos licencia al Pbro. Don Angel Concha para ausentarse, por cinco años, de la Arquidiócesis, debiendo pedir al Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de Linares la correspondiente licencia para fijar su domicilio en Panimávida.  
Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a fs. del Lib. 33 de Decr.

N.º 6445|49.

Santiago, 12 de Agosto de 1949.

Acéptase la renuncia del cargo de párroco de San Pedro Nolasco que ha presentado el Sr. Pbro. Don Angel Concha Pérez; se le agradecen los servicios prestados en el desempeño de sus funciones, durante ocho años y nómbrasele Vicario Económico de la mencionada parroquia hasta que la entregue al nuevo párroco.  
Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

+ **Fariña,**  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

N.º 6447|49.

Santiago, Agosto 12 de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de Coliña, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Exequiel Moraga; Sub-Director: Sr. Maximiano Vicencio; Presidenta: Srta. Berta Acuña; Vice-Presidenta: Srta. Lidia Muñoz; Secretaria: Srta. Virginia López; Tesorera: Srta. Julia Acuña, Bibliotecario: Sr. del Río; Consejeros: Srtas. Lidia Muñoz y Berta Acuña.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

N.º 6448|49.

Santiago, Agosto 12 de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de San Felipe de Jesús, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Rvdo. P. Humberto Moris; Sub-Director: Rvdo. P. Armando Sas; Presidenta: Srta. Raquel Silva M.; Vice-Presidenta: Srta. Olivia Valenzuela; Secretaria: Srta. Renée Viñas; Tesorera: Srta. Estela Silva Montero; Consejera: Srta. María Silva Montero.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneeus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

N.º 6449|49.

Santiago, 12 de Agosto de 1949.

Oído el párroco de Santa Sofía y el Rvdo. Padre Superior, a tenor del canon 476 párraf. 3 del Código de Derecho Canónico, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia, con todas las facultades que por derecho le corres-



ponden, incluso las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios, al Rdo. P. Fidel de la Virgen del Carmen, O. C.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneus Cox**  
Secretario

+ Fariña,  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

N.º 6459|49.

Santiago, Agosto 14 de 1949.

Vista la solicitud del señor Cura Párroco de Nuestra Señora de Guadalupe, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Rvdo. P. Mario Feroci; Sub-Director: Rvdo. P. Balbo Santi; Presidenta: Sra. Emma Nahuel; Vice-Presidenta: Srta. Rosario Palominos; Secretaria: Srta. Marina Cabezas; Tesorera: Srta. Marta Guajardo; Consejeras: Srta. Marta Guajardo y Sr. Luis Cabello.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneus Cox**  
Secretario

+ Fariña,  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

N.º 6460|49.

Santiago, Agosto 12 de 1949

Vista la solicitud del Señor Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y en cumplimiento a lo dispuesto en el Cánón 711 inciso 2.º del Código Canónico, venimos en erigir y erigimos canónicamente la Cofradía de la Doctrina Cristiana, con el título de Nuestra Señora de Guadalupe, en la mencionada Parroquia.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneus Cox**  
Secretario

+ Fariña,  
V. G.

N.º 6469|49.

Santiago, Agosto 27 de 1949.

Vista la solicitud del Señor Cura Párroco de San Nicolás de Tolentino, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Andrés Bizkargüenaga; Sub-Director: Pbro. Don Silverio Urogoitia; Presidenta: Srta. Teresa Escobar; Vice-Presidenta: Srta. Eliana Inostroza; Secretaria: Srta. Mercedes Bereziartúa; Tesorera: Srta. María Inostroza; Bibliotecaria: Srta. Sonia Escobar.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huneus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

Vista la solicitud del Señor Cura Párroco del Apóstol Santiago, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Lorenzo Fluxá R.; Presidenta Srta. Berta Navarro; Vice-Presidenta: Srta. Marta Reyes; Secretaria: Srta. Estela Valencia; Tesorera: Srta. Elisa Aranda; Consejeras cooperadoras: Sras. Rosa E. de Verdugo, Carmen Valenzuela de Manzor y Josefina de Orellana.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huncuus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

Vista la solicitud del Señor Cura Párroco de San Luis Beltrán, nómbrase el siguiente Directorio de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, que se rige por los Estatutos aprobados por Decreto del 8 de Septiembre de 1935:

Director: Pbro. D. Alberto Rencoret; Presidenta: Srta. Lucía Castillo; Vice-Presidenta: Srta. Edith Castillo; Secretaria: Srta. Bessie De Ramón; Tesorera: Srta. Yolanda De Ramón; Bibliotecaria: Srta. Marta Balbontín; Consejeros: Sres.: Tomás Thompson y Emiliano Alvarez.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huncuus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

Oído el Sr. Párroco de la parroquia de Todos los Santos, Nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia con todas las facultades que por derecho le corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios al Sr. Pbro. D. Luis Casas Cordero.

Tómese razón y comuníquese.

**Alejandro Huncuus Cox**  
Secretario

**Ricardo Mesa**  
V. G.

Reg. a pág. 70. — Lib. XI de Tít.

---

# Necrología Sacerdotal y Religiosa

## **MIGUEL BONO B.**

Hermano coadjutor de la Congregación Salesiana, descansó piadosamente en el Señor, en el pasado mes de julio, en esta capital.

## **EL R. P. ISIDORO MONTERO, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN**

Falleció piadosamente en Talca, a mediados de Julio este religioso de la Orden de San Agustín. Nacido en España el 4 de Abril de 1877, profesó en la Orden el 18 de Setiembre de 1894 y vino a trabajar a Chile en compañía de otros hermanos en religión. Ordenado sacerdote el 22 de Diciembre de 1900, ejerció con santo celo su ministerio en diversos conventos de su Orden, promoviendo la vida cristiana en los fieles y preocupándose de la educación de la juventud. Fué Superior del convento de San Agustín en Santiago, Provincial de su Orden en Chile, durante dos períodos y Superior del convento de Talca.

## **EL SR. PBRO. D. MARCIAL MENDOZA**

Falleció piadosamente en Santiago, a mediados de Julio, en la parroquia de San Rafael donde prestaba sus servicios ministeriales, después de haber desempeñado largos años el cargo de capellán del Cementerio Católico de Santiago.

## **EL SR. PBRO. D. PEDRO DEL RIO B.**

El 14 de Julio falleció repentinamente en Valparaíso, el Pbro. D. Pedro del Río Breignère, que servía con abnegación y desprendimiento el cargo de Vicario Cooperador de la parroquia de "La Cruz", mientras se ocupaba en obtener algunos objetos para la escuela parroquial que él dirigía, ayudando a su hermano, el Sr. Párroco Don Enrique del Río. Había desempeñado los cargos de Tesorero del Seminario de San Rafael y de la Universidad Católica y de Capellán de la Armada, durante varios años. Su fallecimiento enluta a respetables familias de Valparaíso y Viña del Mar.

## **EL R. P. LUIS MARIA CERDA, FRANCISCANO**

Falleció piadosamente, a mediados de Agosto, en Parral donde era Superior del Convento, este religioso de la Orden de San Francisco, a los 75 años de edad cumplidos, cuando se disponía a cumplir, en Setiembre sus bodas de oro sacerdotales. Había ejercido el cargo de Superior Provincial en Chillán y el de Superior de varios conventos de esa provincia. Sus restos fueron trasladados a Chillán donde era oriundo, en medio de una imponente manifestación de duelo que demostraba el aprecio de todos los que lo conocieron y recibieron las gracias de su ministerio sacerdotal.

## **EL R. P. ALFONSO ZAMORANO, MERCEDARIO**

Falleció de un ataque al corazón, a los 51 años de edad en el convento de Curicó, este religioso de la Orden de La Merced el 5 de Agosto.

Hizo su primera profesión religiosa el 2 de Febrero de 1919 y la de votos solemnes el 30 de Abril de 1922, fué ordenado sacerdote el año 1925 y ejerció su ministerio sacerdotal en los conventos de Melipilla, Rancagua, Santiago, Valparaíso y Curicó, trabajando abnegadamente en el campo del Señor, especialmente en la formación de la juventud.

## **EL Sr. Pbro. D. ANTONIO MARTINEZ**

Falleció en Iquique el 31 de Julio a la edad de 75 años siendo Vicario Ecónomo de la parroquia de Santa Teresita. Oriundo de España, trabajó en Chile, en el antiguo Vicariato de Iquique, como eficiente secretario de los Sres. Obispos José María Caro R. y Carlos Labbé M.

## **EL R. P. EUSTAQUIO DEL HOYO, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO**

Falleció piadosamente a comienzos de Agosto y dejó gratos recuerdos del ejercicio de su ministerio sacerdotal y de su especial bondad, en los conventos de Valparaíso, Serena y Concepción.

## **S. E. REVDMA. MONSEÑOR RAMON HARRISON**

El 9 de Agosto descansó piadosamente en el Señor, este ilustre Prelado de la Iglesia y párroco del Sagrario de Concepción.

Cumpliendo sus oficios pontificales, al pie del altar, en el día aniversario de la Independencia del Perú, le vino un ataque que lo llevó a la tumba. Su vasta labor intelectual y espiritual en la Orden Mercedaria, donde ocupó altos cargos de responsabilidad y en su parroquia del Sagrario ha dejado imperecederos frutos. La iglesia parroquial del Sagrario se debe a su esfuerzo y ha quedado convertida en santuario chileno-argentino gracias a la cooperación que supo captar de la república hermana a la cual se encontraba unido por especiales vínculos de fraternidad y amistad, desde el tiempo en que ejerció su ministerio en ese país.

Las solemnes honras fúnebres fueron oficiadas pontificalmente por S. E. R. Monseñor Arturo Mery, Obispo de Valdivia; la oración fúnebre estuvo a cargo del Illmo. y Rvdmo. Monseñor Miguel Angel Alvear, secretario del Arzobispado de Concepción quien en forma elocuente se refirió a la destacada actuación del extinto.

Autoridades civiles, militares, eclesiásticas, superiores de la Orden Mercedaria, el Excmo. Sr. Embajador de Argentina, amigos, hermanos en religión, miembros del clero y numerosísimo público de fieles asistieron a las solemnes exequias.

## **EL SR. PBRO. D. HERNAN MERINO LIZANA**

Después de una larga dolencia soportada con cristiana resignación, falleció en Santiago, el 28 de Agosto, este distinguido miembro del clero de esta Arquidiócesis. Ordenado en 1918 desempeñó el cargo pastoral de Vicario Cooperador de la parroquia de Andacollo, durante varios años, desempeñó después sus funciones sacerdotales como capellán militar y fué secretario de S. E. R. Monseñor Rafael Edwards, Vicario General Castrense. En 1934 fué nombrado secretario particular de S. E. R. Monseñor José Horacio Campillo y desde 1939 desempeñaba con singular eficiencia el cargo de secretario

particular del actual Arzobispo de Santiago, Su Emcia. Rvdma. Dr. José María Caro Rodríguez, quien celebró la Misa de exequias en sufragios de su alma.

## **SOR MARIA DE JESUS CESPEDES, DE LA CONGREGACION DE LA CASA DE MARIA**

Falleció piadosamente el 11 de Agosto, después de 42 años de observante vida religiosa consagrada al bien de sus semejantes en las obras de su congregación. Ocupaba el cargo de Superiora en la Casa de Valparaíso.

## **LA RVDA. MADRE MARGARITA DEL SALVADOR LUQUE, DEL INSTITUTO DE ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, (Argentinas).**

Entregó piadosamente su alma al Señor, el 6 de Julio, en la Argentina, después de haber desempeñado por tres períodos el cargo de Superiora General de su Congregación. Hacemos especial recuerdo de gratitud de esta benemérita y emprendedora religiosa, en esta crónica, porque a ella se debe la primera fundación de su instituto en Chile el año 1922 y del gran colegio establecido en esta capital el año 1926.

## **LA R. M. MARIA DEL ROSARIO, SUPERIORA PROVINCIAL DE LAS RELIGIOSAS MERCEDARIAS**

Falleció piadosamente en Talca el 3 de Agosto, a los 75 años de edad, después de llevar una vida consagrada con heroica abnegación al servicio de los ideales de su congregación. Nacida en Francia en 1877, pasó a Chile en 1902, donde trabajaba en los colegios de su instituto en la formación cristiana de sus alumnas. Desde 1925 desempeñaba el cargo de Superiora Provincial, fomentando el crecimiento de su congregación y el desarrollo de sus importantes obras.

## **SOR MARIA ISABEL DE LA TRINIDAD, SACRAMENTINA**

Falleció santamente el 11 de Agosto en el Monasterio de la Adoración Perpetua de Santiago, Sor María Isabel de la Trinidad, en el siglo Aura Peherán Fernandois, después de haber llevado una larga vida de 35 años de profesión religiosa de ejemplar observancia y de gran sencillez espiritual.



# Empresa Azócar

*Funerales (M. C. R.)*

<u>EN SANTIAGO:</u>	CASA MATRIZ.	—10 de Julio	981—Fono: 85724
	CASA CENTRAL	—San Antonio	438—Fono: 30724
	SUCURSAL N.º 1	—B. O'Higgins	43—Fono: 86409
	SUCURSAL N.º 2	—B. O'Higgins	3547—Fono: 92261
	GERENCIA	—Serrano	662—Fono: 60475
	TALLERES	—Serrano	654—Fono: 60475
<u>EN VALPARAISO:</u>	CASA MATRIZ	—Edwards	629—Fono: 7561
	SUCURSAL N.º 1	—Canciani	750—Fono: 93283
<u>EN BUENOS AIRES</u>	(Rep. Argentina), Rossi Hnos.		

SERVICIOS DE LA MAS ALTA CALIDAD EN TODAS SUS CATEGORIAS



## HILARIO LAFUENTE

ATENCION: Nueva dirección

**Las Rosas N.º 2148**

TELEFONO 67120

SANTIAGO DE CHILE

IMPORTACION DE TODA CLASE

De artículos para el culto, cruces procesionales, flecos y galones para casullas, telas de hilo y para ornamentos, misales, copones, custodias y cálices. Bandejas de Comunión, carrillones, campanitas y sacras, vinajeras y piedras aras consagradas, Incensarios cincelados y cajitas para Hostias.

FABRICACION ESPECIAL

De toda clase de casullas y capas de coro, dalmáticas, palios, estolas y cortinillas, albas, roquetes, amitos y purificadores, manteles de Altar, cintas registros para misales, casullas grandes en dos colores. Para fondos y en lamma bordadas para regalo. Doramos, plateamos y Cromamos toda clase de Candeleros, Cálices. Copones y custodias.

GRAN PLANTA DE TINTORERIA

•• LAS NOVEDADES ••

SAN FRANCISCO 409 al 435

Frente a la puerta de la 6.ª Comisaría

---

TEÑIDOS A LA MUESTRA

---

Limpiezas Perfectas :—: Lutos en 8 horas

---

LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS EN TODAS  
LAS EXPOSICIONES A QUE HA  
CONCURRIDO

---

NOTA.—No nos confunda con casas que se dicen sucursales,  
ni con pinturas de fachadas similares a las nuestras.

ESTA CASA NO TIENE SUCURSAL



